

Agricultura

Revista agropecuaria

Núm. 383

MARZO 1964

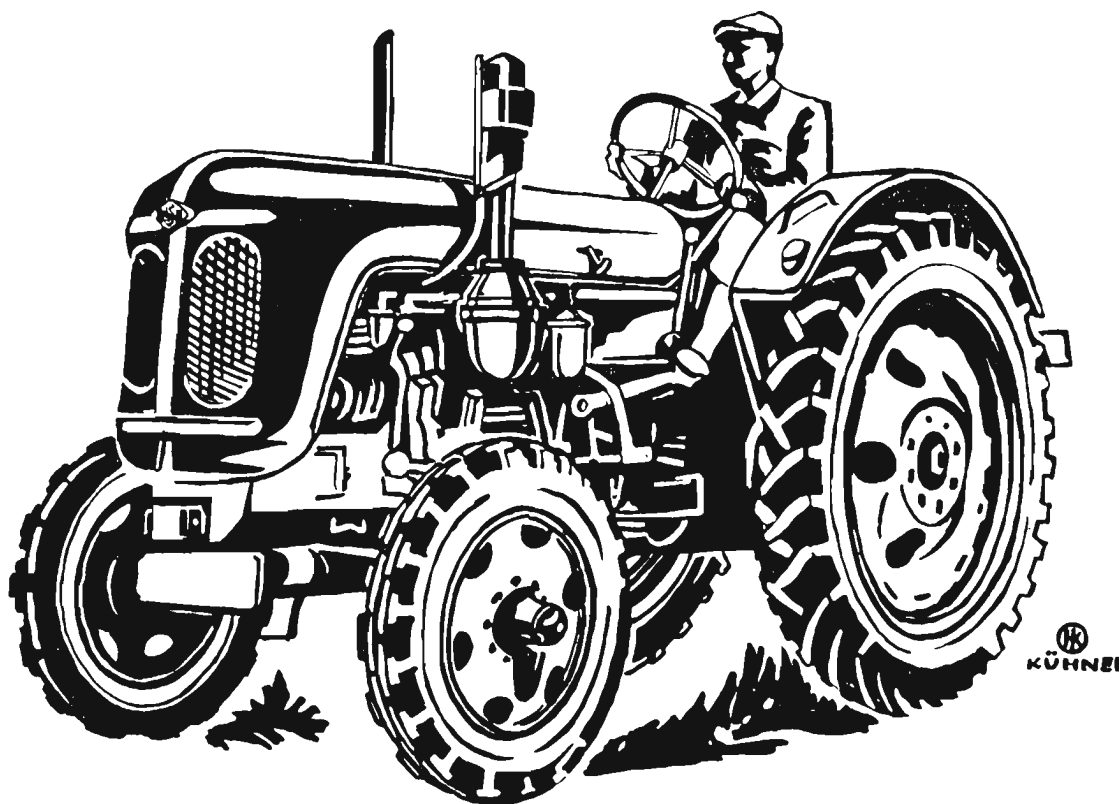


TRACTOR

Famulus

33 C. V.

LA MARAVILLA DE LA TECNICA ALEMANA



159.500 ptas.

- Excelente rendimiento y reducido consumo.
- Fácil manejo y rapidez de maniobra.
- Grandes facilidades de pago.



Respaldado por una larga
EXPERIENCIA Y EL MEJOR SERVICIO

VIDAURRETA Y CIA, S. A., ATOCHA, 121, MADRID

ALBACETE - ALMAZAN - ALMERIA - AVILA - BURGOS - CACERES - CIUDAD REAL - CORDOBA - CUENCA - GRANADA
HUESCA - JAEN - JEREZ DE LA FRONTERA - LERIDA - LOGRONO - MERIDA - PALENCIA - SALAMANCA - SEGOVIA
SEVILLA - TALAVERA DE LA REINA - TOLEDO - TUDELA - VALENCIA - VALLADOLID - VILLACANAS - ZAMORA
ZARAGOZA

Agricultura

Revista agropecuaria

Año XXXIII
N.º 383

DIRECCION Y ADMINISTRACION:
Caballero de Gracia, 24 - Teléfono 221 16 33 - Madrid

Marzo
1964

Suscripción { España Año, 180 ptas.
Portugal e Iberoamérica ... Año, 200 ptas.
Restantes países Año, 230 ptas.

Números { España 18 ptas.
Portugal e Iberoamérica 20 ptas.
Restantes países 23 ptas.

Editorial

Una Asamblea y un Discurso

Honda huella ha de dejar en el futuro de la agricultura española la reciente Asamblea General de la Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos, celebrada en Madrid el 25 de febrero de 1964. Fue un diálogo, expresado con libertad y con la pasión que imponía la decepción de extensos sectores agrarios por el curso anormalmente bajo de los precios, el encarecimiento de los costos de producción, fundamentalmente por la elevación, justa socialmente considerada, de la mano de obra campesina, en definitiva, la continuación del grave deterioro de la relación de intercambio del sector agrario, que ha llevado a una agricultura crecientemente endeudada, creadora del desasosiego actual, y hasta cierto grado de agresividad, que es fructífero, pero que extraña en un sector hasta hace bien poco tranquilo y pacífico, como el paisaje que forma su circunstancia material.

No es preciso analizar cada uno de los sectores agrarios en situación económica empeorada relativamente, pues a unos costos elevados se han unido unos precios bajos en una larga línea de productos, por falta de información horizontal o vertical como indicaba el señor Ministro de Comercio, o simplemente por prejuicios de mantenimiento de los precios al consumidor, lo cual da lugar a que siendo el precio en el campo un precio residual, sea el campo el que financie la capacidad de compra del consumidor y de ningún mo-

do el sector comercializador o industrializador, que siguen unos precios de venta muy paralelos a los de sus acrecidos costos de servicios ofrecidos. El hecho es que en una campaña, 1963/64, extraordinaria, puesto que casi todos los índices de producción han sido rebasados, han existido 15.000 millones de pesetas de importaciones de productos alimenticios, como maíz, cebada y carne.

La Asamblea, movida por esta situación, ha formulado unos votos que se refieren a grupos de problemas sistematizados en política de producción y precios; política de paridad agraria con los otros sectores; política de reestructuración agraria y mejoras; política de crédito y seguros; política de coordinación, con exaltación de la actividad sindical, que quiere decir de los grupos profesionales de agricultores, y reorganización administrativa que, como sucede en los países principales del mundo (U. S. A., Francia, Reino Unido, Alemania, Holanda, Bélgica, etc.) hace que la producción y el mercado estén responsabilizados en un mismo organismo.

El señor Ministro de Agricultura pronunció un discurso ante la Asamblea, que con la discreción y altura propia del hombre de Estado, que elude las aristas y mantiene la unidad de conceptos y de acción, ha señalado los puntos en que luego la Asamblea incidió de modo especial, para hacer llegar a los poderes públicos el clamor de unas peticiones, que es a la Administración a la que compete dar cauce y soluciones.

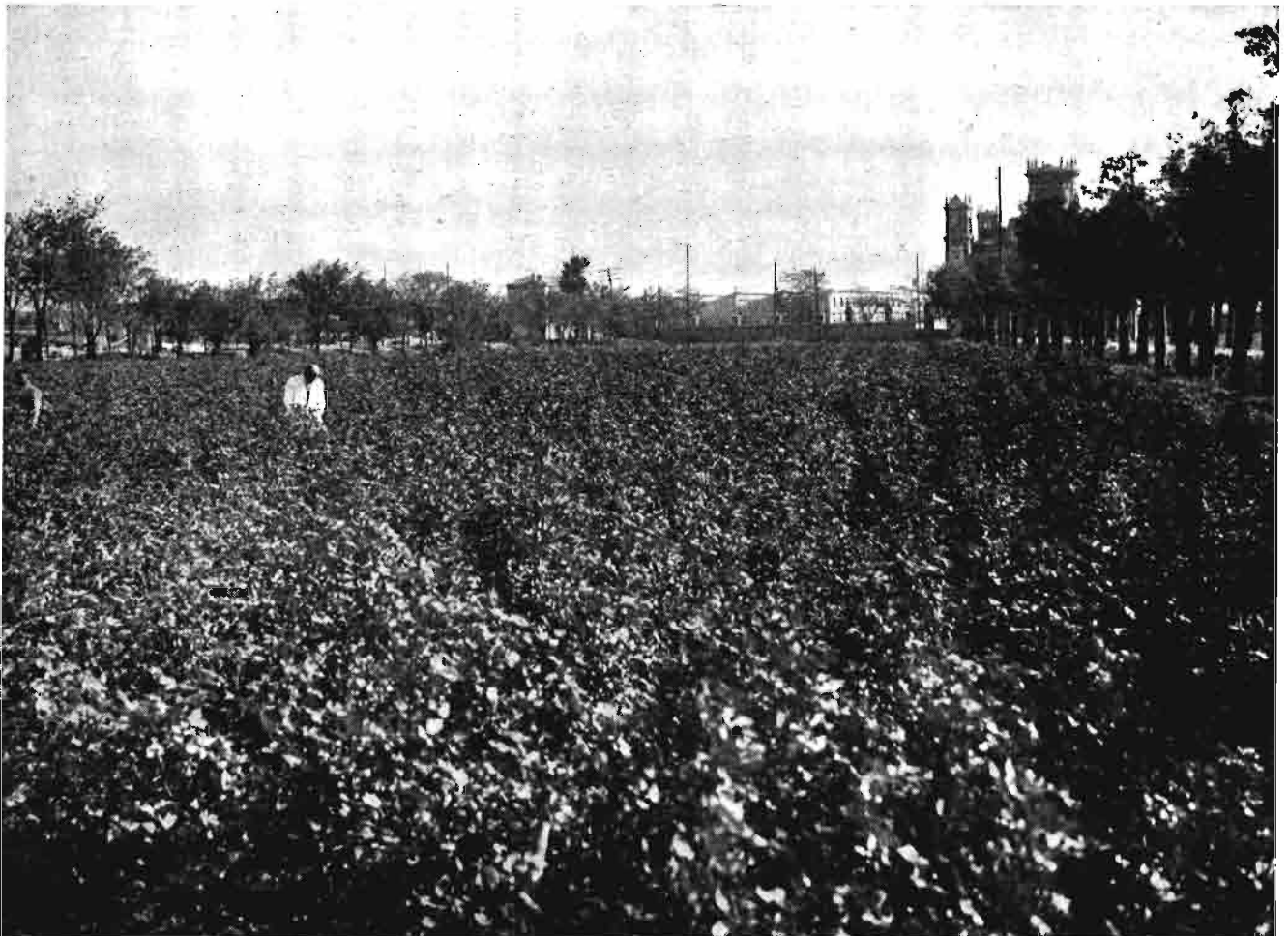
El discurso señala unas orientaciones definidas, que si son seguidas con continuidad, y con la autodisciplina de los propios agricultores, puede

cambiar totalmente la faz de nuestro campo, acortando distancias con otros sectores, pues es la relatividad de situaciones desiguales la verdadera causa del malestar campesino. Así, dijo: «Es a través de medidas económicas como debemos adecuar las necesidades de la producción y las exigencias del consumo» o, en lugar próximo, «las mismas estructuras administrativas... muestran ante la cambiante situación actual cierto desfase que conviene superar».

La rentabilidad de la empresa agraria, tan dependiente de los precios, merece frases y conceptos del señor Ministro que recogen el sentir común de todos los que de la agricultura han hecho su actividad única o fundamental, y ello es anuncio de entrada por caminos rectos y prácticos y no por simples senderos de enunciaciones teóricas; ese rebasamiento de la figura residual del precio agrario, enfrentándola con la posición de que la formación de los precios agrarios, lo mismo que se forman en los transportes, el comercio o la

industria, ha de derivar del coste de los factores, señala un punto de partida político que llevará fácilmente a buscar soluciones para salvar la distancia entre precios de producción y precios de consumo, distancia fácilmente acortada si, como acontece ya en nuestro país, el actual índice de la renta per capita de 433 dólares señala que ha llegado el momento de que la descapitalización del campo, que financió el desarrollo del país, se suspenda, para recibir de los otros sectores, a través incluso del sector público, la corriente contraria que facilite ese acortamiento, en definitiva la paridad económica y social de la agricultura.

En fin, que los votos de la Asamblea y las consideraciones anteriores forman un conjunto armónico, que ha de ser el punto de partida para un rápido cambio de las condiciones básicas, incluso de la opinión pública, en cuyo terreno deben germinar las audaces e imaginativas fórmulas, que el cambiante mundo actual exige.



Estudio de las variedades de pimientos pimentoneros propias de la cuenca del río Segura

Por Ignacio Vivanco Guerra

Ingeniero agrónomo

(Conclusión)

VARIEDAD BOLA.

Mata de bastante desarrollo (alrededor de un metro) (foto 7), cuyo tallo suele presentar algunas ramas desarrolladas y con frutos, a los 12-14 centímetros. La cruz suele formarse aproximadamente a los 25-27 centímetros, un poco más abajo que la variedad «tres cascós». Muy próximo a la terminación del tallo (unos cinco centímetros), presenta corrientemente dos ramas gruesas y opuestas. Generalmente está formada la cruz, de tres ramas principales, de las cuales dos de ellas, a los pocos centímetros de su inserción (4-5) se bifurcan a su vez en otras dos, casi de iguales dimensiones.

A partir de esta bifurcación sufrida, van originándose nuevas divisiones, en cada una de las ramas mencionadas, pero éstas son desiguales en grosor, siendo más débil la inclinación hacia el interior de la planta.

Las bifurcaciones de las ramas suelen estar separadas entre sí unos 6-8 centímetros, decreciendo esta diferencia a medida que se alejan del tallo principal. El ángulo que forman entre sí es de unos 50°, insertándose en su unión un fruto, y una hoja al lado opuesto.

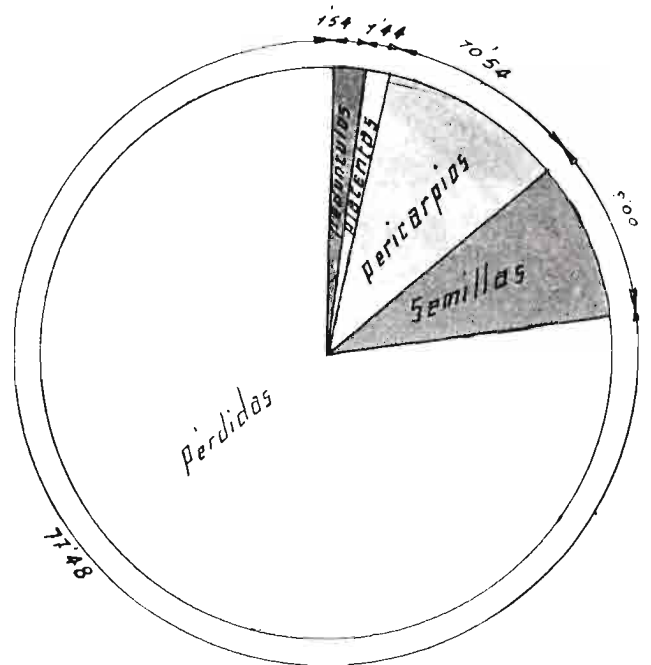
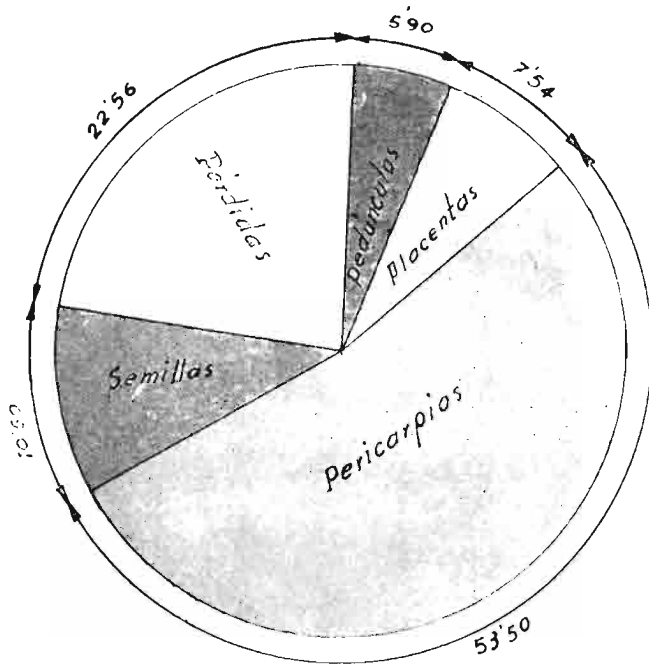
La inclinación de cada dos nuevas ramas de la bifurcación es distinta en relación con el tramo de la rama que la origina, siendo menor la más gruesa, o sea, la que tiende en dirección al exterior. Por todo lo anteriormente dicho, más bien parece que se trata de nacimiento de brotes de 6-8 centímetros.

Los planos de las generatrices del cilindro-tallo en que nacen dos brotes consecutivos, forman un ángulo aproximadamente igual al de separación de estos brotes, o sea, 50°. Desde luego que estos brotes o ramillas, dirigidos hacia el interior de la planta, siguen dando nuevos brotes, aunque más pequeños que los originados en las ramas prin-

cipales o de formación, siendo la distribución de los brotes o bifurcaciones sucesivas y la inserción del fruto y las hojas muy semejantes a las ya indicadas para las ramas de fundaciones.



Foto VI
Secciones del fruto. Variedad Tres Cascós.



Variedad Tres Cascos.
Peso de las partes que componen el fruto recién abierto después de una desecación previa.

Peso de las partes que componen el fruto terminada su desecación.

Las dimensiones de las hojas, en la parte media de la planta y ramas principales, son: anchura y

longitud del limbo, 4,50 centímetros y 8 centímetros, respectivamente; la longitud del peciolo, 3,50 centímetros, manifestando del mismo modo que las anteriores variedades alguna asimetría en la parte básica del limbo, por prolongarse más de un lado que del otro su punto de unión con el peciolo.



Foto VII
Planta. Variedad Bola.

Por todo lo expuesto, vemos que el porte y la constitución de las plantas de esta variedad son muy semejantes a los de la variedad «Tres Cascos», aunque ésta es algo más pequeña y con algunas características similares a las de la variedad «Ramillete».

Las plantas de esta variedad son sensibles a las enfermedades criptogámicas.

El fruto es algo más pequeño (fotos 8-9) que los de las variedades «Tres Cascos» y «Ramillete»; la forma tiende a ser troncocónica; su pericarpio es semicarnoso; la cavidad del fruto está dividida en tres compartimentos iguales por tabiques algo carnosos.

Las semillas son bastante numerosas y casi llenan las tres oquedades del fruto.

Sus características industriales.

La cantidad de frutos recién recolectados que contienen los 100 kilogramos, es alrededor de 8.340.

Después de realizar la primera desecación de

En consecuencia, la cantidad de «cáscara» o parte del fruto aprovechable para la industria pimentonera (pericarpios, placentas y semillas) es de un 21,36 por 100 de su peso en fresco y entero.

La relación de semillas a cáscara es de 0,339; la de pedúnculos, de 0,070; la de corazones o placentas, de 0,071, y la de pericarpios, de 0,529, todas en relación con la cáscara.

VARIEDAD ALBAR.

Planta erguida, con cuatro ramas principales bien definidas e igualmente desarrolladas (foto número 10).

Corrientemente hacia los 15 centímetros de su emergencia del terreno, sufre el tallo principal su bifurcación fundamental. En dicho trayecto

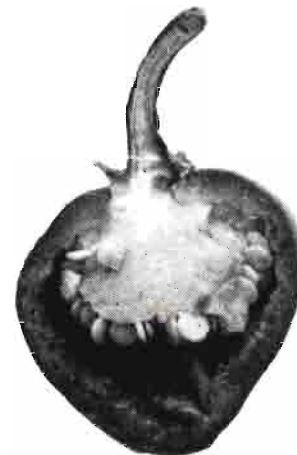
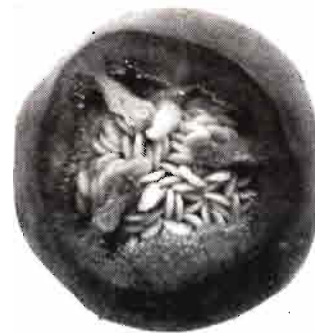


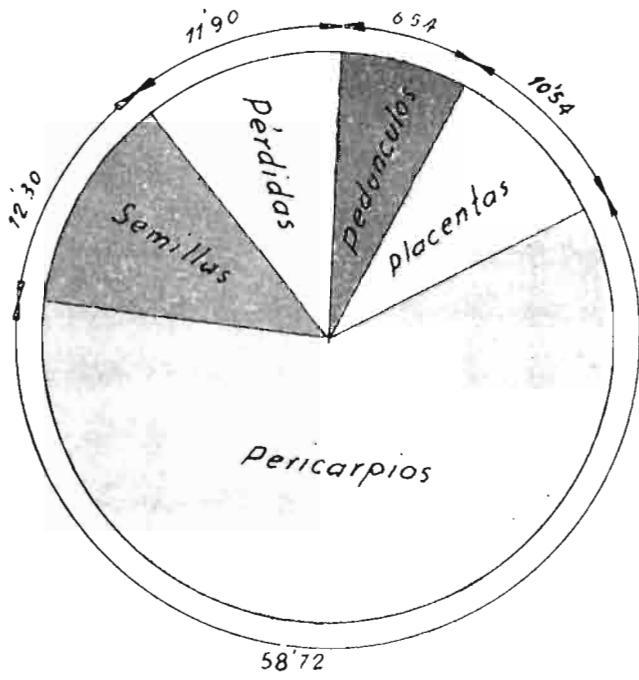
Foto VIII
Fruto. Variedad Bola.

estos 100 kilogramos de pimientos sin abrir, en idénticas condiciones a las ya expuestas, quedaron reducidos a 92 kilogramos, habiendo sufrido, en consecuencia, un 8 por 100 de su peso por pérdida de humedad.

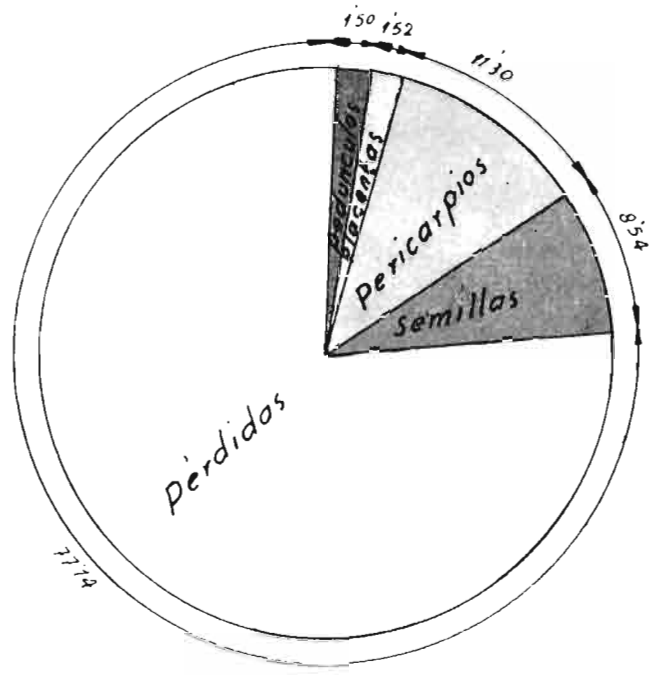
De igual forma a la consignada en las otras variedades, los resultados obtenidos son los que a continuación se exponen:

	<i>Recién abiertos (kilos)</i>	<i>Terminada la desecación (kilos)</i>
Rabillos o pedúnculos	6,54	1,50
Corazones o placentas	10,54	1,52
Pericarpios	58,72	11,30
Semillas o binzas	12,30	8,54
TOTALES	88,10	22,86

Foto IX
Secciones del fruto. Variedad Bola.



Peso de las partes que componen el fruto recién abierto después de una desecación previa.



Varietad Bola.

Peso de las partes que componen el fruto terminada su desecación.

sólo se presentan débiles ramas de unos 12 centímetros de longitud.

La cruz de la mata está formada por dos ramas madres de igual grosor y separadas unos 45°. A los 6 centímetros de esta cruz, cada una de las ra-

mas de fundación se dividen en dos de igual grosor. Esta última bifurcación se realiza en un plano perpendicular al plano formado por las dos ramas de fundación. Su ángulo es igual que el de las dos ramas primeras, es decir: de unos 45°.

A partir de esta última división, en la que se originan las cuatro ramas de fundación principales de la planta, cada una de ellas da lugar a ramillas de orden inferior, cuyo ángulo de inserción en la rama originaria, es también sensiblemente igual a 45°. Estas ramillas son marcadamente débiles, se presentan distanciadas a lo largo de las ramas originarias de 5 a 6 centímetros y su inserción corresponde a las generatrices situadas en el sector interior de las mismas.

El nacimiento de las hojas y fruto, es como en las demás variedades de pimientos pimentoneros. Sus hojas son también asimétricas en la base del limbo, con una longitud de peciolo de unos 5 centímetros y las dimensiones del limbo son: 9 centímetros de largo por 3.50 de ancho.

El fruto es muy achatado, de buenas dimensiones. Próximo a su madurez, va presentando manchas diseminadas en sus costados de color ocre (fotos 11 y 12).

La placenta o corazón, es pequeña y muy colorada, estando dividido el fruto en su interior en tres grandes celdas u oquedades.

El pericarpio ya desecado presenta un aspecto

Foto X
Planta. Varietad Albar.



gris sucio en su cutícula exterior, debido al cual se le conoce con el nombre de «Albar». El interior del pericarpio es algo granuloso recién abierto y de color muy intenso.

El rabo, o pedúnculo, en su inserción al fruto, presenta 6 lóbulos de los sépalos, en vez de cinco en las demás variedades.

Sus caracteres industriales.

En 100 kilogramos de frutos recién recolectados, se contienen alrededor de 6.300 pimientos. Realizada la desecación previa de estos frutos enteros, contenidos en los 100 kilogramos indicados, después de cuatro días de exposición al sol en eras, quedaron reducidos a 84 kilogramos, sufriendo, en

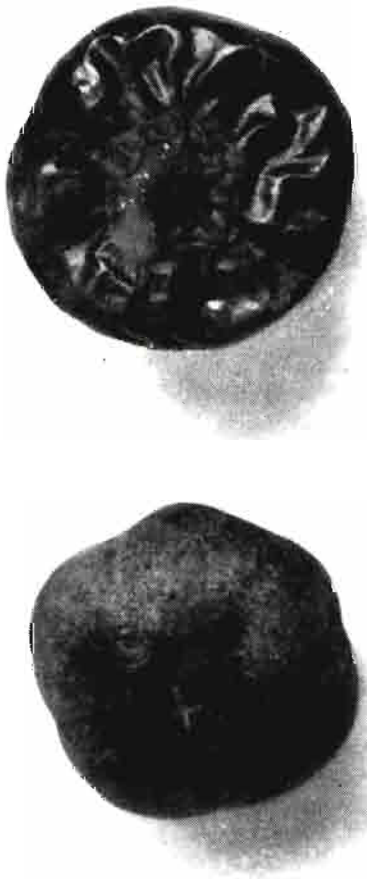


Foto XI
Fruto. Variedad Albar.

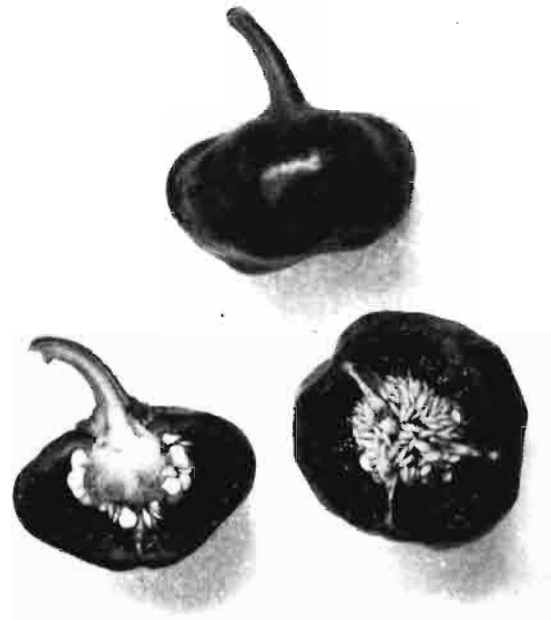


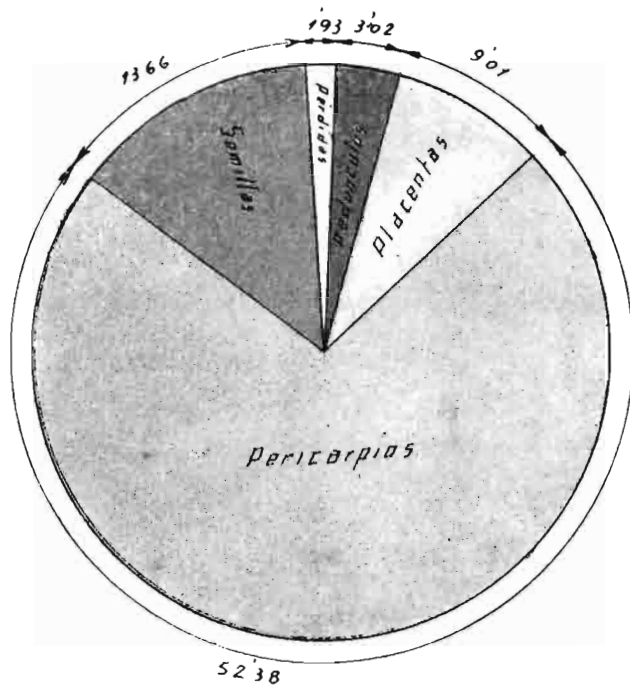
Foto XII
Fruto y secciones. Variedad Albar.

consecuencia, un 16 por 100 de pérdidas por la humedad evaporada en esta primera desecación.

Verificada la apertura de los frutos en esta partida y en las condiciones señaladas, después de la desecación previa, se han obtenido los datos que a continuación se indican, de cada una de las partidas que integran el fruto pimiento recién abierto, y cuando se ha dado por terminada su desecación.

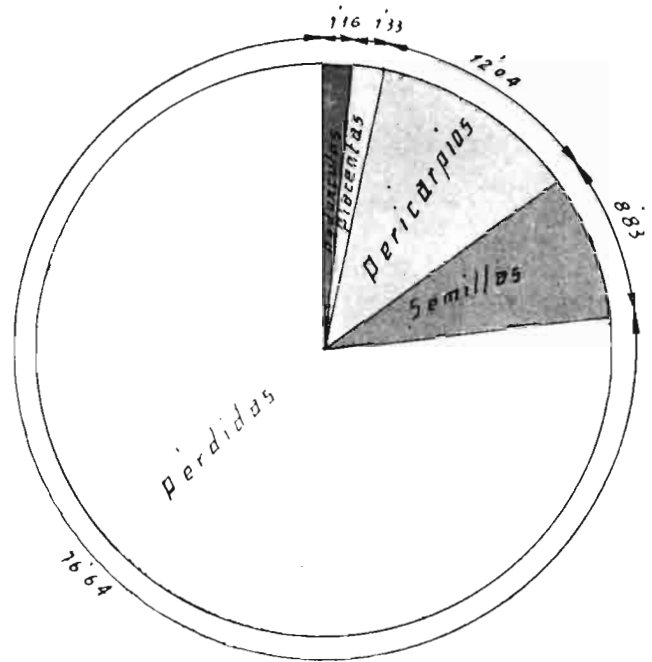
	<i>Recién abiertos (kilos)</i>	<i>Terminada la desecación (kilos)</i>
Rabillos o pedúnculos	3,02	1,16
Corazones o placentas	9,01	1,33
Pericarpios	52,38	12,04
Semillas o binzas	13,66	8,83
TOTALES	78,07	23,26

Así pues, la cantidad de «cáscara» o parte del fruto aprovechable en la industria del pimentón (pericarpios, placentas y semillas), es de un 22,20 por 100 de su peso entero y fresco.



Variedad Albar.

Peso de las partes que componen el fruto recién abierto después de una desecación previa.



Peso de las partes que componen el fruto terminada su desecación.

La relación de semillas a cáscaras es igual a 0,397; la de pedúnculos a cáscara es igual a 0,052; la de corazones a cáscara, de 0,059, y la de pericarpio a cáscara, de 0,542.

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LOS DATOS EXPUESTOS

Las diferencias en peso que se observan entre el de los pimientos enteros después de su desecación previa y el que arrojan los totales de las partes que componen el fruto de cada una de las variedades recién abiertas pueden considerarse como pérdidas sufridas durante las manipulaciones de apertura y pesado.

Del examen comparativo de los anteriores datos expuestos, correspondientes a las cuatro variedades de pimientos pimentoneros indicados, y de las diversas relaciones entre los mismos, se deducen antecedentes característicos de máximo interés para la industria pimentonera; así vemos que las pérdidas sufridas en la primera desecación de los frutos enteros es mayor en la variedad «Tres Cascos» que en las otras. La cantidad de rabillos o pedúnculos es menor en la variedad «Ramillete» que en las demás, y, por el contrario, el porcentaje de cáscara seca y apta para su transformación en pimentón es marcadamente más elevado que los correspondientes a las variedades «Tres Cascos», «Bola» y «Albar».

De este mismo examen comparativo sacamos consecuencias estimables. Por ejemplo, siendo las relaciones de semillas a cáscara en las variedades «Ramillete», «Tres Cascos» y «Albar» 0,428, 0,399 y 0,397, respectivamente, en las primeras es necesario suprimir mayor cantidad de semilla que en la variedad «Bola» para la fabricación de un pimentón selecto de vivo color y suave al tacto. En consecuencia, las dos variedades primeramente indicadas («Ramillete» y «Tres Cascos») tienen una pequeña desventaja comercial en relación con las variedades «Bola» y «Albar».

Por otra parte, conforme a las relaciones obtenidas de pedúnculos o pedúnculos a cáscara, de 0,039, 0,073, 0,070 y 0,032, en el orden de variedades ya indicado, nos patentiza un mayor rendimiento en la variedad «Albar», siguiendo la de «Ramillete» y continuando con la de «Bola» y «Tres Cascos».

Respecto a su riqueza en placenta, obtiene el valor máximo la variedad «Bola», siguiendo la de «Tres Cascos», «Ramillete» y, finalmente, la «Albar».

Como el pimentón ideal sería el fabricado sólo y exclusivamente con el pericarpio del fruto o «capa», conforme al léxico de los pimentoneros, la «cáscara» procedente de la variedad «Albar» posee el más alto grado (0,542) de este elemento en comparación con las otras variedades que le siguen en orden de su importancia y en relación con las cáscaras su misma procedencia. Ahora

bien, esto no quiere decir que los pimentones procedentes de las cáscaras de la variedad más rica en pericarpio o capa sean de un color más vivo y alegre que el de las otras variedades, en igualdad de las demás circunstancias, pues si bien es verdad que las sustancias colorantes y elementos

esenciales de la cáscara se hallan en dicha parte del fruto, la finura y particularidades propias a cada variedad son decisivas en las características peculiares al condimento pimentón. Su estudio es fabricación de este producto, la cual no es objeto de este trabajo.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS DATOS RELACIONADOS CON LA DESECACION DE LOS FRUTOS DE PIMIENTOS PIMENTONEROS (OBTENIDO DE 100 KILOS DE FRUTO FRESCO)

	Ramillete	Tres cascós	Bola	Albar
Número de frutos	7.760	7.730	8.340	6.500
Pérdidas en su desecación previa	4 %	22 %	8 %	16 %
<i>Peso de cada una de las partes que componen el fruto recién abierto:</i>				
Pedúnculos	4,90	3,90	6,34	3,02
Placentas	10,—	7,34	10,34	9,01
Pericarpios	65,—	53,50	58,72	52,38
Semillas	14,10	10,50	12,30	13,66
<i>Peso de las partes del fruto, terminada la desecación:</i>				
Pedúnculos	1,10	1,54	11,50	1,16
Placentas	1,44	1,14	1,52	1,33
Pericarpios	11,84	10,54	11,30	12,04
Semillas	10,—	9,—	8,54	8,83

DATOS OBTENIDOS DE LAS PARTES CONSTITUTIVAS DEL FRUTO DESECADO (OBTENIDOS CON 100 KILOS DE FRESCO)

	Ramillete	Tres cascós	Bola	Albar
Cantidad de «cáscara» o fruto desecado, Kgs.	23,38	20,98	21,36	22,20
Relación de semillas a «cáscara»	0,429	0,428	0,399	0,397
Relación de placentas a «cáscara»	0,061	0,068	0,071	0,059
Relación de pericarpios a «cáscara»	0,506	0,502	0,529	0,542
Relación de pedúnculos a «cáscara»	0,059	0,073	0,070	0,052



REGULACION DE LA ECONOMIA

VITIVINICOLA PORTUGUESA

por
Francisco Jimenez Cuende
Ingeniero Agrónomo



En la reciente visita a las zonas centrales del viñedo portugués, amablemente invitado por el Gremio do Lavouro, de la provincia de Extremadura, se ha presentado la oportunidad de un cambio de impresiones con los elementos directivos y técnicos de la Junta Nacional del Vino, que me ha permitido obtener una información de conjunto de la economía vitivinícola portuguesa, que ofrecemos a continuación a los lectores de AGRICULTURA por estimar de extraordinario interés el conocimiento, tanto de la legislación fundamental como de las modalidades que regulan la producción y el comercio del vino en uno de los grandes países productores.

La superficie total del viñedo en Portugal alcanza en los momentos actuales unas 330.000 hectáreas, distribuidas por las diferentes regiones del país, desde las zonas de los vinos verdes, en el norte, hasta las últimas viñas ubicadas en el Alentejo.

La producción, muy variable según los años, alcanzó en 1962 los 15.000.000 de hectolitros, doblando la del año anterior, que fue de 7.500.000.

Las exportaciones de todos los tipos de vinos para dicho año también de 1962 alcanzaron la cifra de 1.500.000 hectolitros.

Estas cifras globales permiten señalar diferencias fundamentales entre las características vitivinícolas de España y Portugal, debiendo hacer re-

saltar que, debido sin duda a las condiciones climáticas originadas por el clima de influencia atlántica, y por tanto con lluvias más abundantes, los rendimientos en general son mucho más elevados que los de nuestras zonas secas de las regiones centrales y del Levante español.

También es interesante hacer resaltar la importancia que adquiere la exportación de vinos portugueses, que con 1.500.000 hectolitros se aproxima bastante al 1.700.000 hectolitros que exportó España en el mismo año que comentamos de 1962.

A la vista de estos datos, que reflejan en grandes líneas la economía vitivinícola portuguesa, queremos poner de manifiesto cómo funciona la organización encargada de regular estas actividades, que puede ser esquematizada en el cuadro que a continuación figura.

Como se observa en el cuadro de referencia, existen dos organismos de coordinación económica, que son el Instituto del Vino de Oporto, para los vinos de Oporto, y la Junta Nacional del Vino, la que, aunque en principio le estaba encomendada exclusivamente la regulación económica de los vinos que no tenían denominación de origen, ha ido ampliando sus funciones, englobando en su constitución la correspondiente a los vinos verdes a los de la región de Dao, Colares y demás zonas que figuran en el mencionado cuadro.

Ministerios	Organismos de Coordinación Económica	ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN			Organización del Comercio
		Organismos regionales	Organismos locales	Asociaciones de productores	
Ministerios de Economía y de las Corporaciones.	Junta Nacional del Vino.	Comisión de Viticultura de los Vinos Verdes. Federación de los Vinicultores de Dao. Bodega Regional de Colares. Uniones Vinícolas Regionales de Bucelas, Carcavelos y Moscatel de Setúbel. Delegación de la Junta N. V. en la Región Vinícola de Madeira.	Gremios de Lavoiara.	Bodegas Cooperativas.	Gremio de los Almacenistas de vinos. Gremio de los Detallistas de vinos. Gremio del Comercio de Exportación de vinos.
	Instituto del Vino de Oporto.	Federación de los Vinos del Duero (Casa del Duero).		Bodegas Cooperativas.	Gremio de los Exportadores del Vino de Oporto.

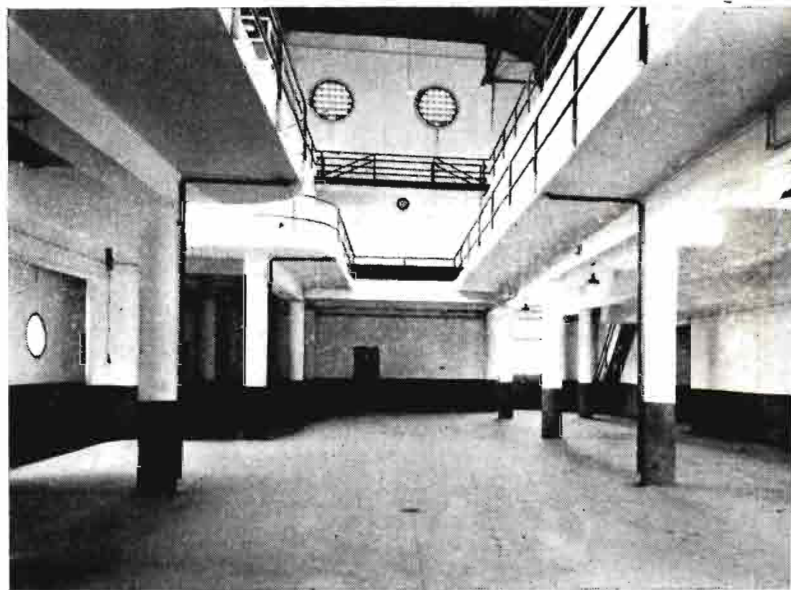
Por lo que se refiere al organismo más amplio, que es la Junta Nacional del Vino, funciona sobre la base de un Consejo Federal, que asume la representación de los intereses de los diferentes sectores de la producción, comercio interior, tanto para almacenistas como para detallistas, y comercio de exportación. A este Consejo compete desenvolver su política esencialmente en dos sentidos: uno de emergencia, acudiendo a la producción o al comercio en plan suplementario o de ayuda cuando se producen coyunturas de sobreproducción o baja producción exterior, y una segunda actuación permanente de ordenación económica y activa función social, en orden a proporcionar las condiciones de un desenvolvimiento armónico del gran sector de actividad nacional que representa la vitivinicultura.

En períodos de superproducción, la Junta Nacional, basándose en las deliberaciones del citado Consejo General, realiza compras en el mercado en orden a defender el nivel de precios compatible con una justa remuneración de la viticultura, teniendo en cuenta su importancia social y económica y su expresivo valor relativo dentro del rendimiento nacional agrícola.

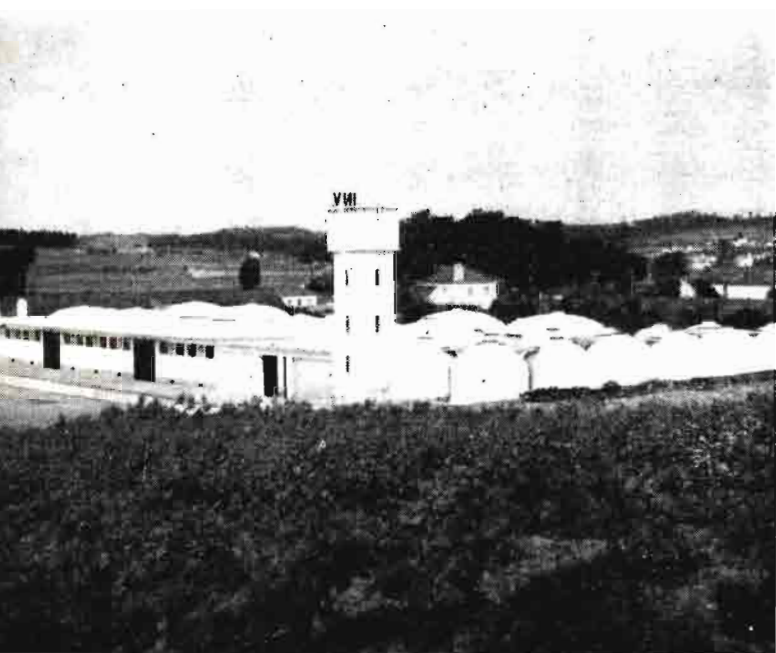
Considerando el movimiento cíclico de los fenómenos productivos vinícolas, la Junta almacena las grandes reservas constituidas en los años

de sobreproducción, procurando su colocación en períodos de producción escasa, para lo cual dispone a estos efectos de una vasta red de almacenes reguladores repartidos por todo el país.

Queremos llamar la atención sobre esta modalidad, que difiere de la que se aplica en nuestro país por la Comisión de Compras de Excedentes de Vinos, en que el almacenaje se hace por la misma Junta Nacional del Vino, por cierto en depósitos



Almacén regulador construido en forma tradicional.



A

Aspecto general y detalle de un almacén regulador con depósito al aire libre.



situados, en las regiones donde ello es posible por el clima, al aire libre, según puede verse en las fotografías que ilustran este trabajo.

Estos curiosos depósitos, algunos de capacidad de 500 pipas (250 metros cúbicos), tienen la propiedad de, aun en pleno verano, conservar la temperatura en el interior más baja que dentro de los mismos locales de las bodegas, debido, naturalmente, a que el gran volumen, en comparación con la superficie expuesta, hace que se compense el calor del día con la radiación producida durante la noche.

Como condiciones generales de estos depósitos al aire libre damos las siguientes:

La base debe asentarse en terreno que soporte un mínimo de un kilogramo por centímetro cuadrado.

Están contruidos para suponer que no se desenvuelven presiones apreciables de gases en el interior de los mismos.

Se supone también que las más bajas temperaturas locales no alcanzan grado suficiente para producir la congelación del vino.

Algunas de estas instalaciones se encuentran inclusive adosadas a las bodegas cooperativas, facilitando de este modo la manipulación de los caldos.

El sistema de almacenaje que acabamos de describir ha de tender a transformarse progresivamente, en función de la evolución del fomento de las bodegas cooperativas, en un régimen de bloqueos y desbloqueos consonante con los factores que las respectivas coyunturas aconsejan.

Las mudanzas de coyuntura aconsejan conservar en especie los productos retirados del mercado, y para estos efectos la Junta Nacional del Vino tiende a aumentar su capacidad de almacenaje propio, muy especialmente fomentando la creación de nuevas Bodegas Cooperativas.

Esta labor, tan generalizada en todos los países vitivinícolas y de la misma manera que en España, es la mejor defensa de la pequeña vitivinicultura y contribuye decisivamente a una mejora de la calidad del producto en su origen y a una regulación del precio, así como a una revalorización por el mejor aprovechamiento de los subproductos.

La actuación, pues, de la Junta Nacional no se limita a aumentar su capacidad de almacenaje, sino que procura, paralelamente, fortalecer los cuadros empresariales agrícolas, fomentando la creación de bodegas cooperativas con tendencia a ir devolviendo o acoplando en estas bodegas el almacenaje propio de la Junta Nacional.

Por otra parte, también es misión de la Junta

Nacional suministrar asistencia técnica y financiera a estas bodegas para garantizar el normal funcionamiento de las mismas.

A base de un plan general establecido en 1953, han sido instaladas 28 bodegas cooperativas, estando en construcción otras 19, con cuatro ampliaciones; pero el desarrollo completo del plan previsto comprende 140 bodegas, con una capacidad total de 750.000 pipas y un número de 140.000 productores vitícolas.

Interesa mucho señalar cómo este organismo único tiene también entre sus actividades un servicio de asistencia técnica a todos los cosecheros que carezcan de ella, cuya asistencia comprende desde el momento de la elaboración y cuidados ulteriores hasta la venta de sus vinos.

Por el carácter de organismo oficial con personalidad jurídica, tiene encomendada también la Junta funciones para conceder certificados de origen referentes a marcas regionales para su venta en el país. Asimismo, y por intermedio de los gremios de Lavoura, tiene la misión de realizar el catastro de la viticultura.

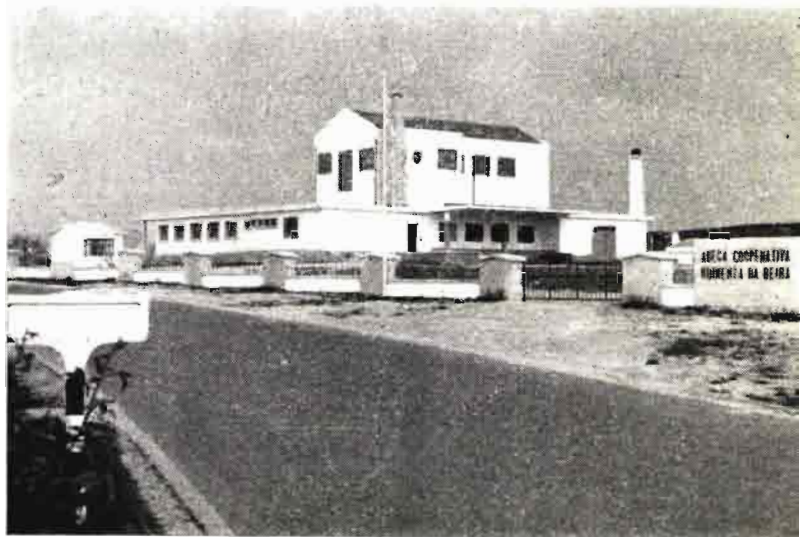
También se le encomienda la fiscalización de la producción y del comercio, así como la represión de fraudes, con organización adecuada para dicha función.

En relación con los productos exportados, está encargada de la garantía de la calidad, que es asegurada por un Servicio de Fiscalización y por los correspondientes certificados que acompañan a los productos hasta su destino, especialmente aquellos caldos procedentes de las regiones amparadas por Denominación de Origen.

Esta amplísima misión, unificada, como veremos más adelante, con la intervención asimismo en toda cuestión alcohólica, tiene garantizada su actuación por un fondo corporativo de la viticultura, constituido como defensa colectiva de la producción vitivinícola.

Dicho fondo puede ser utilizado en la intervención y regulación del mercado vitivinícola, comprando vinos o sus derivados en los momentos de cosechas excepcionalmente grandes o cuando las circunstancias determinen una baja anormal o injustificada de los productos.

El fondo corporativo se nutre de tasas establecidas por Decreto-Ley, que paga el comercio de vinos, tanto el de exportación como los almacenistas y detallistas. También se nutre de una tasa por litro de vino producido por los cosecheros, dentro del área de acción de la Junta, siempre que pase de un mínimo fijado en el Reglamento co-



Aspectos generales de algunas bodegas Cooperativas recientemente construidas.

responsable. Además dispone de los productos de las multas y los rendimientos o subsidios de los fondos capitalizados, siendo recaudada la tasa correspondiente a los cosecheros por los Gremios de Lavoura.

REGULACIÓN DEL ALCOHOL

El problema del alcohol en Portugal es de la competencia del Consejo Técnico del Alcohol, organismo creado recientemente, y cuyo funcionamiento está integrado en la Junta Nacional del Vino, siendo el presidente de la Junta al mismo tiempo presidente del Consejo del Alcohol.

La composición de este Consejo representa diferentes organismos, entre los que se hallan la Dirección General de los Servicios Agrícolas, la Inspección General de los Productos Agrícolas, la Junta Nacional de Frutos, los Gremios de Agricultura de las regiones esencialmente productoras de higo industrial, los industriales destiladores y los fabricantes de alcohol.

Lo que sí merece la pena hacer notar es la integración de este organismo dentro de la Junta Nacional del Vino, con una misma presidencia que garantiza la actuación paralela de ambos organismos, circunstancia sobre la que conviene señalar la diferencia con la organización española, que actúa en organismos distintos, dependientes de distintos Ministerios y con actuaciones independientes en funciones que debieran realizarse de una manera paralela, como son la Comisión de Compra de Excedentes de Vinos y la Comisión Intermunicipal del Alcohol.

Este problema alcoholero tiene en Portugal modalidades totalmente distintas de las que presenta en España, ya que normalmente en el mercado el alcohol etílico proviene de la destilación de los caldos de higos, y aun a veces, en años de muy pequeña producción, se recurre asimismo a desti-

lar los caldos de garrofa o las melazas de caña de azúcar de las provincias ultramarinas.

El alcohol de origen vínico sólo puede ser fabricado por la Junta Nacional del Vino o por el Instituto del Vino de Oporto, y su destino es únicamente para el tratamiento de los vinos, sin que pueda ser utilizado otra clase de alcohol en estos menesteres.

Del alcohol etílico procedente del higo se fabrican dos clases solamente: alcohol puro a 95° y alcohol desnaturalizado a 90°, cuyos precios respectivos para la última campaña son 12,25 escudos el primero (24,50 pesetas aproximadamente) y 10,20 escudos el segundo (20,40 pesetas aproximadamente), señalándose para cada campaña estos precios a propuesta del Consejo Técnico del Alcohol, tomando como base el precio de la materia prima (higo), que asimismo se fija anualmente.

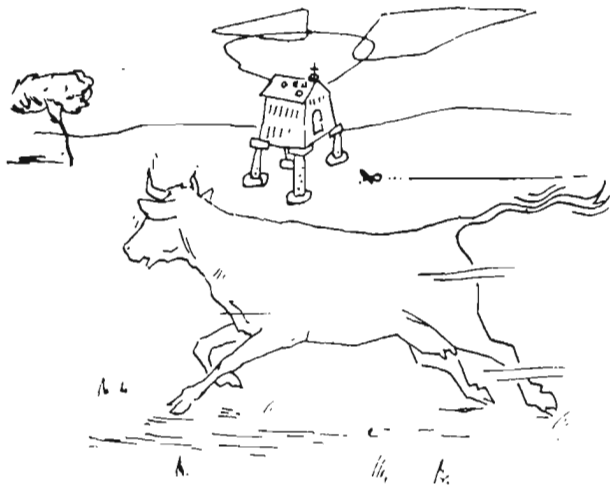
En relación con el alcohol vínico, el precio depende de las campañas, pudiendo fijarse como media la de 17 escudos el litro (unas 34 pesetas).

La fabricación de licores puede hacerse utilizando el alcohol de higos, reservando, como hemos dicho, el alcohol vínico exclusivamente para la preparación de vinos especiales.

Es también interesante señalar que para la preparación de bebidas para la exportación se suministra alcohol a un precio sensiblemente más bajo que el del mercado, con lo cual se facilitan extraordinariamente estas exportaciones, que, como hemos dicho al principio, alcanzan cantidades que se aproximan mucho a las españolas.

Hemos querido reflejar en estas líneas las normas esenciales que rigen la política vitivinícola de un país como Portugal, por la importancia que en el conjunto de su economía tiene cuanto se relaciona con la viña y el vino, tanto en el aspecto nacional como en el internacional, con exportaciones importantes por la calidad y cantidad de sus renombrados caldos.





... la vaca huye despavorida de la mosca...

Incidencia de la hipodermosis bovina en la economía pecuaria

Por Félix Calogón Heras

Del Cuerpo Nacional Veterinario

La hipodermosis es una enfermedad del ganado vacuno, del grupo de las parasitosis, caracterizada clínicamente por la presencia bajo la piel, del dorso y de los lomos, de un pequeño absceso, que contiene en su interior la forma larvaria de una mosca de la familia de los «estridos», llamada *Hipoderma*, de la que existen en España dos variedades que atacan al ganado: la *boris* y la *lineatum*. El número de larvas que puede tener un animal es variable, encontrándose corrientemente 20 y hasta 40 ó 50; pero no es raro ver hasta 200 y más larvas sobre un mismo animal.

Esta enfermedad produce una serie de perjuicios económicos a los que, y por lo que se refiere a España, no se les ha dado importancia alguna. Es muy corriente oír decir a los ganaderos de cualquier región que los «barros»—nombre con que ellos conocen la enfermedad—no tienen importancia alguna y que, al contrario, su presencia en el ganado es signo de «pureza racial», de excelentes condiciones de los establos y hasta «signo de buena salud». En la zona gallega, por ejemplo, llaman los ganaderos a los «barros» con el nombre de «medros», calificativo que de por sí dice bastante sobre el concepto que el paisano tiene sobre ellos.

Con este criterio, harto extendido por nuestra geografía, transmitido por herencia desde multitud de generaciones y defendido a ultranza por quienes debieran ser los primeros en hacer desaparecer la enfermedad, tenemos un difícil escollo que vencer en la ardua tarea de organizar las campañas de lucha contra la hipodermosis.

Hasta hace poco tiempo se decía, incluso por los técnicos, que el único daño que producía la enfermedad era el destrozo de la piel, ya que las larvas cuando llegaban a ella, lo primero que realizan

es un orificio de perforación para poder respirar a su través, orificio que más tarde utilizan cuando llega el momento de su maduración para abandonar el organismo animal y ganar el mundo exterior y así proseguir su evolución. Si cada larva produce un agujero en la piel y precisamente en la parte que tiene más valor comercial, y si hay animales con 25, 30, 50, 100 y más larvas, fácilmente se comprenderá el deterioro del cuero y la subsiguiente desvalorización.

De poco tiempo a esta parte, con ser muy ostensibles las pérdidas que la hipodermosis origina en los cueros, se ha visto que estos daños son los que menos importancia tienen comparados con otras pérdidas, tales como las de peso vivo y leche, predominantemente.

Ambos efectos de disminución en las producciones están en relación directa con el grado de parasitación, fácilmente demostrable por el contaje de larvas y subsiguiente agrupación de los animales y comparación con los testigos. Estudiemos estas pérdidas separadamente:

Pérdida de peso vivo. — Está considerada hoy como una de las pérdidas de mayor consideración, sobre todo la que padece el ganado durante el primer año de parasitación, que es el comprendido entre el otoño e invierno siguiente a la primera estación de permanencia en los prados los animales jóvenes, observándose una alteración en el estado general proporcional al número de larvas emigrantes por el organismo, que se aprecia a principios de invierno y persiste durante todo el período de migración larvario, no recuperando, sobre todo el ganado joven, el estado normal nada más que cuando, de una manera natural, por maduración, eliminan los parásitos en el curso de la

primavera, es decir, en la ya segunda estación de pastoreo.

Durante ella los animales siguen expuestos, como es natural, a los mismos riesgos de parasitación, pero se da el caso, hablando en términos generales, que la infestación es menos grave y, como consecuencia, la alteración del estado general es menos intensa, quizá porque los animales poseen una resistencia más o menos marcada como consecuencia de la parasitación del año anterior o tal vez porque la piel haya ganado de espesor, oponiendo de esta forma más resistencia a la penetración de las larvas recién nacidas de los huevos.

A partir de la tercera estación de pastoreo, se aprecia una parasitación menos intensa. Es un hecho de observación vulgar que los animales viejos padecen menos la enfermedad. En una encuesta formulada por la Dirección General de Ganadería a toda España sobre la edad y el grado de infestación en animales parasitados, se obtienen, inicialmente, los siguientes porcentajes medios:

Animales	1-10 larvas	10-25	25-50	Más de 50
Menores de un año.	16 %	24 %	47 %	13 %
1-2 años	23 %	46 %	22 %	9 %
3-4 años	60 %	21 %	10 %	9 %
Mayores de 5 años.	85 %	10 %	3 %	2 %

La posición del economista, frente a la valoración de las pérdidas de carne, no es tan fácil como en los cueros. Se han hecho, no obstante, muchísimos trabajos y estudios sobre el particular, sacándose la conclusión de que animales medianamente parasitados (más de 10 y menos de 50 larvas) pierden de 20 a 50 kilos de peso vivo en la temporada comprendida entre la llegada de las larvas al tejido subcutáneo del dorso y lomos y el abandono de estas larvas por maduración espontánea del organismo animal. La O. E. C. U. cifra estas pérdidas en un 20 por 100 del peso vivo del animal parasitado.

Los autores franceses han utilizado, además de las básculas para hallar estas diferencias, las mediciones, llevándose a cabo una serie de experiencias encaminadas a determinar la influencia de la Hipodermosis en el crecimiento del ganado joven, que, como se sabe, es el más afectado. Los resultados de estas experiencias se reflejan en el siguiente cuadro:

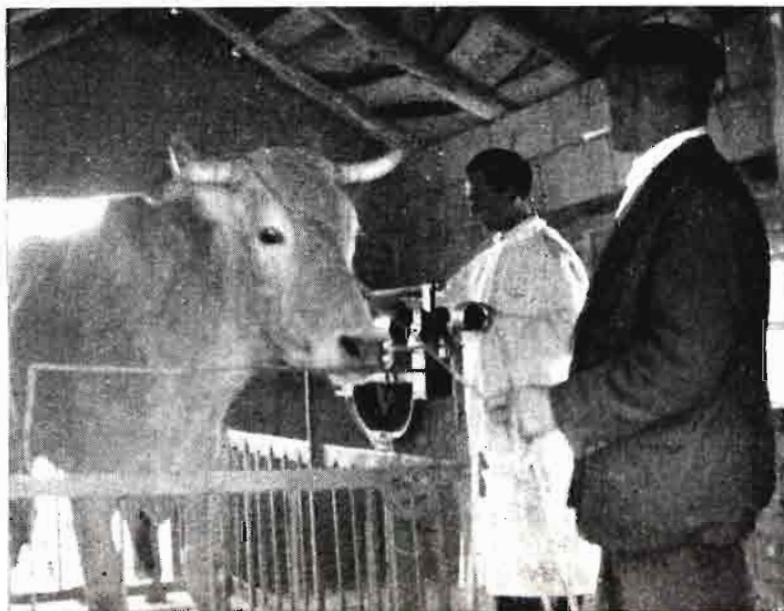


Larvas de *Hipoderma* bajo la piel.

ANIMALES NO TRATADOS					
Marzo	Abril	2.ª quincena sept.		Diferencias	
(1)	(2)	(1)	(2)	(1)	(2)
cm	cm	cm	cm	cm	cm
130	140	136	148	+ 6	+ 8
143	153	151	163	+ 8	+ 10
145	162	152	168	+ 7	+ 6
105	118	114	125	+ 9	+ 7
ANIMALES TRATADOS					
131	142	148	161	+ 17	+ 19
131	156	160	178	+ 19	+ 22
145	159	164	179	+ 19	+ 20
106	123	133	135	+ 27	+ 12

Los trabajos realizados sobre este particular en España, bajo las directrices de la Dirección General de Ganadería y llevados a la práctica por los Servicios de Ganadería de Lugo (Laboratorio Pecuuario y Jefatura Provincial), aunque no han sido todo lo completos que hubiera sido de desear, por falta de básculas, indocilidad de nuestro ganado, etc., son, no obstante, lo suficientemente elocuentes para obtener la conclusión de que el ganado vacuno gallego pierde de 20 a 25 kilos en la temporada de localización subcutánea de las larvas (desde febrero-marzo hasta abril-mayo) apreciada esta pérdida por báscula y bajo determinadas condiciones (animales que pastaban en el

Momento de pesar una res después de tratada contra la hipodermosis. (Campaña realizada por la Jefatura Provincial de Ganadería de Lugo.)



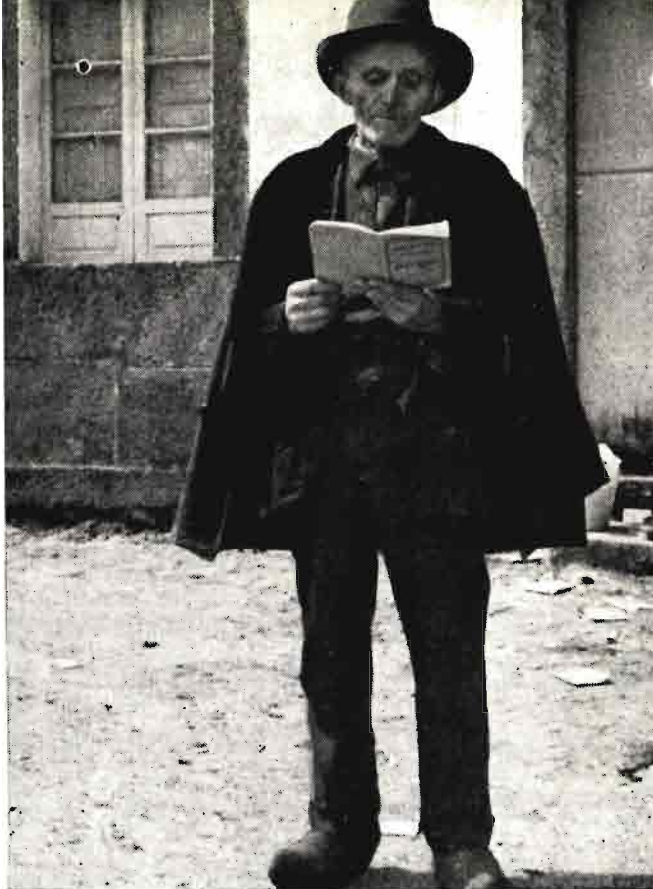
mismo prado, pesadas a la misma hora, antes de beber el ganado, etc., etc.).

Si valoramos estos 25 kilos que pierde el ganado en la temporada de dos meses, aunque no sea nada más que a 30 pesetas kilo vivo, la pérdida asciende a 750 pesetas por reses.

Estas pérdidas tan considerables son debidas, aparte del pánico de los animales por el zumbido de la mosca allá en los meses de verano, que les impide comer con tranquilidad, a la acción tóxica de las larvas en el organismo. Las masas musculares próximas a los abscesos, se encuentran tan alteradas que con harta frecuencia son objeto de decomisos cuando llegan las reses al matadero. Los conductos que realizan las larvas durante la migración por el organismo, la alimentación de estas larvas a base de tejidos y humores orgánicos, la constante intoxicación del organismo por la cantidad de productos de desasimilación que las larvas vierten en él y, finalmente, la intranquilidad e irritación que a los animales enfermos les producen las moscas (mosca común o doméstica) cuando se posan sobre las heridas de los abscesos para chupar las secreciones, etc., etc., son otras tantas causas que contribuyen a la pérdida de peso vivo de los animales parasitados.

Pérdidas en leche.—Es mucho más importante de lo que antes se creía y está directamente proporcionada con el número de larvas existentes bajo la piel. Durante mucho tiempo se creyó que la pérdida de la producción láctea era debida a la agitación e intranquilidad que producía la mosca durante el período de vuelo, al ganado que plácidamente apacentaba sobre las praderas. Han sido las campañas de lucha contra la Hipodermosis llevadas a efecto bajo las directrices de la Dirección General de Ganadería, las que han venido a corroborar aquellos célebres ensayos de Jensen en Dinamarca, consistentes en «desbarrar» a mano un grupo de vacas en plena lactación, observando cómo este ganado, sin cambiar ni el género de vida ni la alimentación, comenzó a aumentar la producción láctea hasta más de 5 litros por cabeza a partir del octavo del practicado el deslarramiento.

Las campañas de lucha llevadas a cabo en España, como decíamos anteriormente, han venido a corroborarlo. Son los propios ganaderos los primeros en manifestar que encuentran una diferencia hasta de dos litros de leche en las vacas en producción, con respecto a las vacas de la mismas características no tratadas. Esto mismo hemos tenido ocasión de comprobarlo en la provincia de



Paisano gallego leyendo una cartilla divulgadora sobre la hipodermosis. (Foto Jef. Prov. Ganadería Lugo.)

Lugo con motivo de las visitas de inspección realizadas donde, por la especial manera de ser del campesino gallego, que poseyendo en la cuadra, por ejemplo, cuatro novillas, sólo envió a la concentración para el tratamiento uno o dos animales. Este hecho, que pudiera interpretarse como entorpecedor para la buena marcha de las campañas, ha resultado, por el contrario, muy edificante, porque sirve de ejemplaridad al comprobar en su propia casa la efectividad del tratamiento y los daños de la enfermedad, convirtiéndose el propio ganadero en el mejor propagandista de las campañas.

Los estudios llevados a cabo por la O. E. C. D., son bastantes coincidentes con los realizados en España. Esta Organización llega a la conclusión de que las pérdidas en leche oscilan alrededor del 4 por 100, cifra que, por otro lado, ha sido aprobada casi unánimemente por la mayoría de los autores que en sus países respectivos se han dedicado a esta clase de estudios, elevándose hasta el 6 u 8 por 100 en países de ganadería muy adelantada o de alta intensidad parasitaria.

Si calculamos aunque no sea nada más que 1,5 litros de leche diarios lo que pierden las vacas —unas con otras— durante el tiempo que llevan bajo la piel del dorso las larvas de Hipoderma, es decir, durante los sesenta días que van desde febrero-marzo hasta abril-mayo, resulta una pérdida

da de unos 90 litros de leche, que al precio de 4 pesetas, obtendremos una partida de 360 pesetas por animal, a incrementar a las 750 pesetas por la pérdida de peso vivo.

De todas las reformas, teniendo en cuenta la cantidad de factores que influyen en la producción lechera del ganado vacuno, es conveniente, antes de sentar como definitivos dichos porcentajes, realizar una serie de estudios encaminados a estimar esta clase de pérdidas, poniendo en juego toda clase de recursos, estableciendo incluso granjas piloto o pueblos piloto emplazados en regiones libres y atacadas por la enfermedad. La Dirección General de Ganadería, ha redactado unos modelos donde debidamente encuadrado el ganado según raza, edad, lactación, número de barros bajo el dorso, etc., etc., han sido distribuidos por distintas zonas, donde se conoce la intensidad de la parasitación, con el fin de estudiar con el mejor detalle posible la incidencia de la parasitosis sobre este aspecto de la economía ganadera.

Pérdidas en cueros.—Por ser las más visibles, son las que durante mucho tiempo se consideraron como las únicas, o al menos como las más importantes, tanto por los técnicos como por los ganaderos.

La mosca vuela a las horas de más calor de los caniculares días estivales, alrededor del ganado, para depositar sobre la piel los huevos. De estos huevos salen las larvas, atraviesan la piel, penetran por el organismo, crecen, se desarrollan y llegan a localizarse bajo la piel del dorso y lomo y como precisamente en este estado evolutivo necesitan del oxígeno del aire para respirar, tienen que producir en la piel un orificio.

Estos agujeros tienen un diámetros de 2-5, y a veces más, milímetros, y como el número de larvas que puede llevar un animal es a veces enorme (se dan casos de 200 y más), y como se encuentran además en la parte de piel que adquiere mayor valor comercial, fácilmente se comprende el destrozo tan enorme que sufre y su desvalorización en el momento de la venta.

Hoy día se conoce perfectamente la importancia de estos agujeros y se sabe que una vez curtida la piel, cuando se somete a grandes distensiones, como ocurre, por ejemplo, con las correas de transmisión, su resistencia y duración es muy escasa.

La desvalorización que sufre la piel como consecuencia de los barros, varía según el número de larvas y si las lesiones son abiertas o cerradas,

oscilando entre un 10 y un 50 por 100, alcanzando hasta el 80 ó 90 por 100 en los cueros excesivamente parasitados.

Con el fin de obtener datos concretos sobre las pérdidas que la enfermedad causa en los cueros, la Dirección General de Ganadería ha confeccionado también unos modelos que agrupan el ganado por edades y número de barros, etc., y que distribuidos convenientemente por nuestro territorio, nos servirán para conocer, sino exactamente, sí de una manera muy aproximada, la valoración de estas pérdidas.

Aunque faltan, naturalmente, estudios sobre esta cuestión, puede asegurarse que por término medio la Hipodermosis origina una depreciación no menor de 125 pesetas por piel, pesetas que incrementarían las partidas anteriores.

Todavía quedan una serie de pérdidas que produce la enfermedad muy difíciles de estimar. Nos referimos a la falta de energía y vigor que tienen los animales enfermos, en proporción también con el número de barros, y que repercute considerablemente en el rendimiento en el trabajo; la escasez de resistencia orgánica, que los hace presa de otras enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias; la ya probada falta de fertilidad, etc., etc., que son otras tantas pesetas que había que incrementar a la ya de por sí alta cifra de pérdidas anteriormente consignada.

Resumiendo, tenemos:

	Pesetas
Suponen las pérdidas en peso vivo	750
» » » de producción de leche	350
» » » los cueros	125
» otras pérdidas en conjunto	300
<i>Total</i>	1.550

De los estudios llevados a cabo recientemente por la Dirección General de Ganadería, resulta que nuestra población vacuna, cifrada en unos cuatro millones de cabezas poco más o menos, está afectada de Hipodermosis un 15 por 100 aproximadamente, es decir, unos 600.000 animales, y si cada uno de ellos representa una pérdida de 1.500 pesetas, la enfermedad origina a la economía ganadera un total de más de 700 millones de pesetas anuales, cifra que de por sí es bastante expresiva para que se tomen las medidas pertinentes para luchar seriamente contra la enfermedad.

NOTA: Fotos de la Memoria *Campaña contra la hipodermosis*, redactada por la Jefatura de Ganadería de Lugo.

Fermentaciones controladas del mosto de uva

POR

B. Inig. Leal⁽¹⁾, *V. Arceyo Varela*⁽²⁾ y *F. Bravo Abad*⁽³⁾

Del Departamento de Fermentaciones Industriales

I PARTE

La fermentación espontánea de mosto de uva lleva consigo, en todos los casos, el desarrollo de especies de levadura de poca pureza fermentativa, y el consumo de azúcar transcurre con bajo rendimiento alcohólico y alta producción de acidez volátil, obteniéndose una depreciación en la calidad dentro de un mismo tipo de mosto.

Desde el punto de vista biológico, una fermentación controlada encierra al menos dos modalidades, cualquiera de las cuales puede dar productos de mejor calidad, más homogéneos (tipificación) y tiempos de fermentación más bajos que los productos obtenidos con fermentaciones espontáneas.

Fermentación en pureza.—Está siempre a cargo de una sola especie de levadura homoalcohólica, de elevado rendimiento alcohólico y baja producción de acidez volátil, siempre del orden de

6 a 8 meq/l. Para este fin puede servir cualquiera de las especies del género *Saccharomyces* estudiadas (1). El poder fermentativo de todas ellas viene a ser del mismo orden, con las normales variaciones de las diferentes especies. Estas levaduras se denominan seleccionadas (2), pero en el orden aplicativo es necesario subrayar la conveniencia de utilizar cepas indígenas aisladas en la zona donde se realiza la fermentación, por lo que el término de levaduras seleccionadas debe ser ampliado al de levadura local seleccionada.

En líneas generales, la técnica que se ha de aplicar en las fermentaciones en pureza lleva implícita, como primera operación, la esterilización técnica del mosto que se ha de fermentar para eliminar del medio toda la población mixta de especies blastomicéticas, conocidas vulgarmente como flora salvaje; una vez eliminada del sustrato, éste queda en condiciones de que desarrolle su actividad vital la especie seleccionada.

La esterilización se lleva a cabo por adición de

TABLA I.—Análisis de los fermentados en pureza. Temperatura 25° C. Relac. S/V = 1/8. Condiciones semiaeróbicas

ESPECIES	CO ₂ (1)	Etanal (1)	Acidez volátil (1)	Etanol (1)	Acetal (1)	Acidez fija (1)	Materia reduct. g/l.	Consumo azúcar g/l.
<i>Kloeckera apiculata</i>	175	146	4,1	0,03	—	1,4	79,9	—
<i>Hanseniaspora guilliermondii</i> ..	182	172	1,8	0,19	0,04	1,8	62,5	—
<i>Hansenula subpelliculosa</i>	107	159	0,5	0,02	—	1,6	14,5	—
<i>Zigosaccharo veronae</i>	154	160	0,6	0,02	0,06	4,4	12,5	—
<i>Torulaspóra rosei</i>	190	164	0,5	0,03	—	3,0	1,3	—
<i>Saccharomyces ellipsoideus</i> ..	202	179	0,7	0,29	—	2,6	0,9	17,3
<i>Saccharomyces mangini</i>	217	176	0,8	0,23	—	2,5	1,0	17,4
<i>Saccharomyces oviformis</i>	198	178	0,8	0,27	0,02	2,6	1,0	17,2
<i>Saccharomyces pastorianus</i> ..	207	166	0,6	0,03	—	4,0	1,2	—
<i>Saccharomyces italicus</i>	206	171	0,4	0,24	0,08	2,8	1,0	—
<i>Saccharomyces beticus</i>	206	172	0,6	0,30	0,06	2,7	1,0	17,8
<i>Saccharomyces cheresiensis</i> ..	207	148	0,9	0,73	—	2,8	2,0	20,6

(1) Mmol o meq de producto por 100 mmol de azúcar metabolizado. El mosto empleado reúne las siguientes características: azúcares reduct., 182,8 g/l.; acidez total, 51 meq/l. pH = 3,7.

El mosto fue envasado en matraces de 500 ml., cerrados con algodón cardado y esterilizado a vapor fluyente durante una hora.

(1) Investigador Jefe del Laboratorio de Microbiología.

(2) Colaborador del Departamento.

(3) Colaborador del Departamento.

dosis adecuadas de anhídrido sulfuroso, determinadas por diversos factores: composición del mosto, estado epidémico de la vendimia, técnica y lo-



Fig. 1
Fermentación espontánea del mosto
en una típica tinaja.

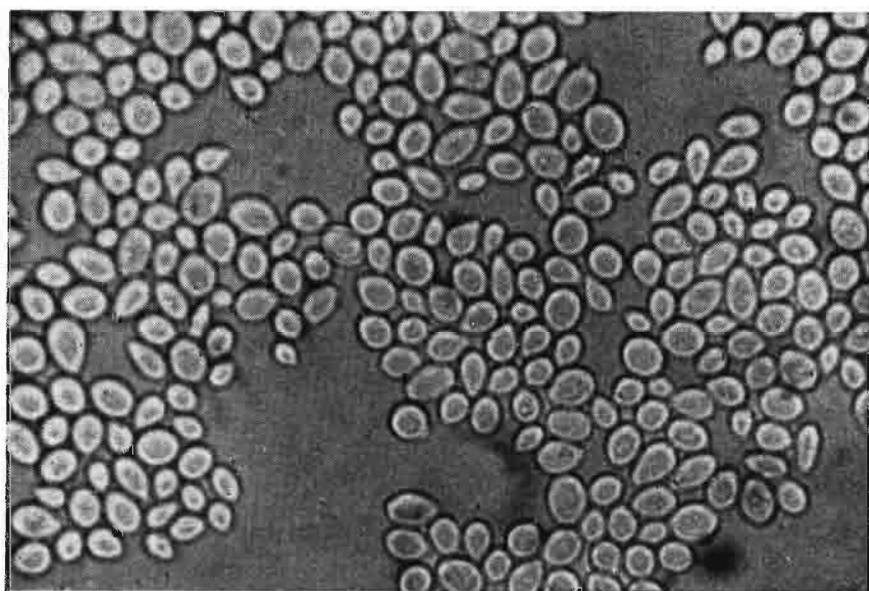


Fig. 2
Cepa 514 de *Saccharomyces itálicus*, le-
vadura utilizada en las pruebas de fer-
mentación en pureza.

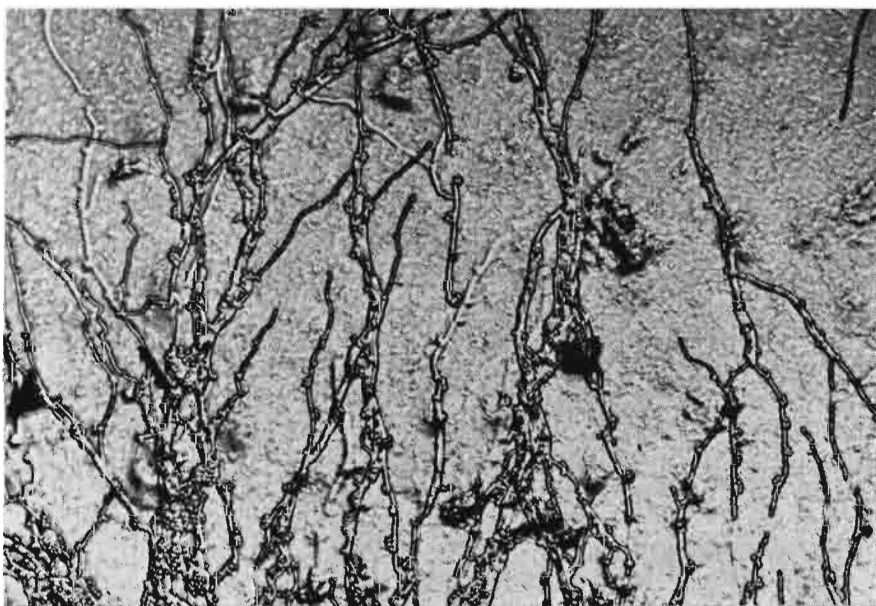


Fig. 3
Aspecto ramificado, tipo «Nicotru'olde»,
que presenta el *Zygosaccharomyces ve-*
ronae, levadura utilizada en las expe-
riencias de fermentación escalonada.

TABLA II.—Resultados analíticos comparativos de las fermentaciones en pureza y espontáneas realizadas en escala industrial en la zona vitivinícola de Montilla

Cepa	Ensayo	Densidad mosto ° Baumé	Alcohol grados	Acidez volátil g/l.	Etanal mg/l.	SO ₂ Total mg/l.	Tiempo en alcanzar el ° Baumé (en días)	Mosto
514	1	13,7	15,2	0,38	103	103	14	Desfangado
514	2	13,7	15,0	0,44	155	160	14	»
514	3	13,7	15,0	0,38	135	154	14	»
514	4	13,7	15,0	0,44	150	154	14	»
Flora salvaje	5	13,9	15,1	0,54	140	134	20	»
514	6	14,1	15,5	0,56	86	77	20	Sin desfan.
Flora	7	14,1	15,1	0,55	110	77	20	»

cal de fermentación, especie blastomicética que se ha de emplear, temperatura ambiente de la zona, etcétera, en consonancia con el tiempo que se ha de mantener el mosto en decantación y con las características propias del producto que se quiere elaborar.

La influencia que el anhídrido sulfuroso y otros antisépticos (pirocarbonato de etilo, ácido sórbico, etcétera) ejercen sobre cada una de las especies blastomicéticas de nuestra colección ha sido ya estudiada (3).

Una vez esterilizado el mosto y depurado por decantación se traslada a los tanques de homogeneización y corrección (tanques reguladores o de

mentación controlada en pureza presenta un curso fenomenológico (velocidad de desprendimiento de CO₂, etc.) continuo, y por ello a los quince días suele alcanzarse la completa metabolización de los azúcares del mosto. En la fermentación espontánea, la velocidad de desprendimiento de CO₂ presenta las irregularidades de un proceso natural escalonado, es decir, las especies de fase media, al alcanzar en el mosto concentraciones de alcohol inhibitorias de su actividad, ceden la dirección del proceso a especies altamente alcoholígenas del género *Saccharomyces*, que en número muy inferior habrán de intensificar su multiplicación vegetativa, hasta hacer nuevamente sensible su actividad

TABLA III.—Resultados obtenidos en fermentación en pureza sobre un mosto estéril de la zona de Montilla de 1.º Baumé con diferentes especies del género *Saccharomyces* que se indican a continuación. Análisis efectuado a los diez días de iniciarse la fermentación

N.º de la cepa	Especie	Grados alcohólicos	Acidez volátil g/l
80	<i>Saccharomyces ellipsoideus</i>	11,8	0,6
421	<i>Saccharomyces mangini</i>	12,8	0,66
468	<i>Saccharomyces oviformis</i>	12,2	0,9
530	<i>Saccharomyces chevalieri</i>	12,2	0,6
615	<i>Saccharomyces veronae</i>	7,0	0,17

almacén), los cuales abastecen de mosto a los tanques de fermentación, en los que previamente se ha puesto en marcha el llamado pie de cuba, que consiste en una fermentación a cargo de una especie pura de levadura local seleccionada. El pie de cuba debe representar, al menos, un 4 por 100 del volumen de mosto a fermentar.

Los resultados obtenidos en las fermentaciones en pureza realizadas en escala de laboratorio se exponen en la tabla I.

En escala industrial se hicieron experiencias en la zona vitivinícola de Montilla, habiéndose puesto de manifiesto el contraste entre la fermentación en pureza y la debida a una flora salvaje, siendo claramente significativo el hecho de que la fer-

mentativa, con una renovación de valores apreciables en la velocidad de desprendimiento de CO₂.

La fermentación se llevó a cabo en vasijas de 2.300 litros de capacidad, empleando la cepa número 514 de nuestra colección, perteneciente a la especie *Saccharomyces italicus*. La temperatura del local osciló entre 20-28 grados centígrados durante todo el período de la experiencia, y la temperatura del mosto durante la fermentación, entre los 30-35 grados centígrados, pudiéndose considerar normal en esta zona, en que el uso del sulfuroso está limitado por la tipificación del producto y la carencia de instalaciones refrigeradoras adecuadas hacen inevitable el alcanzar tales temperaturas, a las que, por otra parte, están perfecta-

mente adaptadas las levaduras de esta comarca. En la tabla II exponemos comparativamente el resultado de fermentaciones en pureza y fermentaciones espontáneas, llevadas a cabo en escala industrial y en igualdad de otros factores que pudieran modificar el proceso.

escalonadas, consiste en iniciar la fermentación del mosto con una especie de levadura de gran pureza fermentativa y poder alcoholígeno medio, que aunque no desdoble totalmente los azúcares presentes tampoco acumula en el medio altas concentraciones de ácidos volátiles; la fermentación

TABLA IV.—*Resultados obtenidos en fermentación escalonada sobre el mismo mosto de la tabla anterior. Análisis efectuado a los veinte días de iniciada la fermentación*

N.º de la cepa	Especie	alcohólicos Grados	g/l Acidez volátil
615-80	S. veronae-S. ellipsoideus	14,0	0,48
615-424	S. veronae-S. mangini	14,0	0,54
615-468	S. veronae-S. oviformis	13,4	0,72
615-530	S. veronae-S. chevalieri	13,8	0,48

Se observa cómo en las fermentaciones con asociación escalonada, S. veronae, especie de Saccharomyces de alto poder fermentativo, los rendimientos en alcohol son superiores a los obtenidos con las mismas especies en pureza, y la acidez volátil siempre viene sensiblemente disminuida.

Las fermentaciones en los ensayos enumerados se han realizado añadiendo el mosto en tres rociados, según es habitual en esta zona.

Los resultados inmediatos en una fermentación en pureza, frente a fermentaciones llevadas a cabo con flora salvaje, puestos de manifiesto en los análisis expresados en la tabla II, son: mayor rendimiento alcohólico, baja concentración en acidez volátil, así como una velocidad de consumo de azúcar más regular, alcanzando en más corto plazo de tiempo la metabolización de los azúcares.

Fermentación escalonada. — El fundamento de las fermentaciones escalonadas, también llamadas

se completa con una levadura perteneciente a cualquier especie del género Saccharomyces, dotada de alto poder fermentativo. El inóculo inicial está formado por una levadura de la fase media, normalmente Torulaspora rosei o Saccharomyces veronae, y una vez terminada la primera fase de la fermentación se inocula un segundo pie de cuba, obtenido con una especie, filmógena o no, del género Saccharomyces, de alto poder fermentativo, que termina el total desdoblamiento de los azúcares presentes.

Los resultados conseguidos con este tipo de fermentaciones en escala de laboratorio se ponen de manifiesto en las tablas III y IV.



INFORMACION NACIONAL

Comercio y regulación de productos agropecuarios

I.—Prórroga de la entrada en vigor de normas para la fabricación de quesos.

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de febrero de 1964 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 17 del mismo mes, por la que, vista la propuesta formulada por la Junta Nacional del Grupo III del Sector de Industrias Lácteas del Sindicato Nacional de Ganadería, en relación con la concesión de una prórroga al plazo concedido por el punto noveno de la Orden de este Ministerio de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 23) para el cumplimien-

to de las prescripciones contenidas en la misma sobre la fabricación y denominación de los quesos, y considerando atendible la circunstancia en la que se fundamenta la precitada propuesta, de una acumulación excepcional de existencias en la industria quesera nacional, se prorroga hasta el 30 de junio de 1964 el plazo fijado en el punto noveno de la Orden de 10 de agosto de 1963 para la entrada en vigor de las normas contenidas en la misma.

II.—Convocatoria para el cultivo del tabaco durante la campaña 1964-65.

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de febrero de 1964 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 5 del mismo mes, por la que se aprueba la convocatoria para el cultivo del tabaco durante la campaña de 1964-65.

Se convoca a los agricultores de las zonas que se expresan más adelante y a cuantas personas naturales y jurídicas interese lo establecido en la presente convocatoria para que presenten instancias solicitando concesiones de tabaco de las siguientes clases:

a) De cultivo; b) de cultivo y curado; c) de curado.

Podrá solicitarse autorización para cultivar tabaco de cualquiera de los cinco tipos que a continuación se establecen:

Tipo A.—Tabacos oscuros, curados al aire.

Tipo B.—Tabacos claros, curados al aire, que sean presentados en los Centros de Fermentación con sus características y coloración típicas.

Tipo C.—Tabacos propios para la elaboración de cigarrillos con arreglo a las características establecidas por el Servicio y que hayan sido obtenidos con semilla de variedades apropiadas suministradas por el mismo.

Tipo D.—Tabacos amarillos, curados en atmósfera artificial (tipo Bright).

Tipo E.—Tabacos que reúnan las características necesarias para su posible aplicación a caperos, siempre que sean presentados por el cultivador en la forma que determina la presente Orden y que sean obtenidos con semilla apropiada y fijada por el Servicio.

Superficie y zonas de producción.

La superficie de tabaco que podrá cultivarse en todo el territorio nacional será la siguiente:

Tipos A y B: Superficie máxima, 21.000 hectáreas. La distribución de esta superficie entre ambos tipos de tabaco será efectuada por la Dirección del Servicio, teniendo en cuenta las actuales con-

cesiones y autorizando los posibles aumentos en las zonas y términos municipales que producen los mejores y más combustibles tabacos y efectuando las disminuciones que puedan conseguirse en las que producen tabacos de inferior calidad.

Tipos C y E: Hasta una extensión total de 550 hectáreas en las zonas que determine la Comisión Nacional, a propuesta de la Dirección del Servicio.

Tipo : Hasta la extensión que la Comisión nacional acuerde.

Salvo disposición especial del Ministerio de Agricultura, el número mínimo de plantas a cultivar por cada concesionario será de 2.000, a excepción de la zona sexta, en la que este mínimo se reduce a 500 plantas, en razón a la extrema división de la propiedad y a la especial características del medio social, y de la zona quinta, en la que dicho número se reduce a 1.000 plantas.

La Comisión Nacional podrá modificar los números mínimos de plantas fijados anteriormente en los casos justificados que así la estime conveniente.

Los Jefes de zona podrán destruir cualquier planta que no arroje una cosecha probable de 25 kilogramos en las zonas quinta y sexta.

Queda autorizado el cultivo del tabaco en las provincias incluidas en las zonas que a continuación se detallan:

Zona primera.—Comprende las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

Zona segunda.—Almería, Granada, Jaén y Málaga.

Zona tercera.—Alicante, Castellón, Lérida, Tarragona, Valencia y de Baleares, la isla de Mallorca.

Zona cuarta.—Parte occidental de la provincia de Cáceres, limitada, al Norte, por la provincia de Salamanca; al Este, por la división de los términos municipales de Cuacos y Aldeanueva de la Vera; al Sur, por los cauces de los ríos Tiétar y Tajo.

Zona quinta.—Alava, Norte de Burgos, Logroño, Navarra, Guipúzcoa y Vizcaya.

Zona sexta.—Asturias, León, Santander, La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

Zona séptima.—Las provincias de Badajoz y Ciudad Real y los términos de la de Cáceres situados al sur del cauce del río Tajo y al oeste de la carretera Garrovillas - Cáceres - Trujillo - Zorita - Madrigalejo.

Zona octava.—Resto de la provincia de Cáceres y el término municipal de Candeleda, de la de Avila.

Zona novena.—Avila (excepto Candeleda), Guadalajara, Madrid, Segovia y Toledo.

Las localidades situadas sobre los mismos límites señalados quedarán incluidas en una u otra zona, según acuerde la Dirección del Servicio, de conformidad con la situación de las fincas autorizadas para el cultivo dentro de su respectivo término municipal.

Precios

El precio de las distintas clases de tabaco por kilogramos de hoja seca se establece de acuerdo con los tipos a que corresponda, dentro de los expresados y con arreglo, igualmente, a su calidad, según su procedencia.

A estos efectos de calidad por procedencia se establece la siguiente clasificación:

Grupo. — Tabacos procedentes de la zona cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y Secanos de la zona primera.

Grupo II.—Tabacos procedentes de: Regadíos de la zona primera; de la zona segunda, y de la provincia de Valencia (excepto los tabacos de la huerta).

Grupo III.—Tabacos procedentes del resto de las zonas.

Los precios en pesetas a que se pagará el kilogramo de hoja seca de tabaco, puesta la cosecha enmanillada y enfardada sobre los Centros de Fermentación del Servicio, serán los siguientes:

	GRUPOS		
	I	II	III
Clase primera...	26,50	25,00	23,95
<i>Tipo A:</i>			
Clase segunda...	21,85	20,30	19,30
Clase tercera...	17,40	15,90	14,95
Clase cuarta...	3,72	3,72	3,72
<i>Tipo B:</i>			
Clase primera...	27,35	23,95	—
Clase segunda...	22,80	19,45	—
Clase tercera...	18,50	15,25	—
Clase cuarta...	5,40	3,60	—
<i>Tipo C:</i>			
Clase primera...	40,50	—	—
Clase segunda...	33,90	—	—
Clase tercera...	27,60	—	—
Clase cuarta...	5,15	—	—
<i>Tipo D:</i>			
Clase primera...	57,60	57,60	—
Clase segunda...	46,50	46,50	—
Clase tercera...	36,00	30,00	—
Clase cuarta...	5,40	5,40	—
<i>Tipo E:</i>			
Clase primera...	64,50	—	—
Clase segunda...	53,50	—	—
Clase tercera...	—	—	—
Clase cuarta...	—	—	—

Los tabacos tipo «Bright», tabacos amarillos, que sean cultivados y curados con arreglo a la técnica apropiada para los mismos, pero que resulten oscurecidos en forma que no posean las características de color amarillo propio de esta clase de tabacos, sufrirá en sus precios una rebaja de un 40 por 100 sobre las escalas antes indicadas.

Los tabacos de tipo E deberán ser presentados con la selección conveniente para que la totalidad de los que se incluyan en dicho tipo reúnan las características y calidades necesarias a juicio de la Comisión Clasificadora para ser empleados como caperos. En caso de que la selección en los fardos de este tipo de tabaco no responda a lo que queda expresado, o cuando reuniendo dichas condiciones de homogeneidad no presenten las debidas características para ser considerados como posibles caperos, serán clasificados en el tipo C.

Los tabacos clasificados en el tipo E, que, después de ser fermentados por separado y con arreglo al tratamiento adecuado para su aplicación de caperos, sean nuevamente clasificados como tales al

ser entregados a la Compañía Administradora del Monopolio, serán objeto por parte de ésta del abono de la diferencia necesaria hasta completar el precio por kilogramo de tabaco capero entregado en la misma, de 92,15 pesetas por kilogramo para la clase «primera», y 80,35, para la «segunda». Las cantidades que el Servicio perciba por aplicación del criterio que queda expresado, serán distribuidas entre los cultivadores, cuyos tabacos fueron clasificados como posibles caperos, con arreglo a las normas que apruebe la Comisión Nacional a propuesta de la Dirección del Servicio.

Solicitud de autorización y semillas

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Agricultura, Presidente de la Comisión Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, cursándose precisamente por los señores Ingenieros Jefes de las zonas con residencia en las siguientes direcciones:

Zona primera.—Imagen, 4. Sevilla.

Zona segunda.—Natalio Rivas, 46-50. Granada.

Zona tercera.—Conde Salvatierra, 41. Valencia.

Zona cuarta.—Centro de Fermentación de Tabacos. Plasencia (Cáceres).

Zona quinta.—Vergara, 16. San Sebastián.

Zona sexta.—San Bernardo 35. Gijón.

Zona séptima.—José Antonio, número 5. Mérida (Badajoz).

Zona octava.—Centro de Fermentación de Tabacos. Talavera de la Reina (Toledo).

Zona novena.—Zurbano, 3. Madrid.

Los cultivadores de las provincias que no estén incluidas en estas zonas se dirigirán, en su caso, a la Dirección del Servicio, Zurbano, 3. Madrid.

El plazo de presentación de instancias será el que fijan las disposiciones que regulan este cultivo.

La relación de concesionarios definitivamente aprobada por la Comisión Nacional será expuesta durante ocho días en los Ayuntamientos respectivos, remitiéndose copia certificada de la misma a la

Compañía Administradora del Monopolio, así como a todas las Jefaturas de zona en la parte que a cada una corresponda, en las cuales obrarán a disposición de las autoridades interesadas en su examen.

La inclusión de un concesionario en la relación definitiva aprobada por la Comisión Nacional le dará derecho a cultivar y, en su caso, a curar tabaco, pero sólo durante la campaña correspondiente, si bien tendrá derecho preferente al cultivo en campañas sucesivas, siempre que no haya sido objeto de sanción o que por cualquier motivo no haya sido considerado indeseable.

La semilla será facilitada gratuitamente por la Dirección del Servicio, prohibiéndose terminante a los concesionarios la obtención y utilización de simiente obtenida por ellos sin autorización previa.

La semilla quedará en poder de los concesionarios autorizados antes del día 31 de diciembre en las plantaciones de secano, y dentro del mes de enero, si son de regadío.

El Servicio podrá autorizar concesiones de semilleros para la venta de planta a los cultivadores. El Servicio autorizará en cada zona y para cada uno de estos semilleros la superficie que considere procedente para que, unida la totalidad de la superficie de todos ellos a la de los semilleros oficiales, garanticen con el margen de seguridad necesario las necesidades de planta de la zona.

En el caso de que las plantas vendidas por alguno de estos semilleros no llegue a cubrir un mínimo de 300 plantas por metro cuadrado de la superficie autorizada, la diferencia hasta este mínimo será abonada por el Servicio, y con cargo al mismo, a los precios que estén vigentes para la venta de planta. Esta garantía de venta mínima de planta no regirá en el caso en que el no haber alcanzado el mínimo expresado se deba a que el semillero no ha llegado a producir ese mínimo de plantas, sea cual sea el motivo de ello.

El número de plantas que deberá sembrarse por metro cuadrado de semillero o cultivarse por hectárea de plantación será fijado por la Jefatura de cada Zona, con arreglo

a la variedad cultivada y a la fertilidad y demás circunstancias del terreno.

Igualmente será fijada por los Jefes de cada zona el número de hojas que podrá dejarse en cada planta.

Cuando se trate de cultivo de variedades especiales, la Dirección marcará las normas culturales apropiadas en cada caso.

De un modo especial, el cultivo del tabaco tipo D queda sujeto a las normas que directamente fije la Dirección del Servicio o el Jefe de la zona correspondiente.

Entrega de tabacos

Los concesionarios de cualquier clase deberán entregar su cosecha total dentro de las fechas que oportunamente se señalen por cada Jefatura de Zona en los Centros de Fermentación siguientes:

Zona primera.—La Rinconada (Sevilla).

Zona segunda.—Granada y Málaga.

Zona tercera.—Albal, Rotglá y Turis (Valencia).

Zona cuarta.—Plasencia (Cáceres).

Zona quinta.—Pamplona.

Zona sexta.—Gijón (Oviedo) y Salcedo (Pontevedra).

Zona séptima.—Mérida y Don Benito (Badajoz).

Zona octava.—Navalmoral de la Mata (Cáceres) y Talavera de la Reina (Toledo).

Zona novena.—Talavera de la Reina (Toledo).

La relación anterior quedará incrementada, en su caso, con los nuevos Centros de Fermentación en construcción que se encuentren en condiciones de recibir y fermentar tabaco en la campaña que se regula por la presente convocatoria.

Los concesionarios estarán obligados a transportar sus tabacos por su cuenta al Centro de Fermentación más próximo al emplazamiento de sus cultivos.

Cuando por conveniencias o necesidades del Servicio hubieran de entregar su cosecha en otro Centro, será el transporte, igualmente, por su cuenta si el aumento de la distancia es igual o inferior a 30 kilómetros, pero si el expresado

aumento de distancia es superior a 30 kilómetros, los gastos de transporte que se originen por el exceso de distancia, por encima de los referidos 30 kilómetros, serán de cuenta del Servicio, con arreglo a las tarifas de transporte que para cada caso apruebe la Dirección del mismo, a propuesta de la Jefatura de Zona correspondiente, la que previamente deber oír el criterio de las Asociaciones de los Cultivadores interesados.

Los cultivadores deberán entregar las hojas de tabaco debidamente clasificadas por calidades y enmanilladas. En fardos completos se incluirán las hojas de perfecta desecación y curado, color normal que corresponda a la variedad que se cultiva y buena finura, elasticidad, combustibilidad y aroma, constituyendo así la clase denominada «primera».

En otros fardos completos entrarán, debidamente enmanilladas, las hojas que presenten las características anteriores en calidad regular, constituyendo la clase denominada «segunda», y por último, se formarán fardos con las hojas enmanilladas de peor calidad, color, cura, finura, elasticidad, combustibilidad y aroma, constituyendo la clase denominada «tercera», siempre que se hallen sanas y limpias.

Totalmente separadas de los fardos anteriores se presentarán aparte los trozos de hojas que se hallen en buen estado de sanidad y limpieza y constituirán la clase cuarta.

Transcurrida la fecha señalada para el cierre de los Centros de Fermentación, se considerará como contrabando el tabaco que los concesionarios retengan en su poder, aunque se encuentre en los mismos secaderos, si no se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden ministerial de 14 de julio de 1945.

El tabaco se presentará para su recepción en la forma que disponen los artículos 43 y 44 de la Orden ministerial de 14 de julio de 1945 y las instrucciones dictadas para cada caso por la Dirección del Servicio, no aceptándose el que manifiestamente no pueda ser utilizado en las labores de la Renta por sus malas condiciones de curado y madurez deficiente, extre-

¡Agricultor!

CARGA: PARTE SUPERIOR

CONSERVACION
SIN OXIGENO

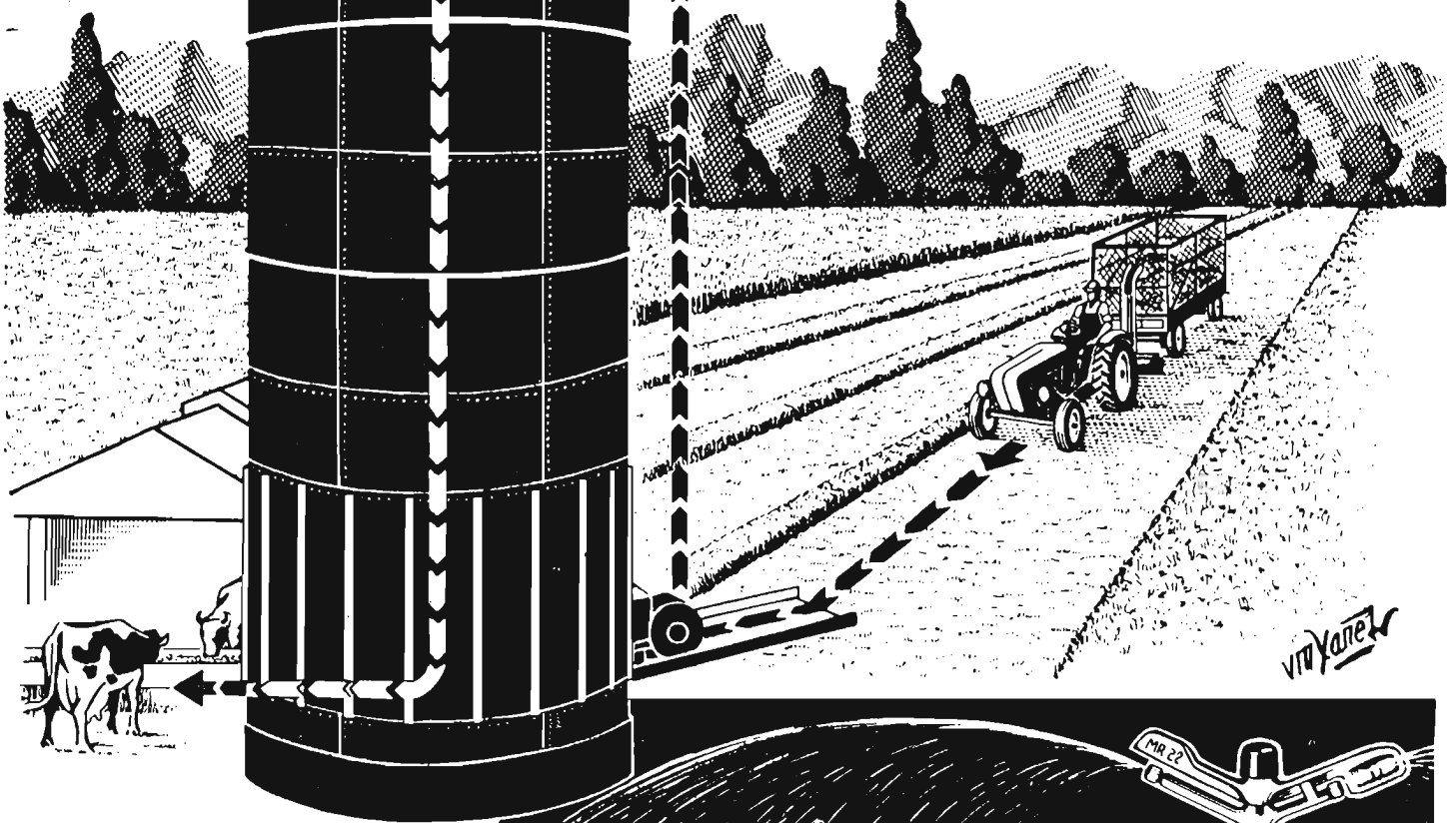
FORRAJES-H:
35-60% de humedad

GRANOS-H:
20-35% de humedad

MANNESMANN-SMITH
HARVESTORE

Los altos rendimientos de
la aspersión MANNESMANN
y la automatización
HARVESTORE...

Garantizan su futuro.



DESCARGA AUTOMÁTICA: PARTE INFERIOR

PROYECTOS

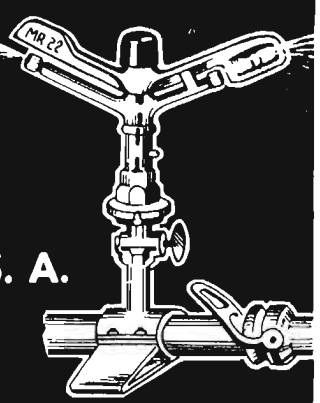
SUMINISTROS

MONTAJES

MANNESMANN

AGROTECNICA, S. A.

PLAZA DE ALONSO MARTINEZ, 6
MADRID



mándose el rigor en la admisión de que se presente con humedad excesiva o en mal estado de sanidad, así como a los daños por el «cenizo», «podrido», «arrebatao», por intensos ataques del «moho azul», etc., o perjudicados por exceso de humedad o polvo, rechazándose las hojas bajas, las hojas heladas y los tabacos procedentes de segundas cortas que no estén expresamente autorizadas.

Como la clasificación del tabaco se hará teniendo presente las calidades y características reseñadas por las muestras-tipo, los cultivadores deberán obtener el conocimiento de éstas para arreglar sus tabacos de acuerdo con ellas.

Los gastos que se originen en los Centros de Fermentación por incumplimiento de las disposiciones relativas a la clasificación, entreciado, sanidad y humedad del tabaco, serán de cuenta de los cultivadores, particularmente los que se ocasionen por el envío a la Comisión Informativa de los lotes en que haya desacuerdo, siempre que la reclamación se resuelva en contra del reclamante.

La liquidación y pago de la partida de tabaco a que correspondan los lotes en desacuerdo en las clasificaciones, quedarán en suspenso hasta que la Comisión Informativa dictamine sobre ellos, deduciéndose de las mismas, en su ca-

so, el importe de los gastos ocasionados.

La determinación del inútil y del exceso de humedad a descontar se realizará por las Comisiones Clasificadoras, de conformidad con las normas que se establezcan sobre el particular por la Dirección del Servicio, pudiendo ésta, a propuesta de la Comisión Clasificadora, devolver a los locales del concesionario, de cuenta del mismo, para que sean sometidos a nueva desecación los lotes que presenten humedad excesiva, pudiendo asimismo la Comisión Nacional, si se prueba mala fe en el concesionario por reiteración del exceso de humedad en sus distintas partidas, privarle del derecho de cultivar en campañas sucesivas.

Descuentos

En cumplimiento del Decreto de 17 de marzo de 1960 se efectuarán los siguientes descuentos.

- a) En concepto de derechos y gastos de vigilancia, el 1 por 100 del importe de las entregas de tabaco, incluyendo las primas u otros beneficios.
- b) En concepto de servicios, obras e instalaciones, el 1 por 100 del importe de las entregas de tabaco, incluyendo las primas u otros beneficios.

III.—Regulación de la campaña algodonera 1964-65.

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 3 de marzo de 1964 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 2 de dicho mes, por la que se dan las siguientes normas regulando la campaña algodonera 1964-65.

Los precios mínimos del algodón bruto tipo americano producido en la campaña 1964-65, tanto de secano como de regadío, en la parte que haya de ser destinada a exportación, serán los siguientes:

Primera clase: 14 pesetas kilogramo.

Segunda clase: 13 pesetas kilogramo.

Tercera clase: 10,50 pesetas kilogramo.

Los precios a que el Instituto adquirirá el porcentaje de fibra pro-

ducida destinada a exportación son los que figuran en el escalado que en dicho «Boletín Oficial» se inserta.

Regirán los mismos precios para la semilla de siembra, continuará la libertad de precio y circulación de la harina de torta de algodón e igualmente quedará libre el precio de la borra.

El plan de distribución de variedades de semilla de algodón que ha de utilizarse para la siembra en la próxima campaña 1964-65 es el siguiente:

Provincias de Avila, Madrid y Ciudad Real:

Se utilizará únicamente variedad «Andalucía».

Provincia de Toledo:

Variedad «San Juan».—En los regadíos por gravedad y elevación de los sectores I y II de la zona regable del Canal Bajo del Alberche.

Variedades «Andalucía». — En el resto de la provincia.

Provincia de Cáceres:

Variedad «San Juan».—En la zona regable del Borbollón.

Variedad «Andalucía».—En la parte de la zona del pantano del Rosarito, limitado, al Oeste, por la Garganta de Cuartos, y al Sur, por el canal de la margen izquierda del Rosarito y el río Tíetar, comprendiendo los términos de Madrigal de la Vera, Villanueva de la Vera, Talaveruela, Viandar de la Vera, Valverde de la Vera, Lora de la Vera y Talayuela.

Variedad «Rex».—En la zona regable del Alagón y Jertes.

Variedad «Texacala». — En el resto de la provincia.

Provincia de Badajoz:

Se utilizará únicamente variedad «Texacala».

Provincias de Córdoba y Jaén:

Se utilizará únicamente variedad «Coker».

Provincia de Sevilla:

Variedad «Coker». — Términos de Alcalá de Guadaíra, Alcalá del Río, Alcolea del Río, Brenes, Burguillos, Camas, Cantillana, Carmona, Coria del Río, Dos Hermanas, Ecija, El Arahál, El Viso del Alcor, Fuentes de Andalucía, Gelves, Guillena, Herrera, La Aljaba, La Campana, La Luisiana, La Rinconada, Lora del Río, Los Molares, Los Palacios, Mairena, Palomares del Río, Paradas, Peñaflores, Puebla del Río, Santiponce, Sevilla, Tocina, Tomares, Utrera, Villanueva del Río y Minas y Villaverde del Río.

Variedad «Andalucía».—Término de la Roda de Andalucía.

Variedad «Texacala».—El resto de la provincia.

Provincia de Cádiz:

Variedad «Giza-7» (egipcio).—
Términos de Algeciras, Castellar
de la Frontera, Jimena de la Fron-
tera, La Línea de la Concepción,
Los Barrios, San Martín del Teso-
rillo, San Pablo de Buceite y San
Roque.

Variedad «Stoneville».—En la
zona correspondiente a los térmi-
nos de Jerez y Arcos de la Fron-
tera, regada actualmente con aguas
procedentes del Pantano de Gua-
dalcaín, así como las tierras de
secano incluídas en esta zona re-
gable y las rodeadas por dicha zo-
na, limitadas, al Norte, por la ca-
rretera de Junta de los Ríos y trozo
quinto del Canal.

Variedad «Texacala».—El resto
de la provincia.

Provincia de Huelva:

Se utilizará únicamente variedad
«Texacala».

Provincia de Málaga:

Variedad «Andalucía».—Térmi-
no de Alameda, Alfarnate, Alfarnatejo, Almogía, Antequera, Archidona, Casabermeja, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Puente de Piedra, Humilladero, Molli-
na, Sierra de Yeguas, Valle de Ab-
dalagís, Villanueva de Algaida,
Villanueva del Rosarito, Villanue-
va de Tapia y Villanueva del Tra-
buco.

*Provincias de Murcia, Alicante,
Valencia y Castellón:*

Variedad «Giza-7».—En todos

los lugares de cultivo tradicional
de tipo egipcio.

En el resto, variedad «Coker».

Islas Baleares:

Únicamente variedad «Coker».

Conforme lo dispuesto en el ar-
tículo segundo, dos, del Decre-
to 253/1962, de 10 de febrero, úni-
camente podrán sembrarse varie-
dades distintas de las que figuran
reseñadas, para cada comarca o
polígono, cuando, con fines de en-
sayo o multiplicación, sean pre-
viamente aprobadas por el Insti-
tuto, y siempre bajo el directo
control y supervisión del Servicio
del Algodón.

ESCALADO DE PRECIOS DE COMPRA DEL CUPO DE EXPORTACION PARA LA CAMPAÑA 1964-65

	G. M.	S. M.	M.	S. L. M.	L. M.	S. G. O.	G. O.
13/16	34,21	34,65	33,90	33,11	40,54	30,96	39,91
7/8	34,37	34,28	33,98	32,20	32,30	31,04	30,05
29/32	34,71	34,63	34,25	33,41	32,46	30,64	30,16
15/16	35,11	35,02	34,63	33,75	34,79	31,57	30,44
31/32	35,56	35,46	35,07	34,20	33,19	31,92	30,72
1"	36,10	36,02	35,60	34,68	33,60	32,30	31,10
1-1/32	36,63	36,54	36,17	35,16	33,90	32,51	31,20
1-1/16	37,07	36,98	36,62	35,57	34,13	32,61	31,52
1-3/32	37,37	37,27	36,90	35,78	34,22	32,66	31,76
1-1/8	38,18	38,03	37,65	36,44	34,61	32,76	31,88
1-1/4	40,89	41,14	40,58	38,45	35,40	33,63	31,92

Los Spotted tendrán los siguientes descuentos: 2,50 entre el 13/16 y 31/32, inclusive, en todos los grados; 3,50 entre el 1" y 1-3/32, inclusive, en todos los grados; 4,50 del 1-1/8 en adelante.

Los descuentos de los Ligth Spotted serán 1/3 de los anteriores.

Los descuentos de los Tinged serán de 5 pesetas entre 13/16 y 31/32, inclusive, en todos los grados; 6 pesetas entre 2" y 3/32, inclusive, y 7 pesetas desde 1/8 en adelante.

Los descuentos de los Ligth Tinged serán la mitad de los anteriores.

**Maquinaria para extracción continua de aceites de oliva
separando el agua de vegetación**

- BARATA POR SU COSTO.
- PRACTICA POR SU GRAN RENDIMIENTO.
- INCOMPARABLE POR LA CALIDAD DE LOS ACEITES LOGRADOS

SEDA INFORMES Y REFERENCIAS

MARROJAN Y REZOLA, S. A. - INGENIEROS

APARTADO
N

PASEO DEL PRADO, 40
MADRID

Primera Asamblea General de la Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos

Durante los días 26 al 29 de febrero se ha celebrado en Madrid la Primera Asamblea General de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

El acto de inauguración fue iniciado con la intervención del Presidente de la Hermandad Nacional, señor Allende, quien hizo un bosquejo de la situación actual en el campo español y de los problemas más acuciantes en el orden económico y social. Subrayó a continuación los acontecimientos producidos durante 1963, que han tenido más trascendencia en la agricultura española, destacando, entre otros, los siguientes: Ante los problemas comunes, empresarios y trabajadores hablan ya el mismo idioma, olvidando actitudes anteriores; el Plan de Desarrollo va a incidir decisivamente en la situación agraria; la emigración de hombres del campo es progresiva y masiva. Aparte hay que considerar otros factores de influencia, como las catástrofes producidas por las circunstancias meteorológicas, el desbordamiento de los precios, la reforma tributaria, la ley de Seguridad Social y el decreto de Ordenación Rural. Todo ello representa la obligación de tomar actitudes concretas, demostrativas de la voluntad y capacidad de los hombres del campo para participar activamente en las tareas ordenadoras de la agricultura.

Seguidamente, el Ministro Secretario del Movimiento y Delegado Nacional de Sindicatos, señor Solís, declaró abierta la asamblea y exhortó a los congresistas a producirse en sus intervenciones libremente, con claridad y sentido de la eficacia. El Plan de Desarrollo no puede ser una realidad sin la decidida participación del campo. Los congresistas tienen que demostrar que su elección ha sido acertada.

DISCURSO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA

Por la tarde, y con el título «El campo de España ante el Plan de Desarrollo», el Ministro de Agricul-

tura, Excmo. señor don Cirilo Cánovas García pronunció el discurso que a continuación extractamos:

La política agraria de estos últimos veinticinco años ha sido coherente y positiva gracias a las líneas maestras que desde su inicio sentaron conceptos inmutables de mejora social, de transformación y avance técnico, y de seguridad económica perfectamente adecuada con la situación del futuro. Al correr de los días, y ante la presencia de situaciones emergentes y ocasionales, el ritmo de crecimiento de nivel social y económico del campo ha tenido que ser aterado para acompañarlo a la realidad y sobre todo a las posibilidades de cada hora.

El proceso de expansión del sector agrario venía condicionado, en aquel pasado que se inicia en el año 1939, a una serie de circunstancias especialmente adversas, por imperativo del bien común y de la propia libertad del país. La insuficiencia alimenticia, la destrucción de los medios de producción, la industria desbaratada, la economía detrozada, el abandono del campo, la inseguridad y perturbación del período precedente y la ausencia de acción para mejorar las estructuras, determinaron planificación de las actuaciones capaces de corregir este complejo de obstáculos y sentar las bases para el lanzamiento del desarrollo.

Fue entonces cuando se decidieron mejoras infraestructurales, cuando se inició el desarrollo científico y se estimuló la producción a través de disposiciones imperativas, en algunos casos.

No faltaron quebrantos en esta hora difícil. Las limitaciones económicas del momento, la necesidad de satisfacer las exigencias de abastecimiento de las poblaciones y concentraciones industriales y el enérgico imperativo de que los alimentos llegaran al consumo a unos niveles de precios compatibles con los niveles salariales de entonces, aconsejaron la adopción de medidas excepcionales que, en cier-

to modo, limitaron las posibilidades expansivas de la actividad agraria, a la par que ofreciéndole como única compensación a sus bienes, las mercaderías que las actividades industriales y terciarias les brindaban, desviaron parte de las rentas agrarias incorporándolas a otras actividades.

La primitiva economía de subsistencia estaba representada por la unidad técnica de producción, cuyo principio móvil era el autoabastecimiento. Aquello dio lugar a una forma de explotación económica capaz de suministrar bienes a economías externas a las de la propia agricultura y, por último, cuando la tecnificación y la elevación económica del país va aminorando la población dedicada directamente a la actividad agraria, cede aquella paso a la empresa, que es preciso confirmar con todas las características que la misma encierra, para lo cual es fundamental la adecuada remuneración de todos los que intervienen en ella.

Pero las tensiones citadas no pueden ser ya resueltas por un mero tratamiento de técnica productiva y es indispensable dar paso a una singular actuación, incluso mediante la creación de órganos especializados. Es a través de medidas económicas como debemos adecuar las necesidades de la producción y las exigencias del consumo, sin olvidar que, por una razón de justicia, debe perseguirse como objetivo claro y definido la equiparación de niveles y rentas, es decir, una paridad, que en virtud de hechos históricos y económicos ajenos a la propia actividad agraria y a su responsabilidad, ha deteriorado la situación relativa de todos los dedicados a la explotación del campo colocándolos a niveles inferiores a los de otras actividades productivas.

El Plan de Desarrollo

Instrumento eficaz para remover los inconvenientes y las dificultades que se intentan corregir es el Plan de Desarrollo.

Este Plan que ha de determinar el esquema de la acción económica social y servir de norte y guía a la iniciativa privada, no es algo nacido por generación espontánea,

sin vinculación con el pasado; es la síntesis programada de las ideas económicas que han ido forjándose como consecuencia de un pasado fructífero, aunque lleno de dificultades.

Así, en el terreno agrario, el Plan recoge casi íntegramente no sólo los datos, sino las ideas y deseos de realización fraguados en el seno de la Comisión de Agricultura para el Plan de Desarrollo.

En esta Comisión se elaboraron no solamente las cifras que son importantes, sino también los criterios que en el Plan de Desarrollo se hallan contenidos y que sustancialmente se determinan en la Ley de aprobación del mencionado Plan para el próximo cuatrienio, entre los que cabe destacar como objetivo el de la «mejora del nivel y condición de vida del campo para alcanzar gradualmente el de los demás sectores».

Asimismo, en dicha Ley se consigna con claridad que la consecución de los objetivos señalados se realizará mediante una política de precios adecuada para promover o mantener la producción agraria de manera efectiva.

No se trata de volcar ni de conducir al conjunto nacional hacia unos precios excesivos, sino que se trata simplemente de lograr que la empresa agraria media española que merezca tal nombre, lo que implica nivel dimensional y técnico suficiente, posea una adecuada rentabilidad, capaz de satisfacer las necesidades de los trabajadores que en ella intervienen y de estimular el capital hacia una inversión siempre creciente, que permita el aumento de los niveles productivos, la adecuación de los costes de producción, y, en definitiva, la prosperidad.

En rigor la política de precios en agricultura ha de obedecer a un estudio profundo de los costes de producción y si por cualquier circunstancia de orden político-social, o incluso económico, no puede respetarse aquel principio, es evidente que de no arbitrarse medidas correctoras de los precios insuficientes de los productos básicos de nuestra agricultura y ganadería, se destruiría el concepto de empresa económica y daríamos paso a la aparición de una explotación regresiva, que tarde o tem-

prano habría de morir por consunción de sus capitales de explotación y por huída de sus sectores laborales insuficientemente retribuidos.

Precios agrarios

En la formación de los precios agrarios ha de contar, pues, sustancialmente el coste de los factores y su inteligente empleo en explotaciones que hayan alcanzado un nivel medio de técnica y dimensión deseables, lo que plantea la necesidad de proteger los niveles interiores de precio que se consideren adecuados a la producción y a las necesidades del consumo, a través de la aplicación estricta de los derechos reguladores, de los compensatorios de primas, de las medidas «antidumping», de la corrección de las valoraciones externas anormales u otros.

En ese abanico de posibilidades puede elegirse la fórmula más adecuada; pero, en todo caso, el conocimiento básico de los costes de producción y su respeto ha de informar las decisiones administrativas. Claro está que la política de precios ha de ir acompañada de una ordenación de cultivos estrechamente vinculadas ambas y sin posible disociación.

El conocimiento del mercado, la determinación de los índices de producción necesarios para satisfacer las necesidades del consumo, la transparencia de las cotizaciones, la información incesante de los sectores productivos y de los consumidores, constituyen un todo único que ha de mantenerse en estrecha coordinación, porque su ruptura o disociación produce de hecho hondas y graves perturbaciones que parecen aconsejar, según la experiencia de los países que atravesaron por situaciones semejantes a la nuestra, la adscripción a un solo órgano del conjunto de las competencias administrativas, para lograr una unidad efectiva y eficaz.

Estudio en la coyuntura económico-agraria

Es lógico que la coyuntura económico-agraria, alterada por factores a veces extraños a la misma,

busque, afanosamente, la solución que permita su estabilidad como base de lanzamiento hacia una agricultura de empresas, de cuya prosperidad dependerá no solamente el de la agricultura misma, sino el de todos los demás sectores por la íntima conexión de no menos del 70 por 100 de la población con los resultados económicos de nuestro agro. Es preciso que estudiemos la coyuntura en todos sus aspectos, en aquellos que nos acucien de una manera inmediata, y en aquellos otros cuya solución es indispensable como base y cimiento de un futuro feliz.

En la etapa de evolución en que nos encontramos, existen otras diversas circunstancias que producen esas tensiones críticas que afectan a la confianza en el futuro inmediato, y entre ellas los desequilibrios de la producción frente al consumo. Producción que la política sustentada ha llevado a un incremento cuantioso que con relación al año 1940 ha registrado un aumento de más del 70 por 100.

A la disposición de mayores medios adquisitivos había de suceder, forzosamente, una incidencia creciente del consumidor en los artículos más ricos y había que evitar que una escasez momentánea anulara las conquistas sociales con un encarecimiento poco deseable, hasta tanto que la empresa agraria, siempre más lenta en sus reacciones que la industrial, por los inexorables ciclos biológicos de aquélla, alcanzase las modificaciones productivas necesarias.

Las importaciones de productos alimenticios

Por ello hubo de recurrirse a soluciones de urgencia poniendo a la disposición del consumo cantidades suficientes de productos alimenticios a precios adecuados; pero esta solución de urgencia no puede ignorar la permanente, que ha de asentarse de modo forzoso en la ordenación de producciones y en la política de precios. El comercio exterior ha de servir, en definitiva, en lo que al sector agrario se refiere a una política económica permanente.

La política del abastecimiento es sustancial y debe alcanzar prioridad sobre cualquier otra, puesto

que de su acierto depende la salud física y económica del conjunto del pueblo español, pero no puede pensarse siquiera en que la política de abastecimientos dentro del equilibrio económico interno pueda ser antagónica de una sana política agraria fundamental, en la ordenación y en precios convenientes.

Políticas de precios

Así se retocó el precio del trigo, al mismo tiempo que el Gobierno en dos decisiones sucesivas destinó 1.300 millones de pesetas a la subvención social de las explotaciones trigueras de menos de 15 hectáreas de siembra anual y a la técnica tendente a su agrupación con fines de cultivo mecanizado en común.

También el arroz ha sido objeto de una nueva regulación.

Los cereales, pienso, el maíz, la cebada, la avena y el sorgo, se benefician de un precio de garantía de compra por el Servicio Nacional del Trigo y se les protege, a fin de que en el libre juego puedan alcanzar, según su posición comercial, mejores cotizaciones mediante la prohibición al Servicio de que venda por bajo del precio indicativo señalado, a la par que se fijan los derechos reguladores a la importación que eviten la perturbación de entradas a bajos precios.

También el vino ha sido objeto de regulación, en virtud del alza de los costes de producción, arbitrándose un mayor precio de apoyo que es abonado por la Comisión de Compras de Excedentes de Vino.

Asimismo, el aceite disfruta hoy de un precio mínimo garantizado corregido; se ha dotado al Organismo ejecutivo de los fondos indispensables, se vacían los almacenes para que reciban el producto de la nueva campaña y se conceden anticipos a los olivicultores, utilizando para ello a la propia Organización Sindical, cuya agilidad y eficacia son a este respecto una garantía de éxito.

Simultáneamente se han adoptado medidas que aminoren la posible utilización de aceites de semilla; se canaliza el consumo de aceite de orujo refinado y del acei-

te de algodón nacional, se fijan los derechos reguladores del aceite de cacahuete y de la grana para su obtención y se cierra el ciclo mediante otras disposiciones que conjuntan asignación de tesorería y medidas protectoras.

En cuanto a la remolacha, una larga gestión desembocó, por un lado, en una mayor adecuación del precio en la pasada campaña y, por otro, en un precio nuevo para la que ahora empieza

El sector ganadero, por las alteraciones que se registraron en el mercado, hubo de ser asistido por medidas gubernamentales, y si las adoptadas con reconocida generosidad no fueron todo lo eficaces que se hubiera deseado, como ocurre también en otros productos, ha de atribuirse a inconvenientes medios y, hasta en algunos casos, a la primacía de la codicia sobre el espíritu de solidaridad y colaboración, que no debería faltar entre quienes tanto dependen del sector productivo.

—o—

DISCUSION DE LAS PONENCIAS

Después empezó la discusión de las ponencias. La de enseñanza y formación profesional fue aprobada tras breve debate. Muy discutida fue la denominada «Deliberaciones del grupo de trabajo de asuntos fiscales». El Ministro Secretario propuso que la Secretaría General de la Hermandad recoja los puntos de vista expuestos a través de una hora de discusión y sean sometidos a los procuradores en Cortes para que éstos den forma en el Parlamento a los deseos de la Asamblea.

También fue muy discutida la ponencia titulada «Elección de presidentes de las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias». Finalmente se acordó que pasara al próximo Congreso Sindical, que ha de tratar el tema de las estructuraciones.

La ponencia IV, que se refiere a los problemas especiales de los trabajadores eventuales del campo, dio lugar a una viva discusión, en la que intervinieron más de treinta oradores.

El día 27 se estudió la moción

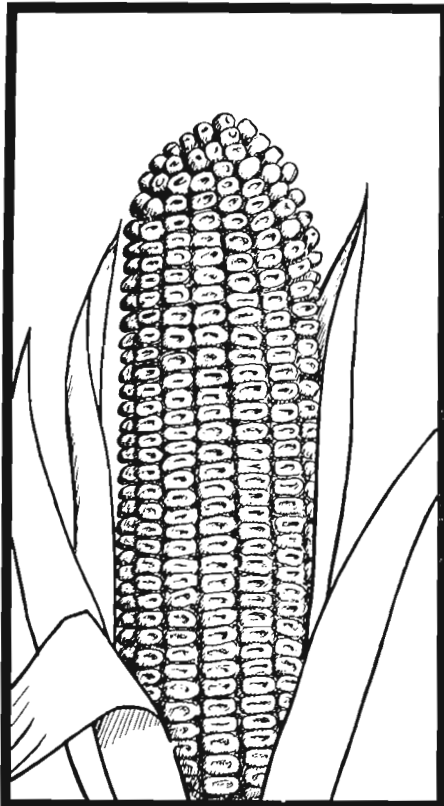
relativa al seguro social, señalándose la necesidad de establecer una paridad absoluta de los trabajadores del campo con los de otras ramas de nuestra economía, mereciendo asimismo particular atención por parte de los asambleístas la cuestión referente al establecimiento de un gravamen a las explotaciones agropecuarias como complemento para la aplicación del seguro de desempleo.

La segunda moción, que también suscitó gran interés, se refiere a las importaciones de productos alimenticios, poniéndose de relieve la grave situación creada por algunas de aquéllas, y en particular por la compra de canales de cerdo precisamente en momentos en que esa rama pecuaria sufre una crisis aguda por saturación de mercado interior. Se pide que en todo lo relacionado con importaciones, precios, mercados, etc., sea tenida en cuenta la opinión de las organizaciones sindicales agrarias, y que la política comercial a ese respecto, así como la de compras directas de productos alimenticios por el Estado, se coordinen con la política general agraria. En el curso de la discusión se sugirió que el Ministerio de Agricultura y Alimentación, asumiendo misiones que competen actualmente al Ministerio de Comercio y a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

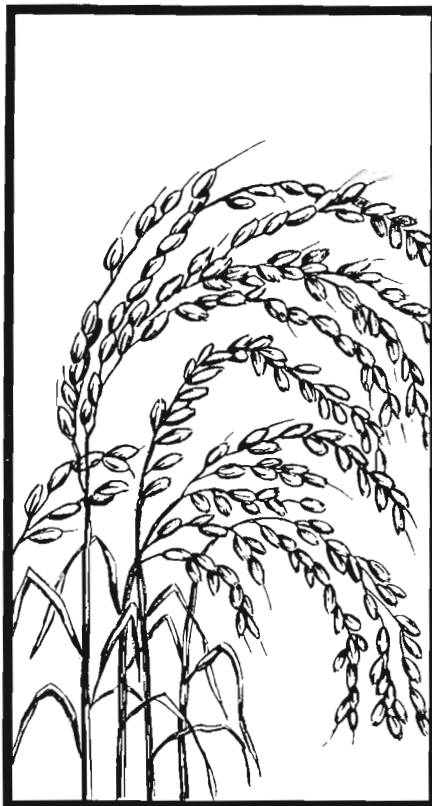
En relación con los auxilios crediticios a las Cooperativas y grupos de colonización, solicitados en otra ponencia, se puso de manifiesto el alto interés de tales créditos a las explotaciones comunitarias que expresan el anhelo de tener acceso a la propiedad de la tierra.

En la ponencia sobre convenios colectivos se solicita que a través de dichos convenios queden los trabajadores vinculados a la empresa mediante la participación de aquéllos en los resultados económicos de las explotaciones, las cuales tendrían así garantizado una mano de obra apta para la realización de todos los cultivos y trabajos generales. De esta manera se contrarrestará, además, la emigración masiva que se registra en los medios rurales.

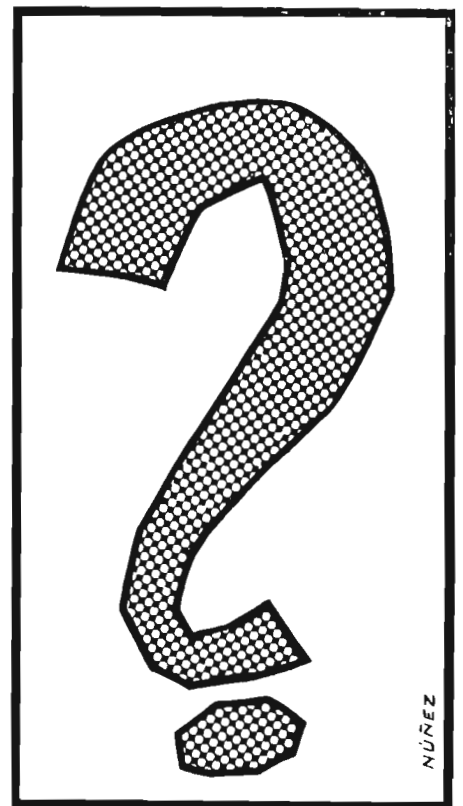
En lo que concierne a la posi-



¿quiere secar
MAIZ?



¿quiere secar
ARROZ?




¿quiere secar
OTROS GRANOS?



NÚÑEZ

¡INSTALE UN SECADERO IMAD!

**IMAD TIENE EL
MODELO
Y TAMAÑO QUE
Vd. NECESITA**

 Recorte o copie este cupón y envíelo a
I. M. A. DOMINGO
Apartado 21 - VALENCIA

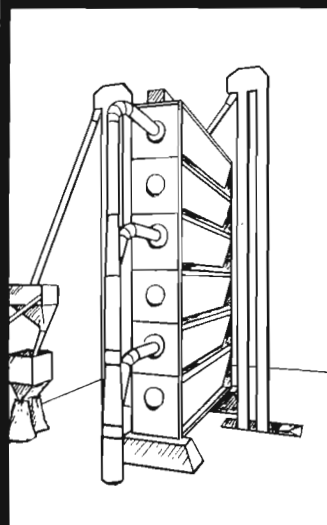
*Míndeme su folleto gratuito "Como secar de manera
eficaz" dándole su información sobre el proceso de secado*

NOMBRE _____

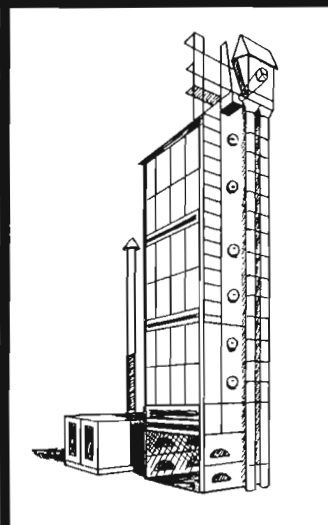
DOMICILIO _____

PLAZA _____

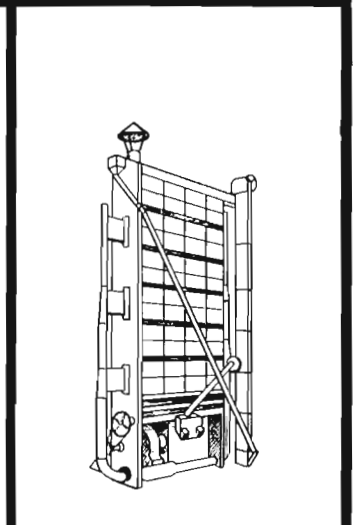
SICANIA



MESTRAL



TE-50



IMAD — C.º Moncada, 83 — T. 313597 — VALENCIA

ción de nuestra agricultura ante el Mercado Común —teniendo en cuenta la posible incorporación de España a esa Comunidad—, y también en relación con nuestra reciente entrada en el G. A. T. T., se reconoció, en general, la importancia de ambas cuestiones, expresándose el convencimiento de que entre todos los sectores económicos del país es el agrícola el que se encuentra en situación más ventajosa para su acceso al Mercado Común.

Otro punto importante se concreta en la modernización social de la empresa agraria, en relación con el Plan de Desarrollo cuyas características en el orden económico deben ser aplicadas en principio a las actividades del sector agrario, a cuyo efecto los Ministerios de Agricultura y Hacienda deberían elaborar urgentemente las normas generales o bases del concierto.

Los debates se cerraron con el tema «Desenvolvimiento económico-administrativo de las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias y de las Hermandades de Labradores y Ganaderos», que dependen de un presupuesto autónomo que se establece anualmente. Pero debido a la gran variedad de términos municipales y límites impositivos, hay Hermandades que contribuyen con el 5 por 100, mientras que la aportación de otras se eleva al 60 por 100. Se trata, pues, de establecer equidad en esas aportaciones, creándose al efecto los pertinentes cupos de compensación.

—o—

CONCLUSIONES

El día 28 continuaron los debates para tratar del último punto del orden del día, que se refería a la declaración de la Hermandad sobre política agraria en España, que se concretó en los siguientes puntos:

Política agraria. — Elevación de los ingresos de los cultivadores y de los trabajadores agrícolas hasta alcanzar la paridad de rentas entre el sector agropecuario y los demás sectores económicos; conseguir también esa paridad social en cuanto a prestación y condiciones de

vida de los trabajadores agropecuarios, mediante disposiciones legislativas que deben ser puestas en práctica con la máxima urgencia; aprovechamiento racional de los recursos humanos, de capital y de tierras existentes, al objeto de contribuir al abastecimiento nacional, al desarrollo económico y a la mejora de nuestra balanza comercial; establecer las condiciones adecuadas para que las migraciones internas se realicen al ritmo conveniente, sin mengua de la libertad de residencia y de establecimiento que reconocen a los españoles las leyes fundamentales, y preparar la agricultura para la integración, en su caso, en áreas económicas más amplias.

Plan de producción agraria y comercialización. — Anualmente se publicará un informe sobre la ejecución del plan de producción agraria y de comercialización de los productos agropecuarios. En el primer semestre de cada año el Gobierno deberá rendir a las Cortes para su publicación, un informe acerca de aquel plan.

Precios de los productos básicos. Es necesario el establecimiento de una norma legal en la que se determinen las condiciones en que deben fijarse los precios de los productos básicos, con definición de los principios de un sistema contractual que relacione a los productores, transformadores y comerciantes de los productos agropecuarios.

Orientación y regularización de los mercados. — Debe crearse el Fondo de Orientación y Regulación de los mercados de los productos agropecuarios con el carácter de servicio administrativo, que entre otros cometidos tendrá el de informar sobre las medidas que se consideran adecuadas para orientación de los agricultores y regularización de los mercados. En la composición del Comité de Gestión del citado Fondo participarán las organizaciones sindicales agrarias, incluidas las cooperativas del campo, representantes de los Ministerios competentes, así como de aquellos otros Organismos oficiales que estén directamente vinculados con las funciones a su cargo. El citado Comité deberá ser obli-

gatoriamente consultado en todas las cuestiones que afecten a los intercambios exteriores de productos agropecuarios y en las que conciernen a la reglamentación de los precios y de los mercados agrícolas.

Regulación y promoción de los mercados.—Se sugiere que la regulación y promoción de los mercados de productos agropecuarios o alimentación de interés nacional sea asumida directamente por el Estado, que promoverá la creación de los que resulten necesarios y la transformación en mercados de ese mismo carácter de los que, habiendo sido creados y funcionan bajo los auspicios de las Corporaciones Locales, reúnan las condiciones necesarias. Se entiende que la gestión de esos mercados puede ser asumida por las entidades sindicales del ramo, por una sociedad de economía mixta o por cualquier otra entidad dotada de personalidad jurídica a la que se otorgue la concesión por el Estado.

Normalización de los productos. La normalización de los productos agropecuarios destinados al consumo interior y exterior deberá establecerse progresivamente, debiendo hacerse obligatoria esa normalización antes del 1 de enero de 1966 en lo referente a las operaciones comerciales que se efectúen en los mercados de interés nacional. Y, sucesivamente, para todas las que se efectúen en el mercado a cargo de organismos y corporaciones públicas.

Red Nacional del Frio.—Esta red deberá quedar regulada sobre la base de estímulos que se concedan a las empresas privadas y de la gestión por entidades públicas en caso necesario, habilitándose simultáneamente los créditos precisos para realizar las inversiones públicas y para la concesión de las subvenciones que se establezcan. Debe cuidarse de manera especial de que en las entidades colaboradoras que pudieran crearse para la transformación o comercialización de productos agropecuarios participen los productores interesados y las organizaciones sindicales agrarias.

Crédito agrícola.—La regulación del Banco de Crédito Agrícola deberá complementarse con la de las Cajas Rurales locales y comarcas, Cajas Provinciales y Caja Nacional. Después se establecen las directrices por las que se han de regir las Cajas Rurales y la Caja Rural Nacional.

Seguridad Social.—Antes del 31 de diciembre de 1964 deberá regularse el régimen de la Seguridad Social Agraria, dando forma legal a la aspiración de los campesinos españoles sobre su equiparación, en cuanto a prestaciones sociales, con el resto de los españoles. Esa seguridad social afectaría a los trabajadores por cuenta ajena, fijos y eventuales, autónomos o campesinos de explotación familiar y a los colaboradores de estos últimos. Deberá planificarse el financiamiento de esa seguridad social agraria de manera que, en el curso del I Plan de Desarrollo Económico-Social, se llegue a la paridad antes mencionada.

Calamidades agrícolas.—Asimismo, deberá elaborarse una disposición de rango legal que organice el régimen de garantía contra las calamidades agrícolas y la mortalidad del ganado.

Pensiones complementarias de retiro.—Con objeto de acelerar durante un período de cuatro años prorrogables la mejora de las estructuras de las explotaciones agrícolas y facilitar a los agricultores medios para mejorar la rentabilidad de aquéllas, deberá abrirse en los presupuestos generales del Estado un crédito al Ministerio de Agricultura para constituir un fondo que se denominaría Fondo de Acción Social para el acondicionamiento de la sestructuras agrarias. Este fondo concedería un complemento de retiro a los agricultores ancianos que al cesar en sus actividad favorecen el acondicionamiento de las estructuras rurales. También deberán concederse indemnizaciones a los agricultores que se desplacen hacia otras actividades, especialmente a efectos de adecuada capacitación.

Terminado el debate sobre la «Declaración de la Hermandad Sindical Nacional de Labradores y ganaderos sobre política agraria», fue leída la siguiente moción de las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias de Valladolid y Córdoba, presentada por los presidentes de dichas entidades, señores Sánchez y Criado, respectivamente, moción que quedó aprobada por unanimidad:

«De todos es conocida la actual crítica situación del campo, que se refleja en el porcentaje de pago voluntario de contribuciones, habiéndose pasado en muchas provincias de un 98 y 99 por 100 de pago involuntario a un 92 ó 93 por 100, en el intervalo de un año. Respecto a los cobros de préstamos oficiales, tomando por ejemplo el de abono del Servicio Nacional del Trigo, se ha pasado del 1 por 100 de morosos a un 3 ó 4, e incluso al 8 por 100, lo que demuestra la situación monetaria real de los labradores.

En Valladolid, por ejemplo, existen actualmente en poder de los recaudadores recibos por un valor de 14 millones de pesetas en período ejecutivo, correspondientes a los abonos impagados de la pasada campaña. La imposibilidad manifiesta de parte de los agricultores de cumplir con sus compromisos, les ha traído como consecuencia no sólo este procedimiento ejecutivo, sino también el que el Servicio Nacional del Trigo les ha negado nuevos abonos para las siembras del año agrícola 1963-64, causando con ello una nueva tragedia a estos campesinos, cuyas producciones necesariamente tienen que ser mínimas, agravando, por tanto, su situación eco-

nómica antes de la próxima cosecha.

A mayor abundamiento, debemos hacer constar que las secciones de créditos constituidas en muchas de nuestras Hermandades, cuyo funcionamiento y desenvolvimiento de todo orden era ejemplar y modelo, se van encontrando con dificultades de cobro, habiendo ya algunas de ellas que pueden ser requeridas ejecutivamente para su cobro

Todo lo anterior demuestra que la situación del campo es económicamente insostenible y vienen a ser urgentes todas las medidas pedidas en esta Asamblea, pero sin perjuicio de las otras mociones y principios aprobados por la misma, consideramos importante que se tengan en cuenta las siguientes:

Primera. Las deudas actuales por abonos y semillas al Servicio Nacional del Trigo deberán ser prorrogadas con el mismo interés hasta la próxima cosecha, sin perjuicio de conceder los nuevos préstamos a que habrían tenido derecho de haber pagado los anteriores.

Segunda. Es imprescindible que se estudie el aplazamiento o, mejor dicho, el aumento de los plazos anteriores de amortizaciones de deudas agrarias y, además, la disminución del interés

Tercera. La política de créditos, aun siendo muy conveniente para el desenvolvimiento de las explotaciones agrícolas, se demuestra por todo lo anterior que es insuficiente, sobre todo en los casos de medianos y pequeños labradores, por lo que las recomendaciones de política agraria que se han hecho en la presente Asamblea deben ser urgentemente atendidas.»

Ofertas y demandas

Desearía adquirir máquina despedregadora en buen uso.
Ofertas detalladas: Señor Zuloaga. Jorge Juan, 8. Madrid-1.

Nuevas técnicas enológicas

CONFERENCIA DEL PROFESOR GAROGLIO

El 19 del pasado mes de febrero, en la Escuela Sindical de la Vid e Industrias Derivadas, desarrolló una interesante conferencia el ilustre profesor de la Facultad de Agraria de la Universidad de Florencia Dr. P. Giovanni Garoglio, conocida personalidad en el campo de la Enología y, concretamente, en los medios enológicos españoles, por su Tratado de Enología y trabajos de investigación que, como especialista en análisis y tecnología, da a conocer periódicamente.

Durante la conferencia, que tuvo un eminente carácter de coloquio, fue contestando en castellano a las diferentes preguntas que le fueron formuladas, tanto por el Director de la Escuela como por los profesores asistentes a la misma.

Comienza desarrollando un tema de candente actualidad y gran repercusión en la industria, como es la estabilización de vinos blancos abocados, cuyo consumo cada día va en aumento. Como bien dijo el profesor Garoglio, hay que ir en consonancia con la moda, y, en materia de vino, ésta exige actualmente los tipos semidulces y de poco grado alcohólico.

El estudio de este problema, ya tradicional en la industria enológica, había sido abordado bajo distintos puntos de vista, y uno de ellos, precisamente el preconizado por la escuela italiana de Mensio, consistente en el agotamiento de las materias nitrogenadas del mosto por simultáneos filtrajes y fermentaciones sucesivas. Sin embargo, hoy se sabe que esto sólo no siempre garantiza el que el vino dulce resultante vuelva a sufrir refermentaciones espontáneas a cargo de levaduras heterótrofas a las fuentes nitrogenadas eliminadas. Los trabajos han derivado hacia otros enfoques, en los que tienen un papel los métodos auxonográficos.

Seguidamente, el profesor Garoglio se extendió en consideraciones sobre los últimos procedimientos que la industria italiana ha puesto en práctica para garantizar

la estabilidad de los vinos blancos, tantos dulces como secos, y que, en líneas generales, consisten en el calentamiento del vino a temperaturas que oscilan entre 35 y 42° C. antes de ser embotellados. De esta manera se consigue una desaireación del vino y consiguiente eliminación del oxígeno, cuya ausencia imposibilita el crecimiento de los microorganismos para los que este elemento es esencial. Se evitan, además, los cambios de carácter físico-químicos de la materia colorante del vino, propia de las acciones oxidativas. Esta última acción se complementa con la adición de vitamina C, o mejor aún con la de ácido isoascórbico.

Pasa a continuación el expositor a considerar el empleo de las tierras de infusorio activadas en la vinificación del mosto de uva, señalando que una firma italiana especializada invierte importantes sumas y es fuerza en la investigación del problema, habiendo conseguido importantes progresos en la preparación de tierras activadas. En ensayos de investigación propios cita los magníficos resultados conseguidos con el uso de estas tierras en elaboraciones de vino blanco, que resultan muy estables y de rápida clarificación. El resultado lo califica de excepcional cuando se emplea en añadas que, como la pasada, existe mucha podumbre. Se ha comprobado que los mostos así tratados dan vinos que, además de clarificar y fermentar rápidamente, son muy resistentes a contraer la quiebra oxidásica, tan frecuentes en añadas con las características señaladas, y ello debido a la eliminación por adsorción en la tierra de las enzimas oxidásicas, causa primordial de tales quiebras o enturbiamientos.

A una pregunta formulada sobre el uso del ácido sórbico en la práctica, para evitar refermentaciones de los vinos dulces por levaduras, el profesor contestó con detalles, haciendo resaltar la enorme proliferación de trabajos al respecto y

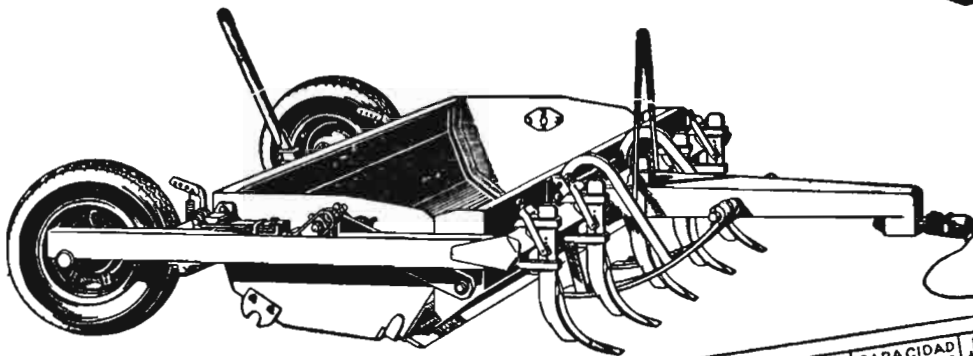
lo actual del tema. Cree que en efecto, el empleo de dicho ácido resulta ventajoso, entre otras razones porque pueden reducirse bastante las dosis de anhídrido sulfuroso necesarias, pero apuntó un relativo inconveniente y es que dicho producto eleva la acidez volátil aparente del vino que ha sido tratado, por el fútil motivo que este ácido es arrastrable en corriente de vapor, incrementado a los volátiles propiamente dichos en esta determinación. Los países que tienen autorizados su empleo presentan al mercado sus vinos con este inconveniente y consiguiente desventaja. Abogó por la necesidad de que las autoridades representativas de los distintos países de la Oficina Internacional del Vino lleguen a comunes acuerdos y decisiones que se pongan unánimemente en práctica después de aprobadas por las autoridades legislativas de cada país miembro. Puso, asimismo, de manifiesto la necesidad de colaboración de los técnicos españoles en este sentido con el fin de preconizar métodos y dosis adecuadas que puedan establecerse con carácter general por el citado Organismo, ya que es el encargado de las convenciones oportunas que aglutinen a todos los países vitivinícolas en la acepción de nuevos antifermentos.

Recalca en su disertación que la solución del problema planteado es la resultante de una serie de técnicas y procedimientos bien planeados y aplicados. En este sentido, el profesor Garoglio se ofreció a mantener un contacto estrecho con sus colegas españoles e incluso a enviar muestras de los productos enológicos más modernos que se emplean en Italia, a fin de comprobar resultados en beneficio común de la ciencia enológica.

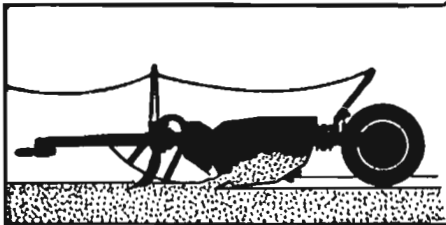
Expuso a continuación las ventajas de los modernos sistemas de elaboración a base de enzimas pectolíticas, que adicionadas al fruto antes de su estrujado confiere a la masa unas características óptimas de fluidez, que aumenta de modo perceptible y notable al rendimiento de mosto en el escurrido y prensado. También se beneficia la clarificación después de la fermentación y, tratándose de tintos,

TRAILLAS

TAVI

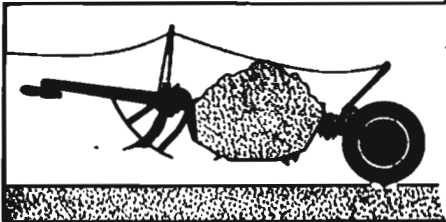


CARGA



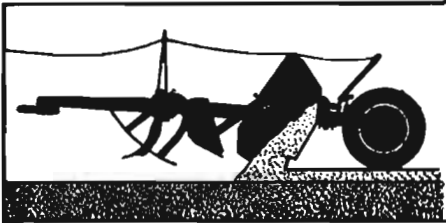
Brazos con dientes excavadores facilitan la penetración de la cuchilla. Esta disposición permite efectuar cargas colocadas con menos resistencia.

TRANSPORTE



La cuchara con la carga queda suspendida con amplio despejo sobre el suelo permitiendo emplear las más altas velocidades del tractor en el transporte.

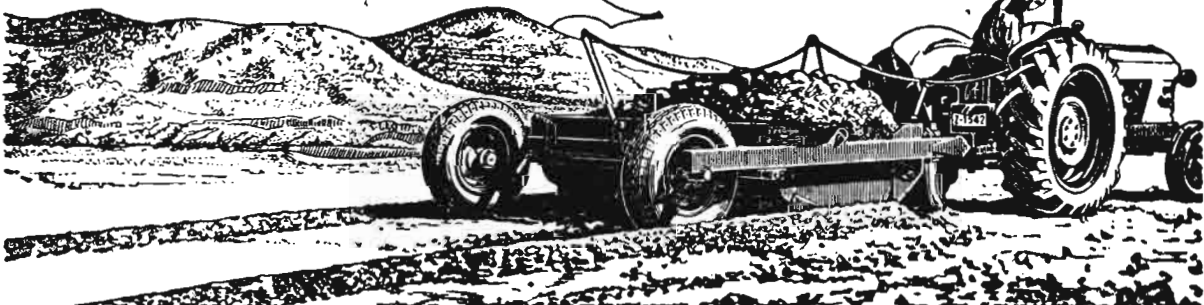
DESCARGA



Por un sencillo mecanismo se efectúa la descarga y puede realizarse su esparcimiento, bien mediante un control exacto en su espesor o totalmente.

MODELOS	ANCHO de trabajo en %	CAPACIDAD apror. en m ³	POTENCIA tractor HP
150-TA	1.500	1,000	30 ó 35
175-TA	1.750	1,200	35 ó 45
200-TA	2.000	1,400	45 ó 60

Movimiento de tierra a bajo costo. Estas nuevas traillas para el movimiento de tierra han sido diseñadas y construidas para asegurar mayor producción a mas bajo costo. Ensayadas y comprobadas en verdaderos trabajos durante mas de dos años. En su lanzamiento es la trailla que excava, carga, transporta y descarga con más rapidez, realizando un trabajo en forma espectacular. Todo su manejo se efectúa con el mando hidráulico del tractor permitiendo al operario trabajar mas ajetado con la menor fatiga. Donde quiera que haya que mover tierra, allí es donde puede demostrarse el mejor modo de reducir el costo.



TALLERES VICATA CASINOS

APARTADO 2 TAUSTE (ZARAGOZA)

contribuye a mejorar y estabilizar el color.

Se extendió también en consideraciones sobre la nueva legislación vínico-alcoholera que se estudia actualmente en Italia, señalando entre las modalidades más destacadas las que preconizan, para desnaturalizar los subproductos de la vinificación, el empleo del cloruro de litio, que en dosis de cinco gramos por Qm. contribuye a sanear el mercado vitivinícola, así como la posible autorización en fecha próxima del ferrocianuro potásico en la clarificación de vinos con excesivo contenido en hierro. A esta práctica, ya admitida en otros países, como Alemania, se inclina el profesor, pero siempre que sea controlada su ejecución por un técnico responsable. En apoyo de su punto de vista refiere unos curiosos datos, esto es que un vino tratado con ferrocianuro potásico en dosis tal que aún queden en el mismo cuatro o cinco miligramos de hierro libre, no le fue posible

detectar ni siquiera trazas de ácido cianhídrico; en cambio, en vinos sin tratar con ferrocianuro potásico, pero dejados durante dos meses en contacto con sus heces, se habían detectado hasta 25 gammas de ácido cianhídrido por litro.

Terminado el coloquio, el Director de la Escuela, señor Jiménez Cuende, en nombre del Patronato de la misma, dio las gracias al profesor Garoglio por la gentileza con que desarrolló su charla y, sobre todo, por el ofrecimiento de una colaboración permanente.

La conferencia fue presidida por el señor Asensio Villa, en la actualidad Presidente de la Oficina Internacional del Vino, y por representaciones del Sindicato Nacional de la Vid, Cervezas y Bebidas y del Patronato de la Escuela, que, con el profesorado y alumnos, tributaron grandes aplausos al profesor Garoglio por su brillante disertación.

Movimiento de personal

INGENIEROS AGRONOMOS

Jubilación. — Don Rafael Cejudo Lletget.

Supernumerarios.—Don Luis Goded Echevarría (D. G. Economía), don Fernando Abril Martorell (C. Parcelaria), don Pedro Caldentey Albert (Sec. Gral. Técnica), don Rafael Cervera Alvarez (Servicio Conservación Suelos), don Francisco García Díaz (C. Parcelaria), don Carlos de la Cruz Fernández (C. Parcelaria), don Luis Francisco López-Fando Montero (Tabacos), don Pedro Ballester Crespo (D. G. Economía) y don José Martín Villarrubia (D. G. Economía).

Ascensos.—A Presidente de Sección del Consejo Superior Agronómico, don Diego García Montoro; a Consejero Inspector General, don Francisco J. Zorrillo Dorronsoro (S) y don Francisco Guerra Marrero; a Ingeniero Jefe de primera clase, don José Plaza Izquierdo; a Ingeniero Jefe de segunda clase, don Diego Morillo Abril y don Angel Madrazo Núñez; a Ingeniero primero, don José Navarro Navarro (S), don Jorge Novales Lafarga (S), don Fulgencio Sancho Bizcarrá (S), don Rafael Pérez Muela (S), don Adolfo Brañas-Rodríguez (S), don Francisco Urbasos Gómez (S), don Francisco Martí Fabregat (S), don Ramón Melgarejo Vaillant (S), don José

Antonio Sandoval Puerta (S), don José Lostao Camón (S), don Enrique Rodríguez Ocón (S), don Enrique Grana Enciso (S), don Desidero Vidal Martín (S), don Augusto García Moreno (S), don Manuel López González (S), don Federico Medina Cubillo (S), don Juan José Benítez Rodríguez (S), don José Valles Rafecas (S), don Francisco Lafuente Machini (S), don Ildelfonso Luis Monteagudo Paz (S), don Juan Antonio León Blasco, don Pedro Azuara del Molino, don Pedro Gómez Pompa (S) y don Emilio Gómez Manzanares.

Reingresos.—Don Francisco J. García Ramos Iturralde, don Adrián González Bernaldo de Quirós, don Antonio Vázquez Rodríguez y don Francisco Gómez Irureta.

Ingresos.—Doña María Luisa Pérez-Soba Baró, don Antonio Gil Ruiz de Zárate, don Francisco Vall-Llosera Vilaplana, don Carlos González Alemán, don Fernando León Anguas y don Francisco J. Berrioategortúa Padigorría.

Desinos. — Al Consejo Superior Agronómico, como Secretario de Sección, don Arturo del Río Pérez. A la Sección 9.ª de la Dirección General de Agricultura, don Ramón Alabart Miranda. A la Jefatura Agronómica de La Coruña, doña María Luisa Pérez-Soba Baró. A la Jefatura Agronómi-

ca de Guadalajara, don Juan Luis González Vargas-Machuca. Al Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, don Manuel Pardo Pascual. A la Dirección General de Ganadería, don Jesús Planchuelo Macabich.

Nombramientos.—Consejero Inspector General, con función exclusivamente inspectora, don Francisco Navarro Gómez.

PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO

Fallecimiento. — Don Guillermo Quintanilla Cartagena.

Supernumerarios. — Don Alfonso Ruiz Martín (D. G. Economía), don Rodolfo de Assas Uriarte (D. G. Economía), don José Antonio Cano Piniños (D. G. Economía), don Alejandro Aguilar Collados (D. G. Economía) y don Pedro Franco Conesa (D. G. Economía).

Ascensos.—A Perito Superior de primera clase, don Marcelo Miguel Marco Hernando y don Claudio Rodríguez Segura; a Perito Superior de segunda clase, don Antonio Gutiérrez-Hernández y don Víctor Cuello Pérez; a Perito Mayor de primera clase, don Luis Indurain Unciti, don José María Callís Torner (S) y don Miguel Espín Díaz; a Perito Mayor de segunda clase, don Diego Ródenas Fontcuberta (E), don Jacinto Rivera de Rosales Velasco y don Eduardo García Pozuelo; a Perito Mayor de tercera clase, don Luis Alameda Egido (S), don Alejandro Vega Esteban, don Eduardo Mínguez de la Rica, don José Luis Leirado-Pajares (S), don Fernando Carrasco Ortiz (S) y don Julio Quiralte Crespo; a Perito primero, don Esteban Brieva Brieva (S), don Julián Almagro Colás, don Mariano Trapero Mayo (S), don Froilán Pinedo Martínez (S), don Jesús Digón Gómez y don Ramón Alvarez Mínguez.

Ingresos.—Don Juan Alvargonzález Juliana y don Amable Cercós Villarroya.

Reingresos.—Don Alfonso Díaz Calvo, don Juan Jesús López Varona y don Pedro Arbona Rullán.

Destinos.—A la Sección 2.ª de la Dirección General de Agricultura, don José María Arizcun Cerecedo; a la Jefatura Agronómica de Murcia, don José Luis Román Iglesias; a la Jefatura Agronómica de Cáceres, don Germán Mayoral Jaraiz; a la Jefatura Agronómica de Almería, don Juan José Villalón García; a la Jefatura Agronómica de Toledo, don Rafael Echevarría Ledesma; a la Estación Experimental Agrícola de Palencia, don Juan Alvargonzález Juliana; a la Jefatura Agronómica de Alava, don Ginés Llorca Esquerdo; a la Jefatura Agronómica de Albacete, don Perpetuo García Mas,

Enseñanzas de Viticultura y Enología

Curso de tres meses con becas del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.—Patrocinado por el Fondo Nacional de Protección al

Trabajo, se inaugurará el día 16 de abril en la Escuela Sindical de la Vid un curso de tres meses sobre Viticultura y Enología, que se desarrollará en régimen intensivo y para el que están previstas un número de 60 plazas.

Pueden asistir a este curso todas aquellas personas que deseen adquirir conocimientos sobre la materia.

En la selección a efectuar, previas las pruebas de aptitud, serán preferidos quienes presten servicios en alguna empresa vitivinícola o sean titular o beneficiario de familia numerosa. Igualmente tienen preferencia los obreros que se encuentren en paro o estén afectados por movimiento migratorios.

El examen de ingreso, que tendrá lugar en la Escuela a las once de la mañana del día 16 de abril, consistirá en la resolución de un problema de Aritmética en el que intervendrán las cuatro reglas fundamentales, un ejercicio de escritura al dictado cuyo texto seleccionará el tribunal y otro sobre Geografía vinícola.

Los aspirantes deberán estar comprendidos en edad entre los veintiuno y cuarenta y cinco años, sin padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que le impida la realización de los trabajos propios de la profesión.

Las instancias serán facilitadas en la Secretaría de la Escuela (Apartado de Correos 11.019, Madrid) y a ella debe adjuntarse certificado de buena conducta expedido por el Alcalde o Comandante del puesto de la Guardia Civil del lugar de su residencia y otro documento acreditativo de su condición laboral o en su defecto,

del carnet de encontrarse en paro.

Las materias a tratar durante este curso son:

Viticultura.

Enología e Industrias Derivadas. Análisis enológicos.

Enfermedades de los vinos.

Economía, Estadística y Legislación Vitivinícola.

Legislación laboral, Ministerio de Trabajo y Organización Sindical.

Las becas están dotadas con un jornal-indemnización de 40 ó 50 pesetas diarias, según sean solteros o casados, más 20 pesetas también diarias para la comida del mediodía. Además se abonará el Plus Familiar a aquellos alumnos que tengan derecho al mismo.

El plazo de admisión de instancias terminará el día 6 de abril del corriente año.

Cursillo intensivo de dos meses de duración.—Al igual que en años anteriores, la Escuela de la Vid convoca un nuevo cursillo intensivo de Viticultura y Enología que comenzará el día 5 de mayo para terminar el 30 de junio.

El número de plazas es de 60 y los alumnos cursarán sus estudios en régimen de externado, abonando a la Escuela 250 pesetas en concepto de gastos de matrícula y de material de enseñanza.

Del examen de ingreso quedarán exceptuados aquellos aspirantes que a juicio de la Dirección hayan cursado estudios a virtud de los cuales se considere que han obtenido suficientes conocimientos para concederles tal exención.

La presentación de alumnos en la Escuela será el día 5 a las once de la mañana, para comenzar las enseñanzas inmediatamente después de realizadas las pruebas del examen de ingreso.

Las materias a tratar durante este cursillo serán:

Ampelografía y Viticultura.

Enología e Industrias Derivadas. Química Enológica.

Microbiología Enológica.

Economía, Estadística y Legislación Vitivinícola.

Las instancias al Director de la Escuela, en simple carta, pueden presentarse hasta el 25 de abril (Apartado de Correos 11.019, Madrid).

ENCABEZA DEL PROGRESO:



ENSILADORES NEUMÁTICOS



MOLINOS DE PIEDRAS



MEZCLADORAS



MOLINOS DE MARTILLOS



DESGRANADORAS DE MAÍZ



TROCEADORAS DE MAÍZ

NOVIMAG
PLAZA TENERIAS 6 AL 8
ZARAGOZA



SUPER DESHIDRATORAS ROTATIVAS PARA ALFALFA Y FORRAJES VERDES

INFORMACION EXTRANJERA

MIRANDO AL EXTERIOR

I.—EL SUR DE FRANCIA MEJORA SUS ESTRUCTURAS AGRICOLAS

No gana uno para sustos. En cuando se hurga un poco en el estado de nuestro organismo aparecen una serie de amenazas que le ponen a uno la carne de gallina—que desgraciadamente está bastante depreciada en relación a la de otros animales—porque si la tensión es alta, que si la co'esterina y la urea o la glucosa están en la sangre en proporción aterradora... y cuando ya ha sufrido uno el infarto de miocardio o se ha presentado la diabetes y está uno resignado, vienen otros doctores y le atizan a uno el susto del cáncer del pulmón, si es fumador, o el cáncer del labio si ya no lo es y lo ha sido.

Así como en la economía fisiológica, en la economía económica, los doctores —economistas— también le erizan los cabellos a las naciones diciéndoles que, por ejemplo, la economía agrícola del país es debilucha, que la estructura de ésta es un asco, que si la productividad es más baja que una tensión sanguínea máxima de 80 ó 90 milímetros, que hay demasiada gente que viva de la agricultura, lo que constituye una especie de leucemia del sistema circulatorio rural, etc., etc. Los economistas tienen suficientes términos fatídicos para atemorizar y horrorizar a los más robustos países.

En vista de todos estos diagnósticos, los Gobiernos corren que se las pelan para evitar esos males, y más si están en situación de contraer nuevos vínculos, como les ocurre a los del Mercado Común Europeo.

El mal que todos pretenden curar a velocidades supersónicas es la deficiencia estructural de la agricultura. Así se multiplican las concentraciones, las agrupaciones, las permutas, las obras de regadío y otras similares para llegar a unas estructuras más racionales o más

productivas. Hay que preparar la dote para las que próximamente se van a vincular, a fin de que puedan resistir los empujones económicos de sus compañeros de vínculo.

Francia y Alemania están en plena transformación, más enérgica y rápida en Alemania, pero Francia también hace lo suyo. Aparte de las concentraciones y reagrupaciones, Francia ha emprendido hace ya varios años la mejora y «ordenación» de la Provenza, la Córcega, el Bajo Ródano y Languedoc, la Gascuña...

En el Bajo Ródano, la más espectacular transformación se creó por Decreto de 1955: la «Compagnie Nationale d'Aménagement de la Région du Bas Rhône et du Languedoc», que según el Decreto institucional tenía por objeto la transformación del Bajo Ródano y del Languedoc, con miras al aprovechamiento y ordenación agrícola de esta región y accesoriamente a la alimentación de agua potable e industrial a ciertas colectividades rurales y urbanas. El programa comprendía el riego de los territorios situados al Sur de las tierras incultas y montañosas de la región del Languedoc. El riego proviene esencialmente de la toma de aguas del Ródano y accesoriamente de la utilización de los recursos locales. Estos recursos locales son hoy día la presa de Arene, la de Horepian y de Rien-Berlou en el río Orb y el embalse de Salagou, cerca de Clermont, al Norte de Béziers. La parte al Sur de Nimes hasta Narbonne está servida por las aguas tomadas del Ródano y conducidas por un canal principal de unos 175 kilómetros hasta las proximidades de Béziers.

Este canal está constituido por tres tramos: uno, desde la toma de aguas del río hasta la estación

elevadora —de «bombeo» llaman hoy— de Pichegu, que es una de las más importantes de Europa y que eleva 60 metros cúbicos de la cota 0 a la cota 20 y alimenta el trozo número 2 del canal que se desarrolla en 70 kilómetros hasta la estación elevadora de Gardiole, donde el agua sufre otra elevación de otros 40 metros, pudiendo así alcanzar la llanura del Orb hasta cerca de Béziers.

El otro trozo, que va en otra dirección, eleva 15 metros cúbicos de agua por segundo de la cota 0 a la cota 66, destinados al riego del sector número 1, denominado Costière du Gard y Vistrenque, cuadrilátero de 33.000 hectáreas situado al Sur de Nimes.

La Compagnie Nationale administra unas 250.000 hectáreas, de las cuales 180.000 serán regadas. En esta zona son copartícipes 230 aldeas. El fundamento de esta empresa es ejemplar, tanto desde el punto de vista económico como político. Tiene por objeto equilibrar la riqueza del Sur de Francia y la del Norte, que naturalmente está más beneficiada que la del Sur. Además, deben tomarse medidas para equilibrar también la agricultura y la industria de la zona Sur, aun cuando el desarrollo de la agricultura también juegue en favor de la industria.

La empresa encargada de la transformación no es como en otros países una asociación de agua y suelo, de carácter privado, sino que es una empresa estatal. La financiación se hace con fondos del Estado y procede «con autorización del Ministerio de Agricultura y, dentro del programa de inversiones agrícolas de este Ministerio, a la construcción y preparación de las instalaciones al almacenamiento, transformación y conservación de los productos agrícolas». «La compañía puede ser encargada por el Ministerio de Agricultura o por las colectividades o establecimientos públicos competentes, de toda intervención útil a la renovación agrícola de la región.» Así, pues, además de la puesta en rie-



un consejo !

Compre un tractor **MODERNO**, capaz de ejecutar al mínimo coste, toda clase de trabajos:
a la barra de tiro
a la toma de fuerza o polea de transportes

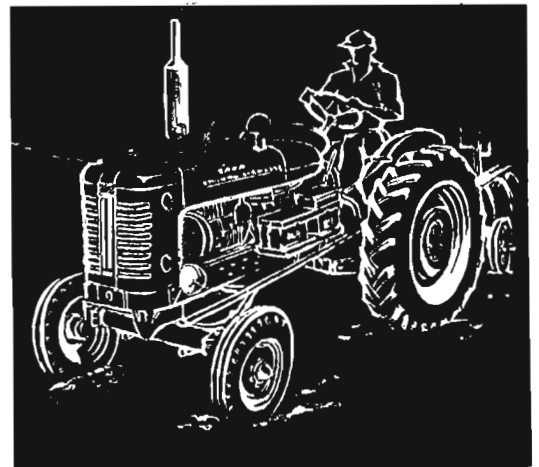
SACA fabrica los tractores de **MAS MODERNA TECNICA**, bajo licencia de la primera fábrica mundial de maquinaria agrícola, **INTERNATIONAL HARVESTER C.º**

tractores diesel

SACA

S-432 de 35 CV. de potencia

S-455 de 55 CV. de potencia



SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES AGRICOLAS



Fábrica y Oficinas Generales
AVENIDA DE JEREZ - Apartado 446 - Teléfono 32371 - **SEVILLA**
Exposición y Ventas
PLAZA NUEVA, 14 - Teléfonos 27885 y 28911 - **SEVILLA**
Oficinas y Exposición
HERMOSILLA, 31 - Teléfonos 236 34 98 y 226 33 96 - **MADRID**

go, que es la obra principal de la compañía, está también encargada de una acción más amplia, de valorización de los recursos de la región.

El riego de la zona Este, cuya extensión es de 130 000 hectáreas, se verificó, como ya hemos dicho, con agua derivada del Ródano. Como ya hemos indicado también, el proyecto está basado en tres tramos principales: uno, desde la toma de aguas del Ródano, con un caudal de 75 metros cúbicos por segundo, que se derivan por un canal principal con ramas laterales de distribución a los sectores y de dos estaciones de elevación que elevan las aguas la primera a 20 metros sobre el nivel del canal y la segunda a 60 metros. El perfil del canal está recubierto de placas de cemento. Actualmente existen ya servidas por este canal más de 30.000 hectáreas que riegan con sus aguas.

La zona occidental será servida por las cuatro presas y embalses que hemos citado y que dominan 120.000 hectáreas. Mientras los valles se preparan para el cierre por las presas se van construyendo las redes de riego de las tomas terminadas y se calcula que podrán embalsarse en total 720 millones de metros cúbicos. Se estima que unas 4.000 hectáreas de nuevos regadíos están ya en marcha en esta parte de la zona.

La más importante característica exterior del segundo tramo es la división de la región en sectores o distritos de riego que comprenden de 4.000 a 5.000 hectáreas. Las instalaciones de cada sector se componen de la estación elevadora y de la «torre de agua» de la red subterránea de tubería a presión y del material móvil de riego. Lo que nos llama la atención es el depósito elevador —«torre de agua»—, mediante el cual tiene lugar el riego por aspersión bajo presión natural. La torre de agua tiene una altura de 60 metros y una capacidad de 1.500 metros cúbicos. La función de la estación elevadora se limita a enviar el agua al depósito para que luego circule por las cañerías forzadas bajo presión natural y sea distribuida por la compañía según las necesidades de cada regante que tiene agua siempre a su disposición a una pre-

sión de 2 kilogramos por centímetro cuadrado.

Las necesidades de agua que la compañía ha calculado son las siguientes:

Suplemento de agua calculado.

	Por año	mm./ha.			
		Mayo	Junio	Julio	Agosto
Huertas frutales	270	65	65	110	30
Cultivos herbáceos	560	70	120	155	110
Praderas y forrajes	620	120	120	155	110
Hortalizas	660	160	130	170	120

Divididos en tres o cinco riegos. Por término medio corresponde una toma de agua por cada 4,5 hectáreas.

La organización y las regulaciones de la empresa, así como las relaciones entre las asociaciones, son sencillas y claras. La compañía financia la construcción, obras y funcionamiento hasta colocar el agua en las tomas establecidas. Todo está previsto de los más modernos medios auxiliares y completamente automatizado. Las tuberías móviles las suministra la compañía mediante unos derechos de préstamo o paga un auxilio cuando el regante se provee a su costa de los tubos móviles. Los trabajos necesarios para el riego son de cuenta del agricultor. Su contribución en dinero se reduce a unos derechos de inscripción pagaderos una sola vez y que ascienden a 30 nuevos francos por cada hectárea regable y al pago de 12 céntimos por metro cúbico por hectárea; para consumos mayores se rebaja el precio del agua a 7 céntimos metro cúbico. Una hora de agua, por término medio, cubre las necesidades de 10 hectáreas.

El trabajo en colaboración de la compañía y agricultores se verifica en explotaciones y campos modelo. La investigación puede trabajar independientemente y desarrollar direcciones fundamentales para una explotación racional del suelo, en unión con el agua, y recomendar los resultados a los agricultores. Las instalaciones de experimentación e investigación son de gran utilidad, pues sirven de ejemplos vivos para los agricultores de la zona, tanto para instruir-

los en los nuevos métodos de explotación como en la práctica del riego. También esto constituye un medio para despertar el deseo de hacer propias inversiones por par-

te de los propietarios. Este modo de asesoramiento técnico y económico parece que ha dado muy buenos resultados.

Esta empresa tan amplia, con un objetivo de los más modernos, no puede funcionar sino en unión de planes especiales. La dispersión de la propiedad es una de las principales dificultades y la que produce a los dirigentes las mayores preocupaciones. Para suavizar esta desventaja la compañía sigue dos caminos: el de la permuta voluntaria de parcelas y la compra de tierras en cantidad. Se da la mayor importancia a la compra de tierras, pues siendo la compañía propietaria de las tierras, está en situación de facilitar, según la experiencia acumulada, la permuta voluntaria de parcelas.

Esta compra de tierras, por otra parte, sirve a los organizadores para influenciar, tanto en pequeñas como en grandes agrupaciones, la formación de cotos redondos y parcelas colonizadoras, con casa y dependencias, que constituyan explotaciones familiares.

Estas nuevas explotaciones familiares se distinguen fácilmente de las demás en que cultivan plantas para renta directa al mercado, dando la preferencia a estos cultivos sobre los de los forrajes, en que falta el establo y en que su tamaño es el adecuado para el trabajo de una familia.

La venta del aumento de producción que se consiga se proponen realizarla en el mercado septentrional de la Comunidad Económica Europea.

Aquí queríamos llegar. Francia

organiza su agricultura en vista del M. C. E., con intención de que los productos de estos nuevos re-

gadíos tengan la protección de los aranceles de la nueva Comunidad. Lo mismo hacen los otros.

II.—LOS «EUROPEOS» COMERAN MAS FRUTA... SI PUEDEN

La oferta de ágrics al principio de la estación parece ser que en algunos mercados del Norte dió lugar a una baja de precios antes de que comenzaran las subastas. En otros años, la caída se presentaba en el curso de la campaña, pero este año fue anterior, pudiéramos decir del principio de la estación.

Algunos observadores del oficio ven en este fenómeno un síntoma, unido a otros, de que el mercado europeo va camino de una sobreabundante oferta de fruta de todas clases. Por todas partes, dentro y fuera del ámbito del M. C. E., se están haciendo plantaciones sin preocuparse demasiado de las posibilidades de renta.

Mientras algunos agricultores se muestran un poco reservados, otros, en varios países de la Comunidad, se congratulan de la expansión de las superficies cultivadas y de la intensificación de la agricultura.

Muchos colonos regresados de Argelia a Francia hacen colosales plantaciones de manzanos. Aquí, en España, en las provincias de Málaga y Sevilla, con la colaboración de capital alemán, se están estableciendo nuevos regadíos para el cultivo de naranjas, mandarinas, pomelos, limones y tomates. El lugar de destino de estas frutas proveedoras de vitaminas se piensa que algún día sea el mercado europeo.

Es evidente que para los naranjeros de España, Israel, Marruecos y Argelia, las naciones ricas de la Comunidad Económica Europea, con un alto nivel de alimentación, son un excelente mercado, pues en la Comunidad sólo Italia tiene una producción apreciable de ágricos. Quizá Francia, en las nuevas tierras regadas del Languedoc, ensaye el cultivo cítrico.

La mayor parte de las frutas cítricas importadas en los países del M. C. E. vienen de terceros países, y en estos países, los productores elevan la producción, no obstante que saben que en una gran parte de Europa las impor-

taciones serán dificultades en favor de sus colegas de dentro de la Comunidad, y que dentro de pocos años los seis países, protegidos por las aduanas exteriores, cargarán en un 20 por 100 los derechos de importación de los terceros países. Además, los mercados interiores tendrán para las frutas sus regulaciones de calidad, sanidad, épocas de cierre de fronteras, compensaciones, etc. En cuanto estos elementos entren en juego se podrá apreciar el impacto sobre las importaciones fruteras de otros países. Tanto los rigurosos controles de calidad, sanidad, etcétera, y la posibilidad siempre amenazadora del cierre de la frontera, pueden hacer del negocio de importación, dentro del mercado común, una aventura de escaso interés para el comercio.

Algunas quejas por parte de algún país gran consumidor de naranjas, sobre la posibilidad de una rebaja de aranceles para estos frutos, han sido contestadas diciendo que dentro del ámbito del M. C. E. pueden comprar manzanas, peras y melocotones, y si quieren naranjas importadas de terceros países tendrán que pagar un precio más alto.

En vista de estas perspectivas, los importadores creen que con las aduanas y la ordenación del mercado de labradores de la Comunidad, bajo la protección de la Comisión, tendrán más motivos para dedicarse a la producción de frutos indígenas.

Algunos profesionales piensan que se producirán en ciertos momentos inundaciones de frutas y hortalizas, como manzanas, melocotones, ciruelas, pepinos, judías verdes, que pueden presentar dificultades para la renta si no van siendo absorbidas por las industrias de preparación y conservación. Las cosechas medias de manzanas y peras en el ámbito de los seis representa actualmente una cantidad que cada ciudadano, joven o viejo, lactante o senil, con más o menos jugo gástrico, tiene

que comer 29 kilogramos de manzanas y 10 kilogramos de peras cuando haya de consumir una cosecha que sea una bendición de Dios. En el año 1961 Alemania, por ejemplo, consumió 23,4 kilogramos de manzanas y 8,7 kilogramos de peras por persona, siendo el más alto consumo de la Comunidad. Pero probablemente, apelando al «patriotismo europeo», quizá los «nuevos europeos» se den convencer por la propaganda y se decidan a comer unos cuantos kilos más de fruta y pepinos «europeos», en lugar de platanos y naran «extraeuropeos».

En la actual campaña de los «sicólogos» de la alimentación en favor de las proteínas y vitaminas y en contra de las grasas y los hidratos de carbono, puede que tenga repercusión en el consumo de frutas, siempre que los precios no se opongan a la afición por las vitaminas. La mayor parte de los futuros ciudadanos de la C. E. E. viven aún y por largo tiempo vivirán todavía, a pesar de todos los milagros, en condiciones de ingresos económicos, que para excitarles a un mayor consumo de frutas sería necesario una baja de los precios, pues no ganan lo suficiente para que les sea indiferente el precio, ni tan poco que no puedan en casos especiales regalarse con unas cuantas frutas.

Los mayoristas, especialmente los importadores alemanes, se organizan para defenderse contra la variación del mercado. A causa de la amenazadora sobreproducción, consideran lógico que las autoridades de la Comunidad, después de la distribución, se ocuparán también de la producción. Como mínimo, en cuanto a planes de producción, se supone se hará un inventario de las superficies de cultivo frutal y hortícola; como máximo, se desearía se comunicaran unas «instrucciones especiales sobre recomendaciones de cultivos». La Comisión de Bruselas ha declarado que la producción debe adaptarse al consumo. Los comerciantes temen que en este segundo escalón comiencen las reglamentaciones y que aparezcan las intervenciones nuevamente. Con lo cual, las liberalizaciones se convertirían en agua de cerrajas.—*Providus.*

15 NOVEDADES EN EL 35 SALON INTERNACIONAL DE MAQUINARIA AGRICOLA

Estas máquinas, elegidas por el Jurado de Investigación Técnica, establecen a grandes rasgos la orientación del Salón 1964.

1.º TRACCION.—Aumento de la potencia y del automatismo de los mandos de la caja de velocidad y de los porta-aperos. Especialización de los tractores según cultivos. Polivalencia del pequeño material.

2.º TRABAJO DE LA TIERRA.—Labor plana de alto rendimiento sin volteo de tierra. Aparatos rotativos.

3.º MOTORIZACION GENERALIZADA.—Todos los cultivos especializados se motorizan progresivamente (cáñamo, lino, frutales, viña, ajos, etcétera). Los trabajos delicados y de artesanía también (acáreo, entresaque, siembras a golpes, descepado, destoconado, pulverización).

4.º DISMINUCION DE LA FATIGA DEL HOMBRE.

EL PORVENIR DE LA AGRICULTURA EXIGE SU MECANIZACION

Los agricultores españoles saben que para elevar su nivel de vida necesitan producir más por unidad de superficie.

Saben que más tarde o más temprano España entrará en el Mercado Común y se encontrarán en concurrencia con sus vecinos los agricultores europeos en un mercado de más de doscientos millones de consumidores.

Saben también que para afrontar victoriosamente la competencia extranjera les será preciso producir la mejor calidad al menor precio.

Saben que todo ello depende de la productividad del trabajo y que esta productividad es evidentemente mayor utilizando las máquinas, porque la máquina es el útil que, constantemente perfeccionado por la técnica y la investigación, multiplica el poder del hombre sobre la naturaleza.

Sabe, por último, que:

- La máquina aligera la fatiga de los trabajadores de la tierra.
- La máquina es la que, en gran parte, permite aumentar los rendimientos.
- La máquina proporcionará a los agricultores una mejora de su nivel de vida y una existencia menos ingrata.

El agricultor sabe todo esto, pero lo que no sabe, en la mayoría de los casos, es elegir la máquina más adecuada para cada cultivo y para cada explotación, qué potencia es la más recomendable según la clase de tierra y cultivo, y este es el objeto del Salón Internacional de Maquinaria Agrícola: exponer al agricultor toda la gama de máquinas existentes hoy en día, así como sus características fundamentales, y orientarle para la elección de la más adecuada en cada caso para sus necesidades.

Esta es la razón del éxito de este certamen, de amplitud única en el mundo, y que reúne en París el arsenal de todos los medios mecánicos más revolucionarios concebidos en los países modernos para mejorar la productividad del campo y elevar el nivel de vida de los productores agrícolas.

G. CASTAÑON



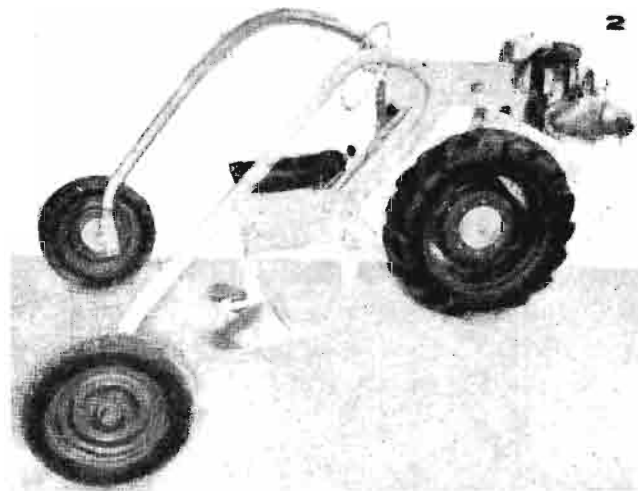
HINCAESTACAS (1)

Este dispositivo adaptable a un tractor con enganche de tres puntos consta esencialmente de un martinete cilíndrico que resbala entre dos correderas verticales fijadas a un cuadro montado en la parte trasera del tractor.

El movimiento del martinete es efectuado mediante un sistema de biela-manivela accionada por la toma de fuerza.

El descenso de los brazos del levantamiento permite seguir progresivamente el hincamiento de las estacas, que es de unos 45 centímetros.

El diámetro de las estacas puede ser hasta de 15 centímetros, y de 12 centímetros cuando se trata de barras de hierro.



TRACTOR MONORRUEDA ESTABILIZADO (2)

Este tractor, que va «a horcajadas» sobre dos líneas de vides, consta esencialmente de una sola rueda motriz, la cual lleva sobre sí al motor y en parte al conductor, y de dos brazos estabilizadores, los cuales se apoyan, respectivamente, en una rueda loca.

La transmisión puede ser total o parcialmente hidráulica.

Se le puede adaptar una serie de aperos: Arados aporcadores y desaporcadores, cultivadores canadienses, arados descalzadores, pulverizador neumático (atomizador). Una fresa y un rotocultor que labran entre las cepas, movidos por la toma de fuerza, permiten el utilizar el máximo de potencia sin que la poca adherencia de este tractor de tan poco peso resulte un estorbo.

Pero: 400 kg. Potencia: 8 CV. Radio de viraje: 1,92 metros. Abarcamiento de los brazos (variables a petición). Anchura total.



ACLARADORA DE REMOLACHAS (3)

El sistema consiste en hacer vibrar en el suelo unos binadores en forma de estribo.

La acción vibratoria es transmitida por la toma de fuerza mediante cables flexibles y excéntricos. Los binadores son llevados a las plantas manualmente. Un tractor puede ser equipado fácilmente de cuatro binadores, los cuales aseguran el aclareo simultáneo de cuatro hileras de remolachas.

Cuatro trabajadores van sentados en asientos que se regulan según la anchura de las entrelíneas y la estatura del trabajador.

ARADO DE TRACCION DESPLAZADA (4)

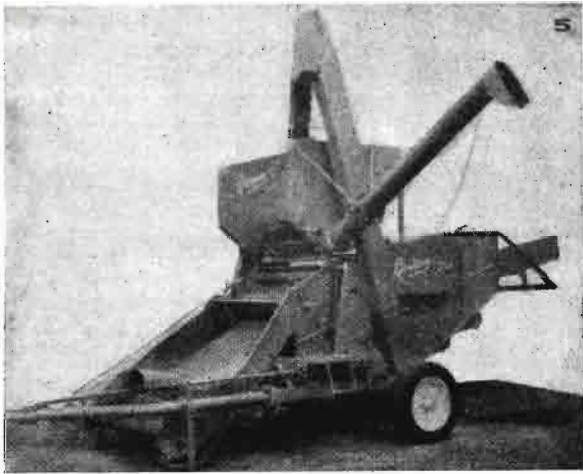


El arado Bonnel no es una máquina nueva, pero permite una nueva utilización de los tractores potentes marchando al lado de la raya de labor.

Los tractores, que son cada vez más potentes, pueden tirar de arados de 4, 5, 6 ó más rejas. Los arados de labrado plano son ordinariamente demasiado pesados u ocupan demasiado sitio cuando son arrastrados (arados balanza). Además estos tractores potentes están equipados de neumáticos de grandes dimensiones, con el fin de asegurar una adherencia suficiente, o están equipados de orugas, siendo entonces preferible el que marchen sobre el barbecho.

El arado de «cuarto de vuelta» Bonnel, con un desviamiento más importante de los cuerpos hacia la arada mediante ruedecillas de regulación de la profundidad y de láminas que actúan como timones, las cuales han sido colocadas en vez de las teleras ordinarias y mediante la separación importante de los cuerpos y de los travesaños realizados en forma de codo para evitar el atascamiento, permite el obtener un rendimiento diario significativo sin que el suelo labrado a plano sea compactado.

COSECHADORA DE CAÑAMO (5)



Secado el cáñamo de antemano, esta máquina lo recoge de los trancos mediante un prendedor constituido por una cinta engomada a la que se le han fijado unos dientes flexibles de acero.

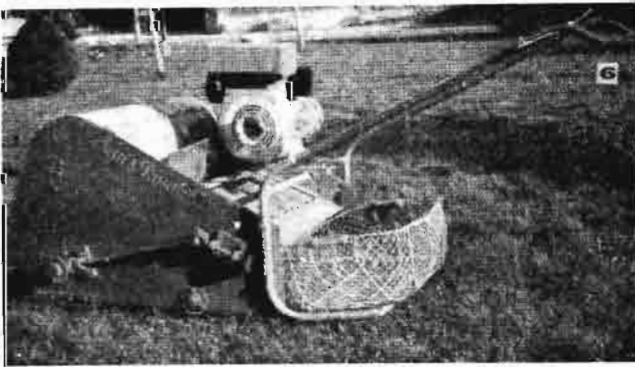
El tranco es apretado y los cañamones son desgranados entre un batidor de ocho barras estriadas y entre un concavo de barras acanaladas, las cuales dan vueltas a velocidades diferentes para raspar.

Un segundo sistema de vareo más rápido entre un bastidor análogo y un concavo rotativo —rodillo liso— termina la operación.

El conjunto es completado con dos rodillos expulsadores y un sacudidor enérgico cuyo tambor es cuadrado.

Los otros mecanismos de separación de la paja y de limpieza del grano son parecidos a los de la cosechadora de cereales.

RECOGEDORA DE FRUTAS DEL SUELO (6)



Esta máquina automotora es guiada por un obrero a pie; permite la recogida de la fruta del suelo y su selección.

El recogedor colocado en la parte delantera consta de un rodillo cilíndrico horizontal sobre el cual se han yuxtapuesto coronas de ocho picos de goma reforzados de tela. Para la recolección de frutas tiernas se puede reemplazar este rodillo por una escoba de fibras cilíndricas; cuando se trate de frutas duras, por un rodillo con coronas de picos metálicos con muelles.

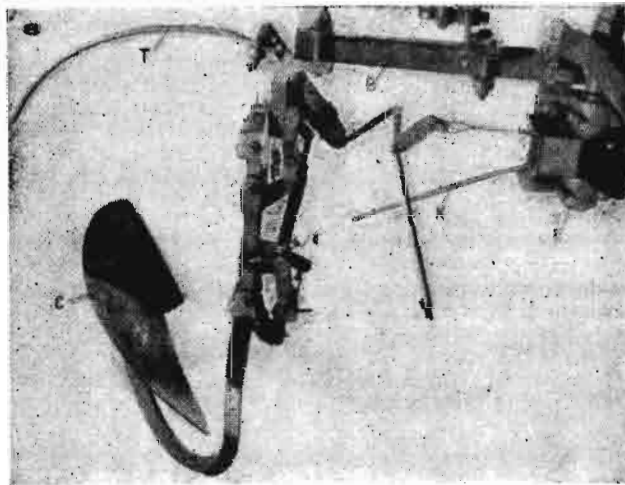
Con su movimiento este cilindro recoge y envía las frutas —guiadas mediante un faldón y un cárter— a una mesa de selección inclinada hacia atrás. Dicha mesa consta de 10 rodillos yuxtapuestos que giran de dos en dos en sentido inverso, así las hojas, hierbas e impurezas son eliminadas entre los rodillos, mientras que la fruta descende, gracias a la inclinación de la mesa, hacia la parte posterior, en donde se encuentra la cesta de recogida.



**APARATO COMBINADO MOTOCULTOR-
ROTOCULTOR (7)**

Los aparatos pequeños de tracción se están clasificando cada vez más en dos categorías: Motocultores y rotocultores. Su empleo es múltiple, pero frecuentemente complementario.

El conjunto Couaillac y Bly es un bloque único (motor y transmisión) estudiado para emplearlo de estas dos maneras con sólo cambiar las piezas laborantes. Las velocidades de rotación (delantera y trasera), el peso y el equilibrio general han sido concebidos previamente. El aparato puede servir como motocultor, rotocultor (sin rueda o con ruedas, ya sean motrices o no), motoscudadora, moto-torno, motor estacionario con toma de potencia independiente del avance, motofresa, motoescardadora de 18 cm. de anchura, motoremolque, etc. No se trata propiamente hablando de una máquina nueva, sino de una máquina cuya pluralidad de labores estudiadas de antemano da lugar a una serie de operaciones considerable sin que se tenga que recurrir a efectuar recambios importantes.



DESCEPADOR (8)

El esguince de los cuerpos descalzadores (C) articulados sobre un bastidor (B) es efectuado mediante la tensión del cable (K), el cual se enrolla en un cilindro rotativo (F) y en cuya extremidad ha sido fijado un tanteador. El cilindro es accionado permanentemente por la toma de fuerza del tractor. Cuando el tanteador no encuentra un obstáculo, gira hacia delante tirado por un muelle pequeño; el cable se afloja, las espirales no se abrazan al cilindro y patinan sobre él.

Por el contrario, cuando el tanteador encuentra una cepa (o estaca) se repliega, tira del cable cuyas espirales se abrazan al cilindro asegurando entonces la tracción a la manera de un cabrestante. Una vez pasada la cepa, el cable se afloja, el patinaje se reproduce y el cuerpo descalzador vuelve a su posición anterior. La presión del tanteador sobre la cepa es íntima, ella corresponde a la tensión de un muelle y puede ser regulada.



CARGADORA FRONTAL «PRESTO-BULL» (9)

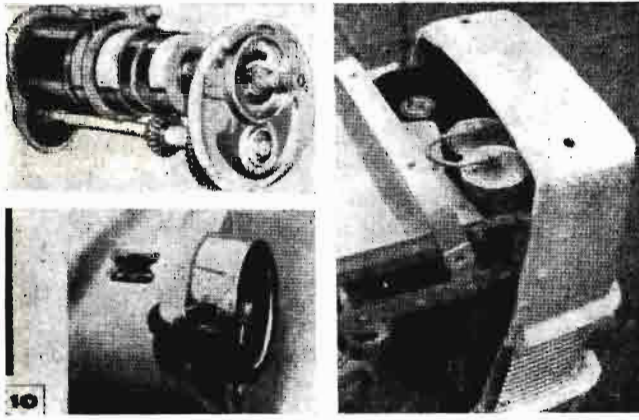
Esta cargadora hidráulica frontal presenta varias ventajas:

1. La adaptación y el desmontaje se efectúan rápidamente gracias a un tirante transversal guarnecido de dos rampas de ajuste, las cuales facilitan estas operaciones, y también porque la pala, con la ayuda de dos tentemozos a rótula, se la inmoviliza en el suelo.

2. La posición de la pala cargadora cerca de la delantera del tractor, y apoyada sobre el tirante transversal, permite el que se la utilice como bulldozer sin cansar al brazo de articulación ni al tren delantero del tractor.

3. La parte posterior del tractor y la cabina permanecen completamente desembarazados.

4. Puede ser fijada a un gran número de tractores.



CAJA DE VELOCIDADES SEMI-AUTOMÁTICA. LEVANTAMIENTO A ACUMULACIÓN (10)

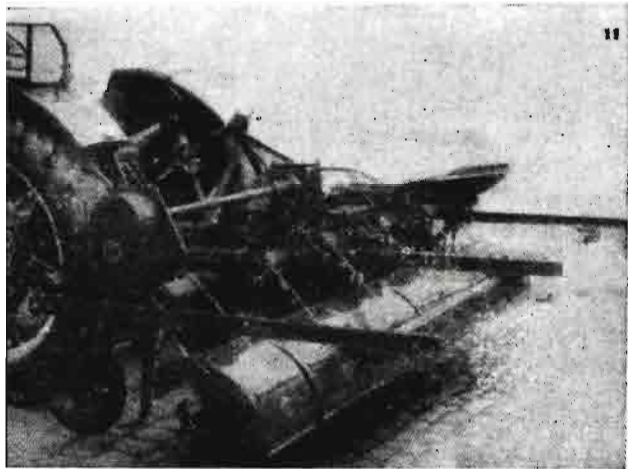
El tractor «Ford 6.000» comprende un cierto número de dispositivos dignos de ser comentados.

A) Una caja de velocidad epicicloidal a transmisión hidráulica, cuya utilización es en el tractor una novedad. Una simple manecilla, sin otra maniobra (supresión del pedal de embrague), permite el paso a una de las 10 velocidades de marcha hacia adelante y a una de las dos retromarchas. El número de la velocidad de marcha aparece en un dispositivo especial y el tractorista puede pasar progresivamente sin dificultad de 800 m/h. a 29 km/h. con un simple golpe del pulgar. Una posición «parking» asegura la seguridad del tractor parado y también cuando se le pone en marcha.

E) Mediante el mantenimiento de la presión en una cámara de acumulación, el levantamiento permite el que se puedan efectuar tres o cuatro alces

del apero estando parado el motor. El control del esfuerzo está asegurado por los mismos brazos del levantamiento, y el de la posición, mediante una manecilla de control especial. Las barras inferiores son telescópicas con el fin de facilitar el enganche.

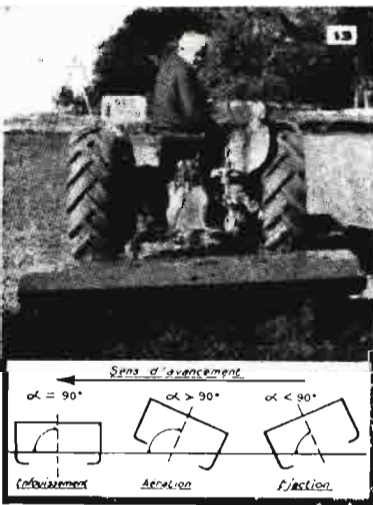
C) Varias modificaciones menos originales aplicadas a este tractor son dignas de ser señaladas: Tomas de fuerza normalizadas, proporcionales (aun con el tractor parado), rápidas e independientes con dos tipos de estrías, pedal de parada y de seguridad, posición de conducción en pie, modificando la inclinación del volante, frenos a discos, dirección «asistida», rampas helicoidales para la separación de las ruedas, etc.



FRESA MÚLTIPLE «SUPER MULTIFRAISE» (11)

Varias fresas independientes, parecidas a los rotocultores, son fijadas a una barra cuadrada en la que pueden deslizarse. Reciben el movimiento de la toma de fuerza mediante una transmisión de ángulo, una caja de cambio de velocidades, un reductor y cadenas. Puede haber desde tres hasta siete fresas ad libitum. Pueden estar yuxtapuestas y trabajar tres metros de anchura o separadas más o menos según la interlíneas a partir de 20 cm.; la profundidad es regulada individualmente mediante un muelle de empuje, con el cual se pueden evitar los obstáculos sin que haya necesidad de modificar la posición de las otras fresas.

La dirección precisa del conjunto está prevista como la de los binadores clásicos, es decir, que un solo hombre, sentado en un asiento regulable, manipula una guía que actúa sobre las ruedas de surco y de dirección.



MEZCLADORA DE TIERRA «ROTHER'S» (13)

Es conocido el dispositivo con eje vertical al cual se le han fijado azadas, pero el aparato presentado puede efectuar cinco tipos de operaciones mediante diferentes inclinaciones y la adaptación rápida de diversos aperos sobre los porta-aperos giratorios.

1. Cuando el eje está casi en posición vertical (1) se obtiene una división de la tierra bastante grumosa y una aireación importante.

2. Cuando el eje está inclinado hacia atrás (2), los «molinetes» entierran todos los residuos vegetales, estiércol, brozas y también los abonos o polvos colocados en la superficie del suelo.

3. Cuando el eje está inclinado hacia adelante (3), los «molinetes» arrancan las malas hierbas arrojándolas y éstas caen sobre la superficie del suelo.

4. Si las chapas cortantes son reemplazadas por cuchillos horizontales, se utiliza entonces este aparato como desbrozadora.

5. Finalmente se pueden colocar esparcidoras de paja, de estiércol, de abonos, de hojas, etc.



REMOLQUE CARGADOR-DESCARGADOR (14)

Máquina que asegura la carga de las pacas, el ponerlas en orden sobre una plataforma y el descargarlas apilándolas perfectamente.

Este remolque, que puede ser automotor, lleva al lado izquierdo un dispositivo plegable hidráulicamente que recoge y deposita las pacas en la parte delantera de la plataforma. Al momento que una cadena con sobrecejos coloca dos pacas, una al lado de la otra, éstas caen a una primera plataforma, y cuando dicha plataforma ha recibido tres veces dos pacas, gira 90° para llevar el conjunto a una plataforma principal de transporte que puede recibir de esta manera seis cargas sucesivas de seis pacas, las cuales son empujadas con regularidad hacia la parte posterior del remolque.

Cuando se transportan las pacas, se las mantiene apretadas entre el adral y la plataforma delantera, la cual, a este efecto, se la mantiene en posición vertical hidráulicamente.

Cuando se efectúa la descarga, la plataforma principal bascula hidráulicamente 90°, dejando en el suelo las 36 pacas perfectamente amontonadas.

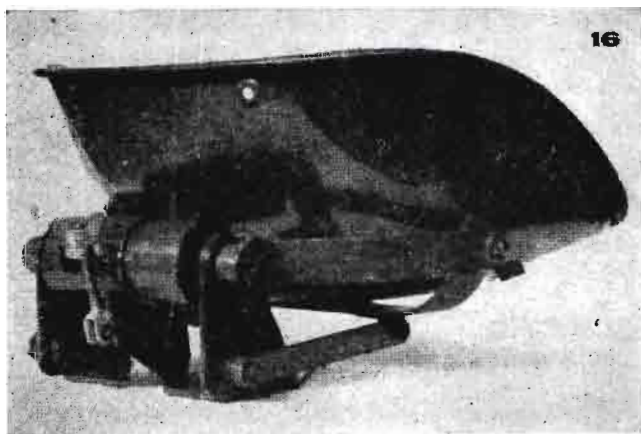
- Potencia necesaria: 30 CV.
- Bomba hidráulica en la toma de fuerza con mandos de émbolos manuales o automáticos.
- Peso 1.000 Kg
- Tiempo de carga y de descarga de las 36 pacas: diez minutos.



PLANTADORA DE AJOS (15)

Un distribuidor especial a tazas giratorias, las cuales pueden recibir dientes de ajo de todas las dimensiones, ha sido fijado al armazón de una plantadora «Super Prefer».

La forma de las tazas obliga a que los dientes de ajo, colocados dentro de ellas por una o dos personas, tomen la posición conveniente para su siembra. Estos son guardados dentro de las tazas mediante unas pinzas, que se abren y se cierran automáticamente, hasta que se encuentran a ras del suelo, cayendo entonces en un surco muy estrecho, el cual es efectuado por una reja especialmente estudiada para ello. De esta manera los dientes de ajo son alineados y orientados y ello permite el que se pueda efectuar después una escarda cerca de la planta. Los dientes de ajo pueden ser sembrados a una distancia de 8 a 23 cm. Los armazones de plantadoras pueden ser de una, dos, tres y cuatro líneas



SUSPENSION PARA ASIENTOS DE TRACTORES (16)

Las suspensiones de los asientos son generalmente insuficientes y todas las investigaciones en este aspecto son dignas de ser fomentadas.

Mediante una corona de goma que se adhiere, gracias a una cola especial, a un anillo exterior y un casquillo de acopio interior, dicha suspensión asegura una gran variedad de flexibilidad y una amortiguación rápida de las oscilaciones.

El asiento está montado sobre un paralelogramo, en cuya extremidad se fija el casquillo de acopio interior de la corona antedicha. El anillo exterior está fijado al bastidor mediante un pasador con rosca y un tornillo con la cabeza estriada, que permite el equilibrar los esfuerzos y regular la posición inicial del asiento.

El asiento se desplaza paralelamente asimismo sin modificar el equilibrio del conductor.

CAMPOS, COSECHAS Y MERCADOS

POR TIERRAS MANCHEGAS

La Mancha informa en un buen momento. En una ocasión inmejorable. Si Dios quisiera conservar estas características bonachonas, otro gallo cantara al labrador, pero quedan tantas noches en que sus siembras duermen al raso, y ese handicap lo llevan por delante hasta que esas espigas escondidas hoy en su zurrón salgan y luego se sieguen. Mientras tanto, todo será mirar al cielo, mirar termómetros y vivir en una incertidumbre que para ellos se queda. Porque hay que ver lo que vale hoy una fanega superficial de cualesquiera de los sembrados que se pueden ver por el campo. Tan buenos barbechos como se hacen hoy; la de fertilizantes que se echan al surco y todos los mimos que se proporcionan al cereal, eso vale mucho dinero. Es, francamente, pescar con merluza, como decían los antiguos, pero esa merluza es mucho más cara que en tiempos de nuestros abuelos. Luego, sí, valdrán mucho las producciones que el campo da, pero si los labradores echaran cuentas cual corresponde a todo negocio, ya se verían esos beneficios cuando las siembras, por lo que sea, por los airecillos solanos, por aquella escarcha inesperada, por los bochornos madrugadores y, en fin, por ochenta mil cosas que pueden ocurrir en estas latitudes de tan incierta meteorología, que te tiran por tierra un año con la mayor tranquilidad.

El campo manchego se encuentra, en estos momentos de informar, francamente hermosos. No se le puede pedir más. Ha llovido más que suficiente, a torrentes en muchos casos, y han llegado las aguas con la oportunidad que para muchas cosas del campo desean los propietarios. El campo es un vergel y sigue sobrando agua por doquier por muchos parajes, precisamente por la poca permeabilidad de estos terrenos corticos, «made in Mancha», que no tragan porque tiene una tosca que no hay

quien la traspase, aunque a este respecto puede que lleguen a cambiar las cosas, pues hay un procedimiento, no por nuevo menos usado, que puede causar una verdadera revolución el campo.

Queremos referirnos con esto a las impresiones que en el número anterior decíamos del arado conocido por el «topo», que es capaz de hacer una acción revolucionaria en el costumbrismo y usos del campo. Nuestras tierras podemos mejorarlas no digamos para salir del paso, no, se pueden dejar unos terrenos completamente aptos para emprender explotaciones de todo tipo, pero con esas seguridades de éxito que ahora mismo no se disfrutan porque nuestros terrenos no tienen fondo como para que puedan garantizar cosechas cual corresponde, como antes decíamos, al desembolso que se hace para intentar hacerlo productivo. Es éste un asunto que debía estudiarse con todo detenimiento, pues a las cortas luces de cualquier observador se obtienen consecuencias de tipo optimista. Hay que llevar a cabo este esfuerzo, aunque fuera imprescindible el apoyo estatal. Es por el bien de la agricultura de esta Mancha, y si el Estado tiene que aportar maquinaria y técnicos, que lo haga, pues a la larga se notarán esos esfuerzos. A ello y con entusiasmo para que el Campillo deje de ser la hez del campo manchego. Eso hoy tiene remedio.

Con la mejoría del tiempo y los días mayores ha resucitado a la vida de trabajo el campo y sus hombres. Ya se ven trabajadores de ambos sexos por todas partes: las mujeres en las labores de escarda y los hombres terminando la poda y labrando barbechos y viñedos, enmantando antes que el brote de la viña se manifieste y prohíba el acceso al arado. Todo el parque tractorista, que ya va siendo de peso en estas tierras y las yuntas de labor, y hasta las bicicletas de los braceros se han

puesto en marcha después de los samborces disfrutados por la fuerza. Muchas son las horas perdidas, se cuentan por centenares, y se intenta establecer un plan de recuperación del tiempo perdido contando con la alianza del tiempo, que ya puede, si le place, colaborar con el labrador.

Los mercados del cereal se encuentran bajo la poderosa influencia de las importaciones de piensos. Todos los mercados consumidores se están saturando de cebadas y maíces de exterior, circunstancia ésta que hace oscilar los mercados creando inestabilidad en ellos, tanto, que unos bajan y otros suben, estos últimos porque no están afectados por las importaciones y es de lógica que estén firmes.

La tónica de flojedad y pesadez es la que impera en estas fechas, y por las características que presenta el movimiento operativo, puede muy bien creerse que las cotizaciones pueden quedar estacionarias alrededor de los precios que se detallan a continuación, y que son así: Cebadas nacionales, sobre las 4,75, y de importación, sobre las 4,55. Maíces nacionales, en panocha, 3,25, y desgranado importación, 4,55. Avenas, muy demandadas, toman precio hasta llegar a las 5,00 pesetas kilo. Los centenos, por el duro el kilo. Las habas superaron las 6 y llegan a las 6,25. Los yeros se han igualado los nacionales con los de importación, y se encuentran por las 6,25. Los chícharos andan por la misma cotización que los yeros. Las vezas del país están a 5,60. Las lentejas de pienso bajan a 6 pesetas y las seleccionadas entre las 8 y las 9 pesetas kilo. El alpiste entre 9 y 9,25, las almortas a 6,30, las algarrobas a las 6 pesetas, y luego siguen los piensos sucedáneos, como la garrofa troceada, que está a 3 pesetas; la harina de garrofa, a 3,30. La leche en polvo, a 13. La harina de soja de 44 por 100, importación, a 7. La harina de algodón, a 5,85. El turto de secano, importación, a 6,10. La harina

LA MARCA QUE PRODUCE ORO



NITRATO DE CAL DE NORUEGA

NORSK HYDRO'S HANDELSSELSKAP A/S - Villanueva, 13 - MADRID

Representantes en provincias:

AVILA, SORIA, SEGOVIA, GUADALAJARA, VALLADOLID, BURGOS, PALENCIA, SANTANDER: Don Leopoldo Arroyo, Cervantes, 32-Segovia. **ANDALUCIA:** Don Antonio Baquero, Angel Ganivet, 2-Granada. **ARAGON, LOGROÑO, NAVARRA y VASCONGADAS:** Don José Cabrejas, General Mola, 17-Zaragoza. **CATALUNA:** Don Xavier Matas Pérez, Ausias March, 37-Barcelona-10. **EXTREMADURA, LEON, ZAMORA y SALAMANCA:** Don José García Santalla, Dr. Piñuela, 2-Salamanca. **VALENCIA, ALICANTE, CASTELLON, MURCIA, ALBACETE y CUENCA:** Don José Guinot Benet, Av. Barón de Cárcer, 24-Valencia. **ASTURIAS y GALICIA:** Don Angel López Lois, General Mola, 60-Carballino (Orense). **SANTA CRUZ DE TENERIFE:** Don Ramón Castilla Castilla, José Murphy, 4-Santa Cruz de Tenerife. **LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:** Don Saturnino Bravo de Laguna Alonso, Herrería, 11-Las Palmas de Gran Canaria. **BALEARES:** Don Jaime Llobera Estrades, Costa y Llobera, 9-Palma de Mallorca.

manioc, a 8,25. La harina de alfalfa deshidratada, a 4,50. La semolina, a 2,20. La alfalfa seca, a 6. Las judías blancas que están entre las 17 y 18 pesetas kilo. Los garbanzos desde 10 a 14, según tamaño, y la paja de trilla, a 11 pesetas arroba. Hasta aquí todo lo cotizable.

A pesar de las abundantes lluvias no ha mejorado gran cosa la crítica situación de la cabaña manchega. Un motivo es que no es muy propicia la estación para que la hierba brote con la rapidez deseada, pero el punto de mayor interés es que en estos momentos no pueden encontrarse pastos naturales porque todo se encuentra roturado y totalmente saneado, pues nos encontramos en la provincia de Ciudad Real, que posiblemente sea esta provincia la de mayor extensión cultivable, lo que repercute extraordinariamente en los pastizales disponibles para el pastoreo. Hay barbechos magníficos, pero tan cuidados por la mecanización, que no hay hierbas de ninguna clase, y los majuelos están vedados al paso del ganado por ahora.

Precisamente, y ahí está el dolor, se ven muchos viñedos con mucha fusta que podría ser muy cogido por el ganado, pero, amigos, eso no puede tomarse. Las aguas han creado algo parecido a las zonas verdes, pero eso se ha producido, aunque al lector le parezca mentira, en las mismas cepas que ahora necesitarán labor de azada sin tasa para dejarlos en poco en condiciones.

Al ganado modesto le queda todavía una mala racha, y sólo estará satisfecho cuando lleguen las tan deseadas fechas de las rastrojeras. Hoy se saca el ganado más bien porque tome el aire, pero en sus establos seguirán comiendo piensos caros, como también oliva tiernecita, granilla de orujo y lo que pillen por ahí, pero, en resumen, miseria y compañía. Hay que buscar procedimientos que compensen ese total aprovechamiento de las tierras para la explotación cerealista en detrimento de la vida del ganado, pero es asunto de envergadura y será muy difícil que salga ese valiente que le ponga el cascabel al gato. Son tan

contrapuestos estos intereses: ganado-cerealismo.

El cultivo olivarero en esta zona manchega va encauzándose con nuevas directrices de las que ya van recogiendo frutos copiosos. Los Servicios de Extensión Agraria, en estrecha colaboración con las Hermandades de Labradores y Ganaderos, están realizando una verdadera transformación en los olivares y se centra este interés precisamente en las podas y en los abonados. Dentro de muy pocos años se habrán rejuvenecido todos los olivares, y por su extensión pasará a ocupar uno de los más destacados puestos en el concierto productor. En estos momentos, brigadas de técnicos especializados que proceden de la provincia de Jaén, y a las órdenes de un ingeniero de la Dirección General de Agricultura se están podando, ya con regularidad, muchos olivares. La técnica andaluza al servicio de la Mancha está dando óptimos resultados, cercenando ramos y brazos improductivos y saneándolos científicamente. Al principio de estos trabajos, hace varios años, este sistema de podar no fue muy bien visto por algunos que se tildaban de entendidos, pero ahora, a la vista de los resultados, son muchos los olivareros que solicitan de los organismos antes citados la presencia de estos podadores andaluces para que les poden sus olivos, y con franqueza, rompiéndose esos prejuicios iniciales, ya es todo coser y cantar, porque a este paso, y cuando esos árboles absorban los beneficios que ahora se les quiere imprimir, no queda duda de que la producción se quintuplicará. En la Mancha va a ocurrir ese fenómeno dentro de muy pocos años. Los olivares viejos se transformarán y quedarán como plantíos, porque toda la leña vieja e improductiva le será cercenada y brotará rama nueva.

En los ambientes vitivinícolas manchegos parece ser que se ha encontrado la fórmula, esa tabla de salvación que tan acusadamente estaba haciéndoles falta a los vinos comunes. La Comisión de Compras de Excedente de Vino ya se encuentra en plena actividad y con dinerario suficiente para atender los compromisos de compra de vino que le ofrezcan.

A la desidia inicial de la campaña fue ordenándose el ofrecimiento de partidas de vinos, especialmente de blancos potables, que la citada Comisión está liquidando en plazos inferiores a los quince días de la entrega o, mejor dicho, del ofrecimiento. Liquidación ésta equivalente al 80 por 100 del total importe de la partida. Bajo estas condiciones de pago puede darse por segura la eliminación de complejos y prejuicios que hasta ahora había venido sustentando el agricultor. Ya se entrega en cuerpo y alma con seguridades de ser atendido, y la noticia ha cundido como reguero de pólvora, pero sobre todo que se cumplan estas promesas, pues según noticias de última hora parece ser que no es todo el monte orégano y que se retrasan algunos pagos más de lo debido, y eso no está bien, porque pudiera cundir la noticia y perder terreno en la opinión.

Hasta el momento, y según noticias de muy buena fuente, se calcula «grosso modo» que van más de dos millones de arrobas contratadas, aparte de los vinos entregados para su conversión en alcohol, que es la medida de mayor efectividad con vistas a la eliminación de posibles excedentes al final de la campaña. Ojalá todos se inclinaran por esta medida, pues serían muchos los millones de arrobas que desaparecerían sin dejar rastro, que buena falta hace que se pierdan para siempre.

A pesar de la intervención de la Comisión, los mercados están excesivamente paralizados y se confía que con este nuevo estado de cosas pueda animarse. Menos mal que la propiedad se encuentra muy firme y hasta ahora no ha cedido a demandas bajistas.

Los vinos blancos se encuentran en propiedad entre las 25,50 y las 25,80, que son las últimas operaciones realizadas y se exportan entre las 28 y las 28,50. Los alcoholes andan entre las 30,75 y las 31 pesetas litro, y todos los subproductos poco más o menos que el mes pasado. Quiera Dios ayudar un poquito a este sector del vino para que el agricultor pueda vivir con un mediano decoro.

Melchor DÍAZ-PINÉS

Resumen de la situación de campos y cosechas

(Redactado y publicado por el Servicio de Estadística del Ministerio de Agricultura)

EL TIEMPO.

Durante la primera decena de febrero, el tiempo fue bueno en general, con muy escasas precipitaciones, que se limitaron, en los días iniciales del mes, a algunas zonas del alto Ebro, Pirineos aragoneses, parte oriental del litoral cantábrico y Canarias. Más adelante llovió en Andalucía, Centro y Levante.

En la segunda decena, cambió el tiempo; ahora las lluvias fueron de intensidad variable en toda la península, a excepción de algunos lugares de Levante y Baleares. En las alturas superiores a los 1.000 metros las precipitaciones fueron de nieve.

El mismo régimen de lluvias persistió hasta final del mes. Las precipitaciones fueron ocasionadas por dos frentes de lluvias, que atravesaron la Península de Oeste a Este y que afectaron a todo el territorio peninsular, si bien fueron débiles las recogidas en Cataluña, Levante y Baleares, por llegar allí el frente húmedo ya muy debilitado. Destacaron, por su intensidad, las lluvias recogidas en la Cuenca del Dueco, algunos puntos del Centro, Andalucía y Extremadura. Se produjeron en Palencia, Zamora, León y Badajoz algunas inundaciones. El día 25 se inició una mejoría del tiempo en el Oeste, que se extendió luego al Centro, Extremadura, Duero, Cataluña, Baleares y Levante; las precipitaciones más abundantes se registraron en Andalucía y en el resto fueron chubascos débiles.

Reinaron temperaturas relativamente altas durante la primera decena de febrero, para descender durante la segunda semana del mes. A continuación se mantuvieron moderadas y solamente sufrieron algunas oscilaciones en los últimos días. La máxima la registró Murcia, con 25°, durante los días 3 y 20, y la mínima, Soria, con 10° bajo cero el día 9. En Murcia la pertinaz sequía se acusa cada vez más por sus daños en los secanos y en el arbolado.

Los seis Observatorios que re-

cogieron más lluvia en la primera quincena fueron: Huelva (con 105 milímetros); Sevilla (55); San Fernando (53); Igueldo (43); Tenerife (39), y Vigo (34). Los seis Observatorios que menos lluvia registraron fueron Palencia, Murcia y Almería, a razón de tres litros; Mallorca e Ibiza, solamente con dos, y León, con uno.

Por lo que se refiere a la segunda quincena, las cifras son ya más considerables, como puede verse: Santiago, que recupera su primacía con 250 litros; Vigo (193); Córdoba (130); Coruña (114); Cáceres (114); León (109), y Cuenca (109). Como término de comparación, Madrid, con 84. Los seis Observatorios que menos lluvias recogieron fueron: Valencia (5 mm); Murcia (5); Castellón (3); Tenerife (1), y Gando y Alicante, inapreciable.

Los diez primeros días de marzo han sido de alto nivel, con tiempo despejado, y desde el día 6, temperaturas muy bajas, con nevadas en el Norte y en Levante.

CEREALES Y LEGUMBRES

El mes de febrero se inició con signo favorable para los sembrados de cereales y legumbres de otoño, si bien en algunas provincias de ambas Castillas, Extremadura y parte de Andalucía y Aragón, la falta de humedad originó algún retraso vegetativo.

Posteriormente, las lluvias de la segunda quincena y las suaves temperaturas produjeron una notable mejoría en los sembrados de todas las regiones, a excepción de algunas comarcas de Levante y Canarias. Los temporales de lluvias de la última semana acentuaron la mejoría de los cereales y legumbres; sin embargo, el exceso de agua produjo algunos encharcamientos e inundaciones en las zonas bajas de Castilla, Extremadura y región leonesa.

A excepción de esta última región, Galicia, Canarias y parte de Levante, donde las perspectivas son peores que las del año anterior,

en el resto de las regiones los cereales y leguminosas de otoño presentan mejor aspecto, como veremos después con más detalle.

Las condiciones meteorológicas favorecieron las siembras de cereales tardíos hasta la última decena del mes, en cuyas fechas, a causa de los temporales, esta labor se vió dificultada.

Han sido muy activas las labores de barbechera, también entorpecidas al final, en las regiones citadas por exceso de humedad.

Las labores preparatorias para la siembra de cereales y leguminosas de primavera, así como su ejecución, se han generalizado en extensas comarcas de ambas Castillas, región leonesa, Andalucía y Cataluña. Las condiciones meteorológicas de finales del período dificultaron su ejecución en las provincias afectadas por temporales, en especial en la región leonesa.

Se preparan en Cataluña los plantales para el arroz.

Con relación al mes anterior, los cereales y legumbres de otoño han mejorado en Ciudad Real, Toledo, Madrid, Cuenca, Soria, Valladolid, Palencia, Zamora, Burgos, Alava, Santander, Vizcaya, Navarra, Logroño, Gerona, Castellón, Málaga, Huelva, Córdoba y Cáceres.

Han empeorado solamente en Salamanca, Badajoz y Las Palmas. Están sensiblemente igual, en Guadalajara, Segovia, León, Lérida, Huesca, Teruel, Zaragoza, Asturias, Lugo, Pontevedra, Coruña, Sevilla, Almería, Granada, Jaén, Murcia, Valencia, Baleares, Tarragona y Barcelona.

Respecto a los de primavera, tenemos mejoría en Ciudad Real, Cuenca y Valladolid, y situación semejante en Valencia, Guipúzcoa, Guadalajara y Granada.

Estableciendo la misma comparación para el año anterior, encontramos signo positivo en Ciudad Real, Madrid, Valladolid, Burgos, Palencia, Salamanca, Cáceres, Córdoba, Jaén, Granada, Málaga, Baleares, Valencia, Castellón, Zaragoza, Alava, Navarra, Gerona, Lérida, Santander, Albacete y Cuenca. Signo negativo, en Mur-

cia, Las Palmas, Badajoz, Zamora, Lugo, León y Toledo. Situación semejante, en Vizcaya, Asturias, Coruña, Pontevedra, Logroño, Teruel, Huesca, Barcelona, Tarragona, Almería, Sevilla, Huelva, Segovia, Soria y Guadalajara. Esto por lo que se refiere a los cereales y legumbres de otoño.

En cuanto a los de primavera, tenemos saldo favorable para Guipúzcoa, Granada y Valladolid y situación similar en Ciudad Real, Guadalajara y Valencia

VIÑEDO.

Se realizan las operaciones de poda y las nuevas plantaciones, con toda intensidad; en algunas zonas, estos trabajos se encuentran muy adelantados

Con respecto al mes precedente, las cepas han mejorado en Córdoba, Castellón y Gerona. Han empeorado solamente en León, y están en situación parecida en Huesca, Teruel, Lérida, Guadalajara, Valladolid, Ciudad Real, Sevilla, Málaga, Logroño y Navarra.

Comparando con el año anterior, por estas mismas fechas, tenemos que se aprecia mejoría en Castellón y Gerona. Empeoramiento en León y Lérida y situación análoga en Córdoba, Sevilla, Málaga, Valladolid, Ciudad Real, Guadalajara, Teruel, Logroño, Navarra y Huesca.

OLIVAR.

El exceso de lluvias causó dificultades a la recolección de aceituna para almazara, que se encontraba adelantada en las comarcas más productoras. En Andalucía las dificultades de entrega han servido para regular la molturación, puesto que había exceso de fruto en las almazaras; en parte de Andalucía Oriental la calidad del fruto ha empeorado a causa del embarramiento.

En determinados lugares de Levante, Logroño, Navarra y Extremadura, han finalizado las labores de recogida, en tanto que en Castilla la Nueva no han podido terminarse a causa de las lluvias de la segunda decena de febrero.

Con relación al pasado año, se confirma la mejor cosecha de aceite en todas las regiones, a excepción de Castilla la Nueva.

Con respecto al mes anterior, los olivares han mejorado en Castellón, Gerona, Córdoba, Jaén y Albacete. Han empeorado en Baleares, Alava y Huelva. Están sensiblemente igual en Navarra, Teruel, Huesca, Lérida, Barcelona, Tarragona, Madrid, Guadalajara, Ciudad Real, Cáceres, Granada, Sevilla, Málaga y Almería.

Si hacemos la comparación con el año pasado, por estas mismas fechas, tenemos que el saldo es favorable en Jaén, Córdoba, Sevilla, Cáceres, Granada, Albacete, Ciudad Real, Castellón, Baleares, Tarragona, Gerona, Teruel, Navarra y Málaga. Desfavorable, solamente en Madrid y Lérida, y situación muy semejante en Barcelona, Huesca, Alava, Guadalajara y Almería.

AGRIOS.

El ritmo de recolección y exportación de naranjas se presenta variable según zonas, puesto que repercuten los precios bajos del mercado exterior en los pagados al agricultor. En Almería está casi paralizada la exportación. La madurez es normal para la época. Continúa la recolección de las variedades «sanguinas», así como de las «comunes». Pasado el peligro de las heladas, las perspectivas de cosechas de agrios se mantienen excelentes. A última hora han reaccionado los precios en Castellón.

Terminó la recolección del limón de la variedad «Primafiori» y está en plena madurez en Valencia. Se recolecta fruto de la variedad «Verna». La mala situación de los mercados consumidores se refleja en la menor demanda y baja de precios destinándose parte del producto a transformaciones industriales. La exportación presenta déficit con relación a las campañas anteriores.

En Valencia los naranjales han mejorado respecto al mes anterior y en relación con el año pasado por estas mismas fechas.

FRUTALES EN GENERAL.

Es buena la floración del almendro en Cataluña, Baleares y Levante.

En Canarias prosigue intensamente la recolección y exportación de plátanos, apreciándose consi-

derable aumento en sus rendimientos.

Con relación al mes anterior, por estas mismas fechas, los frutales han mejorado en Gerona, Baleares Castellón y Pontevedra. Se encuentran sin gran variación en Málaga, Murcia, Valencia, Lérida, Huesca, Asturias, Lugo, Coruña, Madrid, Jaén Sevilla y Huelva.

Respecto al año anterior, por estas mismas fechas, tenemos mejoría en Castellón, Murcia, Jaén, Huelva, Madrid, Baleares y Gerona. Empeoramiento, en Lérida y Pontevedra. Impresión muy parecida en Lugo, Coruña, Asturias, Huesca, Valencia, Málaga y Sevilla.

HORTALIZAS.

Las heladas de diciembre y enero retrasaron en Barcelona el período vegetativo de la lechuga, a la vez que perjudicaron a la mayor parte de las plantaciones de la variedad Trocadero, además de lo que representa el descenso de las calidades. Prosigue con intensidad la recolección y exportación del tomate procedente de Canarias. El estado vegetativo es bueno y la maduración adelantada. Puede darse por finalizada la recolección en la región levantina, en donde se realizan trasplantes.

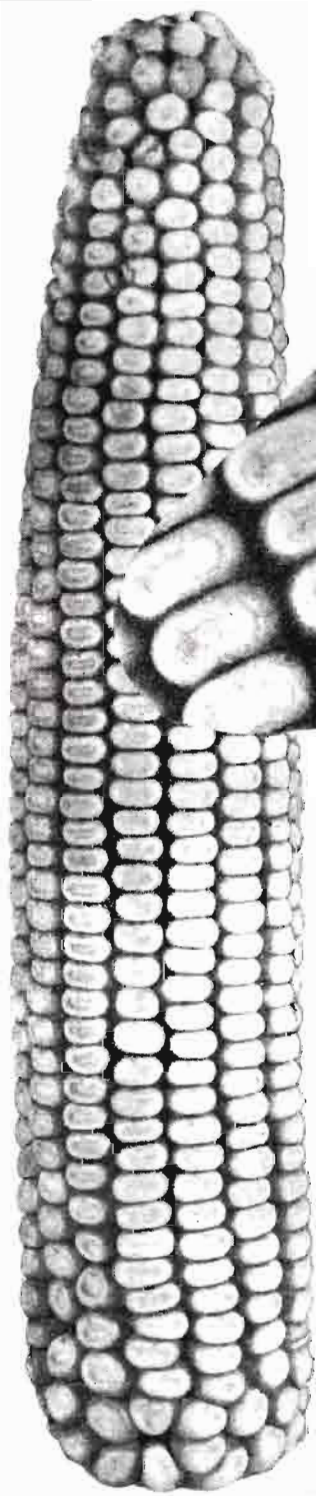
En Las Palmas la exportación del tomate se desenvuelve con toda normalidad, coincidiendo la mayor producción con la fuerte demanda de todos los mercados.

En Valencia se está plantando la cebolla de la variedad «Babosa».

REMOLACHA.

En parte de Castilla la Vieja y región leonesa, las lluvias produjeron cierto retraso en el arranque y entrega de la remolacha azucarera, operaciones que ya han finalizado.

Se preparan terrenos para las nuevas siembras en Castilla. En Andalucía han finalizado las operaciones de siembra en amplias zonas. Son mejores las perspectivas de cosecha en esta región respecto al año precedente. Es bueno el desarrollo de las raíces tempranas.



OBSERVE...
ESTAS SEMILLAS
MULTPLICARAN
SU COSECHA!

Por su tamaño uniforme;
por su elevada germina-
ción; por sus plantas
fuertes y vigorosas; de
granos apretados y con
poco zuro.

MAICES HIBRIDOS

PIONEER

MULTIPLICAN LAS COSECHAS

Son, los
primeros maíces
híbridos del
mundo.

ADEMAS SORGOS



CUSESA

CASTELLO, 57 MADRID

“UNA SEMILLA PARA CADA NECESIDAD”

LOS MERCADOS DE PATATAS

GENERALIDADES

Poco a poco los niveles de precios de la patata han llegado al mínimo posible; en varios puntos se adquieren a 0,40 pesetas kilogramo al agricultor y al por menor en Madrid se han vendido a 1,80 pesetas el kilogramo, y no sólo por los agricultores directamente, sino también por los minoristas, indudablemente estimulados por la competencia.

Sobran todos los comentarios; la patata se alinea con otras cosechas o producciones récord, como el aceite, vino, frutas, y entre ellas, agrios, hortalizas, huevos, carnes, leche, y, sin embargo, el valor percibido por el agricultor será inferior a 1963 que en 1962.

Para la superficie total de patata de 455.000 hectáreas en 1963 se han obtenido 55 millones de quintales, esto es, un rendimiento medio de 12,5 quintales; en 1962 la superficie fue 409.000 hectáreas, con 41,5 millones de quintales, lo que supone un rendimiento medio de 10,2 quintales.

Estas cifras han supuesto una variación de 1963 a 1962 en superficie del 11 por 100 y en producción del 13 por 100; de aquí que se mantenga para 1964 una superficie 4 por 100 inferior a la de 1962, como se aconsejó en anterior crónica, esto es, una superficie intermedia entre ambas, lo que con un rendimiento normal permitirá abastecer perfectamente al país.

Los precios han tenido, por tanto, una evolución muy distinta en 1962-63 que en 1963-64, cuyo de-

terioro es notable incluso teniendo en cuenta las medias estadísticas no ponderadas que publica la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura.

Es interesante poner de manifiesto el diferente valor informativo de las medias estadísticas útiles para muchos estudios, en relación con los precios estacionales de mercados concretos que obedecen con mucho más sensibilidad a las cambiantes situaciones coyunturales.

En el cuadro adjunto se comparan series de estos precios al agricultor, que aclararán conceptos y que demuestran la distinta finalidad de uso de ambas informaciones.

Se observa a los cuatro primeros meses del año una gran similitud en las series, lo que se interpreta por el peso casi exclusivo de la patata tardía, obtenida en Castilla la Vieja, y que, almacenada, se ofrece lentamente, con un curso creciente desde enero, como evolución natural de irse terminando los «stocks» que han de saldar con las recolecciones tempranas; en cambio, en los últimos meses del año, en que la cosecha de 1963 fue extraordinaria (aunque mayormente en agosto y generalizados en octubre), la diferencia de precios entre las medias estadísticas y precios localizados, en plazas tan insospechadas como Aguilar de Campóo o la vecina Alar del Rey, que drenan zonas tan patateras como Campóo, Valdivia, Las Cepadas e incluso el Tozo, es muy acusada, por pesar mucho

plazas no ponderadas, como los insulares de altos precios siempre u otras localidades no tardías y que por ello en esa época tienen poca importancia cuantitativa en producción.

Se van perfilando las reacciones del agricultor respecto a las siembras, y hasta ahora es aparente una importante reducción de superficie en los regadíos, pero no es fácil de cifrar porque los medios materiales y económicos a disposición de los Servicios de Estadística del Ministerio de Agricultura son escasos, y sobre todo ridículos si se comparan no sólo en valor absoluto, sino también en valor relativo dentro de los presupuestos nacionales de países como U. S. A. o Reino Unido.

Es evidente que para una programación de siembras anuales en función de la demanda interna y externa es preciso disponer de un eficaz y rápido, y por tanto costoso, sistema de avances y previsiones de siembras y cosechas, que sobre todo en los cultivos de estacionalidad sucesiva en el área nacional como es la patata, serviría para introducir rápidas modificaciones en los consejos orientadores de superficies; téngase en cuenta que en la Península se hacen siembras según las cotas sobre el nivel del mar, en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, noviembre y diciembre, esto es prácticamente en todos los meses del año, aunque con superficies muy desiguales.

Ahora mismo el disponer de la superficie real de siembra realizada en extratemprana y temprana, desde noviembre a marzo, permitirá seguramente dar una indicación de mayor certidumbre, que permitiese absorber parte de la superficie disminuida por unas siembras de medio tiempo, es decir, de abril a mediados de mayo, y a su vez posteriormente incidir psicológicamente sobre las típicas siembras tardías de la segunda quincena de mayo a la primera quincena de julio.

LA PRODUCCIÓN TEMPRANA.

Han aparecido ya las primeras patatas tempranas de la variedad «Etoile de León» en Motril y Arran-

	Medias patata, total ptas/kg.		Plaza de cosecha de medio tiempo ptas/kg. Sevilla 1963	Plaza de cosecha tardía (Aguilar de Campóo ptas/kg. 1963
	1962	1963		
Enero	2,43	3,72	—	3,30-3,50
Febrero	2,59	4,26	—	4,25
Marzo	2,72	5,06	—	4,50-5,00
Abril	3,17	5,19	—	4,60-4,80
Mayo	3,94	4,19	2,50	—
Junio	4,11	3,11	1,25-1,40	—
Julio	3,58	2,02	1,25-1,30	—
Agosto	3,10	1,95	—	1,10
Septiembre	3,08	2,00	—	1,00-1,10
Octubre	3,35	1,90	—	1,00
Noviembre	3,49	1,85	—	1,00
Diciembre	3,46	1,94	—	0,75-0,90

P L A Z A	C A M P O			M A Y O R I S T A			M I N O R I S T A		
	Común	Calidad	Nueva	Común	Calidad	Nueva	Común	Calidad	Nueva
Aguilar de Campoo ...	0,50-0,60	—	—	—	—	—	1,80-2,40	3,50	—
Alicante ...	—	—	—	1,30-1,40	—	—	0,80-1	—	—
Almería ...	—	—	4,25	—	1,50-2,00	4,50	—	—	—
Barcelona ...	—	—	—	1,25	2,10-2,35	5,50-6	—	—	—
Bilbao ...	—	—	—	1	1,75	6	—	—	—
Burgos ...	0,50-0,60	—	—	1	—	—	—	—	—
Castellón ...	—	—	—	1,50-1,70	2,50	—	—	—	—
Granada ...	—	—	3,50	—	—	—	—	—	—
Guadalajara ...	—	0,90-1	—	—	—	—	—	—	—
León ...	0,50	—	—	1	—	—	—	—	—
Lérida ...	—	—	—	1,40-1,60	2,30-2,60	—	—	—	—
Lugo ...	0,80	—	—	—	—	—	—	—	—
Madrid ...	—	—	—	1,40-1,50	2-2,20	6,50	—	—	—
Málaga ...	—	—	—	1,70	—	—	1,80-2,40	3,50	8
Murcia ...	—	—	—	1,40-1,50	—	—	—	—	—
Orense ...	0,80	1,25	—	—	—	—	2,50	—	—
Orihuela ...	—	—	—	1,20-1,30	—	—	—	—	—
Oviedo ...	—	—	—	1,30	—	—	—	—	—
Palma de Mallorca ...	—	—	—	—	{ 4,90 imp. }	{ 5,50 local }	—	—	—
Pamplona ...	—	—	—	1,30-1,40	—	—	—	—	—
Santander ...	0,60	—	—	1,10-1,20	—	—	—	—	—
Sto. Domingo de la C.	0,10-0,50	—	—	—	—	—	—	—	—
Sevilla ...	—	—	—	1,50-1,60	2,25	—	—	—	—
Toledo ...	0,80	—	—	1,20	—	—	—	—	—
Valencia ...	—	—	—	1,25	—	—	—	—	—
Vigo ...	—	—	—	1,60	1,80	—	—	—	—
Vitoria ...	0,70	—	—	—	—	—	—	—	—

Banner en Adra; como patata de primor tiene precios altos, que han pretendido colocarla en plazas como Madrid al precio de ocho pesetas kilogramo y antes de San José en competencia con las viejas que existían en los mismos establecimientos de lujo al precio de 3,50 pesetas kilogramo. Pero más importancia como plazas consumidoras de esta patata tierna, pequeña y repelable, tienen las ciudades de más alto nivel de vida en España, como San Sebastián, Bilbao, Eibar y Barcelona; a finales de marzo se incrementaron los envíos, al mismo tiempo que descendían los precios del agricultor.

Algunos exportadores han comenzado a movilizarse para Embargar «Etoiles» lavadas, ya que sólo con este requisito son admitidas en el Reino Unido, donde ya están presentes las patatas canarias.

Hay incertidumbre sobre la conducta del mercado inglés, que por ahora no parece animado, ya que hay abundante oferta de patata vieja en estado excelente.

PRECIOS.

Ya dijimos que los precios se habían hundido, y hoy al agricultor se le paga la patata tardía común entre 0,50 y 0,80 pesetas kilogramo, aunque hay plazas esporádicas a 0,40, indudablemente por el deficiente estado del género.

Ahora será buena ocasión para los criadores o cebadores de cerdos, en zonas patateras, de ensilar patata cocida ácida, que garantiza una conservación con magnífica palatabilidad para estos animales; con el precio de 0,50 pesetas kilogramo se obtiene un costo medio

de reposición de 8 pesetas kilogramo, mientras que con cebada es del orden de 16 pesetas, luego está muy claro el negocio.

Es lástima la falta de continuidad y la limitación de medios económicos de nuestros agricultores, que con base cooperativa podían resolver este y otros problemas, creando una demanda estable de medios de producción, pues si no éstos desaparecen como ha sucedido con las pequeñas industrias que en Castilla la Vieja fabricaban aplastadoras y esterilizadores de patatas para este ensilado ácido.

El cuadro adjunto refleja los precios en las plazas más importantes, y en el que se observa que sólo se ofrece prácticamente patata tardía; al mismo tiempo los precios son para el agricultor bastante mejores en el ámbito nacional.—J. N.

LOS REMOLQUES «LEBRERO»

DESDE 500 A 20.000 KGS.

BASCULANTES A MANO, A LA TOMA DE FUERZA, VOLQUETES Y FIJOS INVADEN ESPAÑA PORQUE SON

- ◆ MAS ROBUSTOS
- ◆ MEJOR TERMINADOS
- ◆ MAXIMA GARANTIA

NECESITAMOS REPRESENTANTES

INDUSTRIAS LEBRERO, S. R. C.
MILAGRO (Navarra) Teléfono 50



LEGISLACION DE INTERES

PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACION DE LA POTENCIA DE TRACTORES AGRICOLAS

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de febrero de 1964 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura cuya parte dispositiva dice así:

1.º Para el registro y matriculación de un tractor en las Jefaturas Agronómicas será necesario que su potencia haya sido homologada por esa Dirección General.

2.º 1. A los efectos indicados en el número anterior, toda variante introducida en las características de un tractor que altere su potencia, al motor o a la toma de fuerza, será considerada como determinante de nuevo modelo y puesta de manifiesto por el fabricante, nacional o extranjero, por medio de una modificación de denominación primitiva.

2. Los requisitos citados serán de aplicación a cualquier tipo de tractor, oruga, semi-oruga, de ruedas, porta-aperos u otros, excluyendo, de momento, los motocultores o tractores de un eje, para los que esa Dirección General podrá hacer extensiva esta Orden oportunamente con las modificaciones de detalle que sus peculiaridades de toda índole aconsejen.

3.º 1. La potencia homologada será la desarrollada por el tractor a la toma de fuerza trasera, en prueba de potencia máxima sostenida de dos horas de duración, girando su motor a la velocidad designada como nominal por el fabricante, siempre que a ésta corresponda otra de la toma de fuerza no superior a $540 + 10$ revoluciones por minuto, o reduciendo, en caso contrario, la del motor hasta que se obtenga en la citada t. d. f. una velocidad comprendida entre 540 ± 5 revoluciones por minuto.

2. También será efectuada la homologación de la potencia obtenida en condiciones análogas a las del párrafo precedente, a velocidad de la toma de fuerza de 1.000 ± 25 revoluciones por minuto, cuando se trate de tractores provistos únicamente con t. d. f. de este régimen nominal y dimensiones correspondientes, conforme a la norma S. A. E. J 719.

3. Excepcionalmente, podrá asimismo aceptarse —previa la oportuna certificación del fabricante— la homologación de la potencia desarrollada por un tractor en ejes distintos de la toma de fuerza trasera, cuando

el modelo careciera por diseño de la misma.

4.º La homologación genérica de la potencia de un modelo de tractor será efectuada:

I. Por «convalidación» de su prueba completa, realizada con arreglo al Código de Normas de la O. C. D. E., y refrendada por una de las autoridades responsables.

II. Por «ensayo reducido» de una unidad en la Estación de Mecánica Agrícola, cuando por inexistencia de dicha prueba, carencia en la misma de los datos precisos para la homologación u otro motivo juzgue necesario esa Dirección General aplicar este segundo procedimiento.

III. Por «identificación», cuando se determine, a petición de parte o de oficio, la equivalencia del tractor, a los efectos de esta Orden, con otro de la misma marca de denominación diferente anteriormente homologado.

5.º La homologación particular de la potencia de un tractor determinado será efectuada en los casos y según se especifica en el número 11 de esta Orden, y a ningún efecto causará precedente para otros tractores del mismo modelo.

6.º La «potencia de inscripción», que así se denominará, por ser la que las Jefaturas Agronómicas harán figurar en su Registro de Tractores, se calculará refiriendo el resultado de la potencia homologada a las condiciones atmosféricas normales, y será expresada en número entero de C. V.

7.º 1. Interesado un importador o fabricante en la homologación por convalidación de la potencia de un tractor, elevará —por duplicado— a esa Dirección General, a través de la Estación de Mecánica Agrícola, la oportuna documentación, que comprenderá:

a) Solicitud correspondiente, acompañada de boletín oficial, editado en español, francés o inglés, del ensayo del tractor, realizado según el Código de la O. C. D. E.

b) Catálogo con información técnica detallada del tractor.

2. Recibida la documentación anterior, esa Dirección General determinará la potencia de inscripción correspondiente, que, en el plazo máximo de quince días, comunicará al fabricante o importador y a las Jefaturas Agronómicas, a las que autorizará a registrar y matricular los tractores del modelo en cuestión, salvo que, en el mismo plazo, formule

observaciones o notifique al interesado la necesidad de efectuar el ensayo reducido.

3.º 1. Para la realización de un ensayo reducido, el fabricante o importador interesado elevará —por duplicado— a esa Dirección General, a través de la Estación de Mecánica Agrícola, la oportuna documentación, que comprenderá:

a) Solicitud correspondiente, en la que se indicará el día a partir del cual podrá inspeccionar la estación referida todos los tractores de que el interesado disponga en fábrica o almacén importador —que, como mínimo, serán cinco— construidos y regulados exactamente igual que los de serie. Si se tratase de petición de un importador, la solicitud incluirá declaración formal de no haberse efectuado con el tractor la prueba de la O. C. D. E.

b) Catálogo con información técnica detallada del tractor.

2. Recibida la documentación anterior por la Estación de Mecánica Agrícola, se elegirá y precintará de entre las unidades presentadas por el interesado la destinada al ensayo, que, a continuación, será remitida por el mismo a la estación indicada.

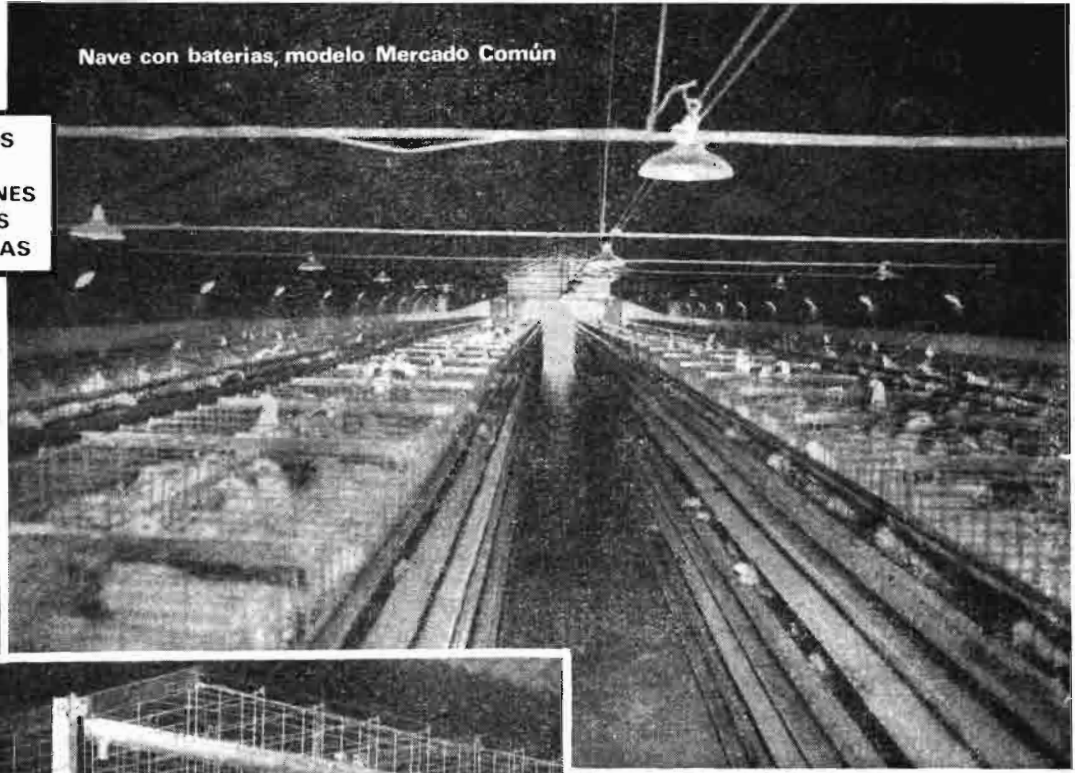
3. Rodado el tractor en dicho Centro según las especificaciones del constructor, se efectuarán las pruebas con arreglo a las condiciones reglamentadas en esta Orden, y sus resultados se comunicarán por la Estación de Mecánica Agrícola a esa Dirección General, para que ésta notifique la potencia de inscripción al interesado y a las Jefaturas Agronómicas, a las que autorizará a registrar y matricular los tractores del modelo en cuestión.

4. Esta tramitación se realizará en el plazo máximo de veinte días, contados a partir de aquel en que las unidades presentadas por el interesado hayan quedado dispuestas para la elección de la que ha de probarse, a condición de que el importador o fabricante hubiere comunicado esta fecha con una antelación mínima de cinco días y depositado en la Estación Mecánica Agrícola la unidad elegida no más tarde de las veinte y seis horas después de ser precintada, todo ello en el supuesto de que no se formulen observaciones o se decrete la homologación por identificación durante los quince días siguientes a la recepción de la solicitud de ensayo.

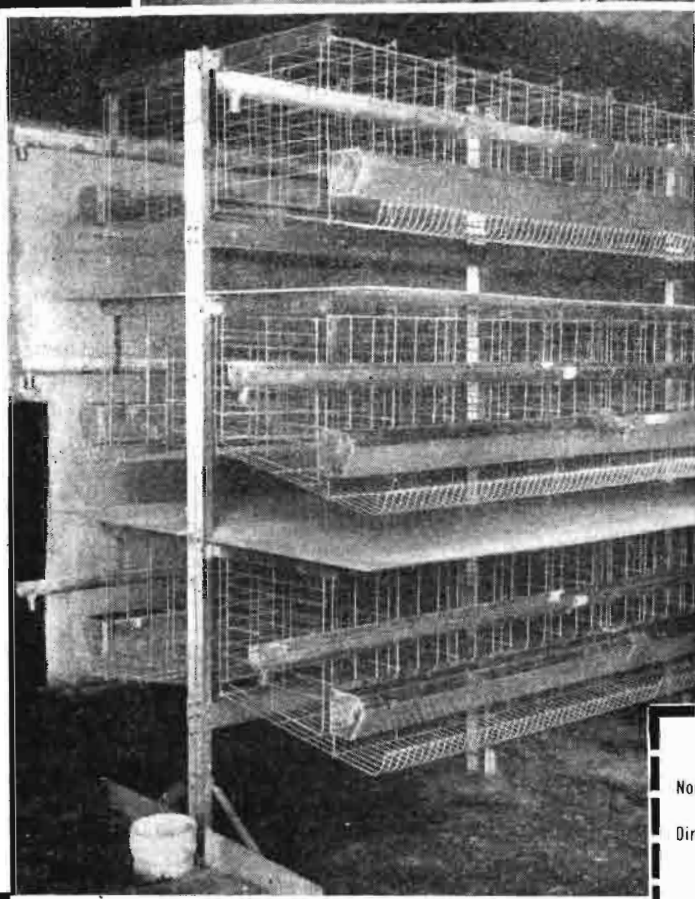
5. Si se tratase de un nuevo mo-

Nave con baterías, modelo Mercado Común

CONSULTENOS
SOBRE
INSTALACIONES
DE BATERIAS
MECANIZADAS



ARREC



Final de una fila de baterías, modelo Mercado Común

exploté sus ponedoras en

BATERIA

y conseguirá

mayor rendimiento

Nuestra gran producción nos permite ofrecerle ahora, la misma calidad a un precio más ventajoso.

ALBATAJES, S. A.

CASTELLO, 55 MADRID, 1 - T. 236 72 10

AGRICULTURA

Nombre _____

Dirección _____

DESEA RECIBIR INFORMACION GRATIS

Necesitamos distribuidores en toda España, introducidos en avicultura.

dolo de tractor nacional, la tramitación anterior se realizará en el plazo máximo de siete días, contados igualmente a partir de aquel en que el constructor tuvo dispuestos los tractores, a condición de que el mismo hubiese comunicado esta fecha con una antelación mínima de diez días y depositado en la Estación de Mecánica Agrícola la unidad elegida no más tarde de las cuarenta y ocho horas después de ser presentada, todo ello en el supuesto de que no se formulen observaciones o se decrete la homologación por identificación durante los quince días siguientes a la recepción de la solicitud de ensayo.

9.º 1. Interesado un fabricante o importador en la homologación por identificación de la potencia de un tractor, elevará —por duplicado— a esa Dirección General, a través de la Estación de Mecánica Agrícola, la oportuna documentación, que comprenderá:

a) Solicitud correspondiente, que incluirá, cuando se trate de petición de un importador, declaración formal de no haberse efectuado con el tractor la prueba de la O. C. D. E.

b) Catálogos —con información técnica adicional, si fuere preciso— demostrativos de la pretendida equivalencia de los tractores en cuestión, en lo que a sus motores, ejes de las tomas de fuerza y transmisiones entre dichos órganos respecta.

2. Recibida la documentación anterior, esa Dirección General determinará la potencia de inscripción correspondiente, que, en el plazo máximo de quince días, comunicará al fabricante o importador y a las Jefaturas Agronómicas, a las que autorizará a registrar y matricular los tractores del modelo en cuestión, salvo que, en el mismo plazo, formule observaciones o notifique al interesado la necesidad de efectuar el ensayo reducido.

10. Sin perjuicio de las comunicaciones a los interesados y a las Jefaturas Agronómicas mencionadas en los anteriores números séptimo, octavo y noveno, toda homologación de potencia por convalidación, ensayo reducido o identificación será publicada en el «Boletín Oficial del Estado». Como complemento de los datos de la potencia homologada, se consignarán los consumos de combustible y C. V. desarrollados por el tractor, en su toma de fuerza, a velocidades variables de su motor, entre las que en todo caso figurará la designada como nominal o de régimen por el fabricante.

11. 1. En el caso de que un agricultor haya de proceder al registro y matriculación de un tractor no homologado genéricamente, adquirido

en circunstancias especiales que no permiten dicha homologación genérica, bien porque lo importe directamente a su nombre, lo compre usado y matriculado en Registros distintos a los de las Jefaturas Agronómicas o por otra causa excepcional, deberá remitir a esa Dirección General la oportuna solicitud de homologación particular de la potencia del tractor, acompañada de catálogo o información técnica del mismo que permita estimar dicha potencia.

2. Recibida la documentación anterior, esa Dirección General determinará la potencia de inscripción correspondiente, que, en el plazo máximo de quince días, comunicará al interesado y a la Jefatura Agronómica respectiva, a la que autorizará a registrar y matricular el tractor, salvo que, en el mismo plazo, formule observaciones o, por no ser especiales las circunstancias de la adquisición del mismo, resuelva la necesidad de esperar para su inscripción a la realización de homologación genérica del modelo.

12. En el plazo máximo de un mes, a partir de la homologación genérica de un modelo de tractor, su fabricante, importador o distribuidor deberá hacer figurar la «potencia de inscripción» en toda documentación, información o propaganda del mismo, que mencione numéricamente otras potencias, en caracteres y lugar tan ostensibles, al menos, como los utilizados para expresar éstas.

13. Toda actuación de un fabricante o importador que origine un falso incremento de la potencia homologada de un tractor dará lugar, cuando se descubra, a la nulidad de la homologación, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

14. Independientemente, cualquier infracción por acción u omisión de lo dispuesto sobre las potencias y su homologación practicada por un fabricante, importador o distribuidor, se clasificará y sancionará de acuerdo con lo especificado en la Ley de 10 de marzo de 1941, Decreto de 27 de marzo de 1953 y disposiciones complementarias.

15. Los ensayos reducidos y las homologaciones serán gratuitas para las empresas y agricultores interesados, y sus importes se sufragarán por esa Dirección General, con cargo al correspondiente presupuesto de gastos de la exacción parafiscal 21.02, sobre mecanización agrícola, a excepción de aquellos que origine el envío de los tractores a la Estación de Mecánica Agrícola, que serán de cuenta de los interesados.

16. Las prescripciones de la presente Orden entrarán en vigor como sigue:

1. Para aquellos modelos de tractores que en 1 de mayo próximo se encuentren en venta, las homologaciones genéricas de sus potencias serán efectuadas —sin sujeción a los plazos establecidos en esta Orden— durante el semestre de mayo a octubre, ambos meses inclusive, en las fechas que esa Dirección General determinará y comunicará a los interesados, con la antelación posible. A fin de que los tractores de los modelos indicado en el párrafo anterior puedan continuar matriculándose en las Jefaturas Agronómicas en tanto se producen sus homologaciones correspondientes, los fabricantes e importadores respectivos facilitarán a esa Dirección General, antes del día 15 de abril próximo, relación nominal de los que tendrán en oferta a final de dicho mes, con sus denominaciones de marca y modelo expresadas con fidelidad absoluta.

II. Para todo modelo de tractor que, a partir de 1 de mayo próximo, se fabrique o importe por vez primera, la homologación genérica de su potencia será necesaria para su registro y matriculación.

III. Para todo tractor que la precise, por carecer de homologación genérica o de autorización de inscripción transitoria, la homologación particular de la potencia será necesaria para su registro y matriculación a partir de 1 de mayo próximo.

Madrid, 14 de febrero de 1964.—
Cánovas.

CREACION DE UN CENTRO DE OLIVICULTURA Y ELAYOTECNIA EN BAEZA (JAÉN)

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de marzo de 1964 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura cuya parte dispositiva dice así:

Primero. Se crea el Centro de Olivicultura y Elayotecnia de Baeza (Jaén), dependiente de esa Dirección General de Agricultura, que estará regido por un Patronato constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Gobernador civil de la provincia.

Vicepresidentes: El Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria y un representante de la Cooperativa Provincial Agraria.

Vocales: Un representante de la Excelentísima Diputación Provincial, el Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica, un representante designado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, otro del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, el Jefe del Sindicato Provincial del Olivo, cinco agricultores en repre-

sentación de las Cooperativas Olivareñas que radiquen en la zona de influencia del Centro, un Alcalde de la zona olivarera de la provincia, un Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de la misma zona, un representante del Servicio de Extensión Agraria y el Director técnico del Centro, que actuará de Secretario del Patronato.

Segundo. Los Vocales representantes de los distintos Organismos oficiales serán nombrados por el Director general de Agricultura, y los restantes, a propuesta de las Autoridades y Jerarquías correspondientes.

Tercero. Del seno del Patronato se constituirá un Comité Permanente, quedando facultado el Director general de Agricultura para su composición y designación de las personas que en el mismo deben integrarse.

Cuarto. Serán finalidades y funciones del Centro:

a) Colaborar activa y permanentemente en el planteamiento y estudio de los principales problemas relacionados con la olivicultura y elayotecnia, orientados a la experimentación y aplicación en el ámbito de la zona en que el Centro radica.

b) Establecer las oportunas conexiones con los Centros de Investigación con los que se relacione.

c) Informar de la posible aparición de plagas y enfermedades prescribiendo los tratamientos fitosanitarios precisos más recomendables.

ch) Desarrollar el programa de tra-

bajo que se le encomiende y elevar la Memoria anual de lo realizado.

d) Cualesquiera otras misiones que en relación con la olivicultura y elayotecnia pudieran encomendársele.

Quinto. La Dirección General de Agricultura aportará al Centro que se crea las instalaciones y campos de la finca «Las Montalvas», así como el personal facultativo y técnico. En el supuesto de cese de actividades del Centro creado por esta Orden ministerial, dicho Centro directivo se haría cargo inmediatamente de los campos, instalaciones y personal aportados para su utilización.

Sexto. Para el cumplimiento de sus fines, el Centro, bien directamente o a través de concertos suscritos, podrá recibir aportaciones del Estado, provincia, Municipio, Organización Sindical y entidades de carácter público y privado, así como de personas físicas o jurídicas.

Séptimo. En el plazo de tres meses el Patronato deberá elevar a este Ministerio para su aprobación, a través de la Dirección General de Agricultura y con su informe, el oportuno Reglamento para el funcionamiento del Centro de Olivicultura y Elayotecnia de Baeza.

Octavo. Queda facultada esa Dirección General para dictar las normas necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.

Madrid, 17 de febrero de 1964.—
Cánovas.

En el «Boletín Oficial» del 6 de marzo de 1964 se publica otra Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 20 de febrero de 1964, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de El Sancejo (Sevilla).

Homologación de potencia de tractores

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas. («B. O.» del 20 de febrero de 1964.)

Concentración parcelaria

Ordenes del Ministerio de Agricultura, fecha 6 de febrero de 1964, por las que se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras de las zonas de concentración parcelaria de Lecina del Camino y Salcedo (Alava), Cucho y Busto de Treviño (Burgos), Barbadiño del Mercado (Burgos), Torrejón del Rey (Guadalajara) y Esquiroz (Navarra).

En el «Boletín Oficial» del 21 de febrero de 1964 se publican otras tres Ordenes del mismo Departamento, fecha 6 de dicho mes, por las que se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras en las zonas de concentración parcelaria de Horcajo de las Torres (Avila), Las Inviernas (Guadalajara) y Rasueiros (Avila).

En el «Boletín Oficial» del 3 de marzo de 1964 se publican los Decretos números 470/64 a 476/64, de fecha 13 de febrero de 1964, por los que se declara de utilidad pública las concentraciones parcelarias de las zonas de Ordoñana (Alava), Bonilla (Cuenca), Carral de la Vega (León), Toral de Fondo (León), Herrera de Valdecanas (Palencia), Fuente de Santa Cruz (Segovia) y Amusquillo (Valladolid).

En el «Boletín Oficial» del 11 de marzo de 1964 se publican los Decretos 547/64 a 556/64 del Ministerio de Agricultura, fecha 27 de febrero pasado, por los que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de las zonas de San Mamad de Pena (La Coruña), Santa Eulalia de Pereira (La Coruña), San Martín de Laraño (La Coruña), eCrvico Navero (Palencia), Meneses de Campos (Palencia), Arenillas de Valderaduey (León), Nieva-Ortigosa de Pestaño (Segovia) y Caracencia (Cuenca).

Conservación de suelos

Ordenes del Ministerio de Agricultura, fecha 3 de febrero de 1964, por las que se aprueban los planes de conservación de suelos de varias fincas de los términos municipales de María (Almería), Alosno y Villanueva de los Castillejos (Huelva). («B. O.» del 20 de febrero de 1964.)

En el «Boletín Oficial» del 9 de marzo de 1964 se publica otra Orden del

Extracto del

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ley de Funcionarios Civiles del Estado

Decreto número 315/64, fecha 7 de febrero de 1964, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado. («B. O.» del 15 de febrero de 1964.)

Pesca del salmón y de la trucha

Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, fecha 12 de febrero de 1964, por la que se dispone los períodos hábiles para la pesca del salmón y de la trucha durante el año 1964. («B. O.» del 18 de febrero de 1964.)

Vías pecuarias

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 5 de febrero de 1964, por la que

se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Pruna (Sevilla). («B. O.» del 18 de febrero de 1964.)

En el «Boletín Oficial» del 26 de febrero de 1964 se publica otra Orden del mismo Departamento y fecha 15 de dicho mes, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Santoyo (Palencia).

En el «Boletín Oficial» del 6 de marzo de 1964 se publica otra Orden del citado Ministerio y fecha 10 de febrero de 1964, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Espéjón (Soria).

mismo Departamento y fecha 26 de febrero de 1964, por la que se aprueba el plan de conservación de suelos del término municipal de Tarazona de Guaraña (Salamanca).

En el «Boletín Oficial» del 10 de marzo de 1964 se publican otras dos Ordenes del Ministerio de Agricultura, fecha 23 de febrero de 1964, por las que se aprueba el plan de conservación de suelos de las fincas de los términos municipales de Torre de Juan Abad (Ciudad Real) y Adamuz (Córdoba).

Explotaciones agrarias familiares protegidas

Orden del Ministerio de Agricultura fecha 29 de enero de 1964, por la que se declara explotación agraria familiar protegida a una finca de la provincia de Vizcaya. («B. O.» del 20 de febrero de 1964.)

Normas para la fabricación y denominación de quesos

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 17 de febrero de 1964, por la que se prorroga hasta el 30 de junio de 1964 el plazo para la entrada en vigor de las normas que por la de 10 de agosto de 1963 se determinan para la fabricación y denominación de quesos. («B. O.» del 22 de febrero de 1964.)

Convocatoria para el cultivo del tabaco durante la campaña 1964-1965

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 5 de febrero de 1964, por la que se aprueba la convocatoria para el cultivo del tabaco durante la campaña 1964-1965. («B. O.» del 25 de febrero de 1964.)

Reglamentación del trabajo en las industrias elaboradoras de arroz

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 12 de febrero de 1964, por la que se modifica la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Elaboradora de Arroz de 26 de agosto de 1950. («Boletín Oficial» del 26 de febrero de 1964.)

Lucha contra el moho azul del tabaco

Resolución de la Dirección General de Agricultura, fecha 25 de febrero de 1964, por la que se dan normas para la lucha contra el moho azul del tabaco en la campaña 1964-65. («B. O.» del 29 de febrero de 1964.)

Revisión de precios para las obras dependientes del Ministerio de Agricultura

Decreto número 417/64, del Ministerio de Agricultura, fecha de febrero de 1964, por el que se aprueban las fórmulas tipo para el cálculo de los coeficientes de revisión de precios de las obras dependientes de dicho Departamento. («B. O.» del 2 de marzo de 1964.)

Regulación de la campaña algodonera 1964-65

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 2 de marzo de 1964, por la que se regula la campaña algodonera 1964-1965. («B. O.» del 3 de marzo de 1964.)

Entidades Colaboradoras del Ministerio de Agricultura

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 4 de febrero de 1964, por la que se concede el título de Entidad Colaboradora de dicho Ministerio a las que se mencionan. («B. O.» del 6 de marzo de 1964.)

Declaración de existencia de plagas forestales

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 29 de febrero de 1964, sobre declaración de existencia de plagas forestales. («B. O.» del 9 de marzo de 1964.)

Regulación de las facultades sancionadoras del S. O. I. V. R. E.

Decreto del Ministerio de Comercio número 533/64, fecha 27 de febrero de 1964, por el que se regulan las facultades sancionadoras del S. O. I. V. R. E. («B. O.» del 10 de marzo de 1964.)

Colonizaciones de Interés nacional


Decretos 545/64 y 546/64, del Ministerio de Agricultura, fecha 27 de febrero de 1964, por los que se declara de alto interés nacional la colonización de la zona propia de riego del embalse del Guadalema, en la provincia de Jaén, y Canal de Almazán (Soria). («B. O.» del 6 de marzo de 1964.)

Expropiaciones de Interés social

Decretos números 555/64 y 556/64, fecha 27 de febrero de 1964, por el que se declara de interés social la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de fincas situadas en el término municipal de Peraleda de la Mata (Cáceres). («B. O.» del 11 de marzo de 1964.)

Centro de Olivicultura y Elayotecnia en Baeza

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 17 de febrero de 1964, por la que se crea un Centro de Olivicultura y Elayotecnia en Baeza (Jaén). («B. O.» del 12 de marzo de 1964.)



VIVEROS LAPUENTE

Establecimientos de arboricultura

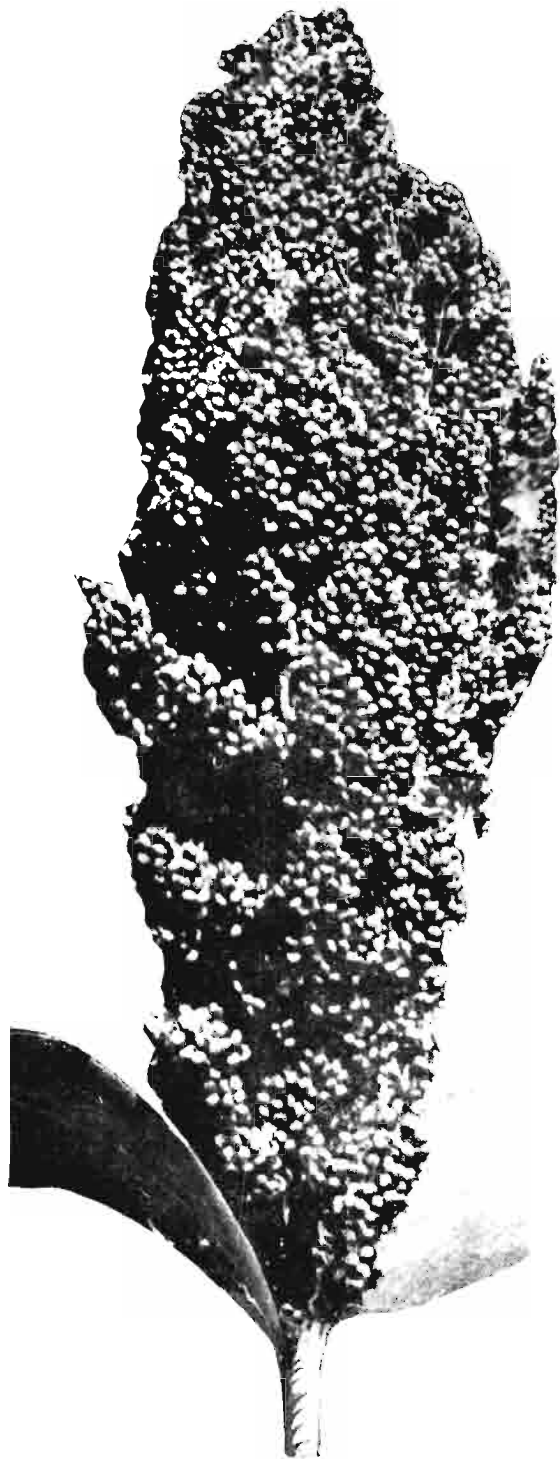
SEMILLAS

Distribuidor comarcal exclusivo de UNICOLOR, S. A., BAYER y BASF

Direcciones:

TORRELLAS (Zaragoza) Teléfono núm. 4
TARAZONA (Zaragoza) Calle Rastro, núm. 7

Solicite catálogo y se le remitirá gratuitamente



EN SECANO:

EL CULTIVO
DE LOS MAXIMOS
BENEFICIOS

La experiencia de miles de agricultores demuestra que el sorgo es el cultivo más rentable cuando escasea el agua.

- Por su resistencia a la sequía
- Por su gran rendimiento.

SORGOS HIBRIDOS

PIONEER

MULTIPLICAN LAS COSECHAS

no les daña el taladro;
se pueden cultivar en
terrenos salinos y son
fácilmente mecanizables.

ADEMAS MAICES



CUSESA

CASTELLO. 57 MADRID

"UNA SEMILLA PARA CADA NECESIDAD"

Consultas

Venta de finca y derechos del aparcerero.

P. G., Valencia.

Tengo una finca rústica y a primeros de noviembre de 1958 hice un contrato privado en aparcería por cuatro años, y este contrato se viene prorrogando desde su vencimiento, como se estipuló en el mismo, de año en año.

Ahora he pensado venderla, y fueron unos señores a verla, y el aparcerero, que ya sabía mis deseos de venderla, me escribió una carta en la que dice «que espera ser atendido en sus derechos y daños y perjuicios que se le originen, etcétera, y que al venderla, si le conviene, se queda y si no que se va a su casa».

Por una confidencia sé que este señor se ha hecho la ilusión de que si la vendo le dé medio millón, o sea sobre la mitad del valor de la finca.

Este señor sólo cumple del contrato anual lo que le conviene, y me deberá sobre 100.000 pesetas, que no hay forma de cobrárselas, a pesar de haberes comprometido por escrito a pagar en varios años.

En realidad, ¿tiene algún derecho, ya que nadie le echa?

Para vender a una tercera persona la finca de su propiedad, que tiene dada en aparcería a un colono, puede usted actuar de dos maneras: bien venderla mientras esté en vigor la aparcería o bien dando por terminada la aparcería y una vez que el aparcerero haya dejado libre la finca, venderla.

En ambos supuestos tiene el aparcerero sus derechos: a ejercitar el retracto, en el primer supuesto, o a continuar como arrendatario de una parte de la finca igual a su participación en la aparcería.

Vamos a estudiar ambos supuestos para su mejor ilustración.

En el primer supuesto, es decir, si vende usted la finca a un tercero estando en vigor la aparcería, el aparcerero tiene derecho a ejercitar el retracto establecido en el artículo 16 del Reglamento aprobado por Decreto de 29 de abril de 1959, pues aunque el artículo 16 citado se refiere a arrendamientos, el Tribunal Supremo tiene declarado en varias sentencias, entre ellas las de 3 de abril de 1944, 9 de noviembre de 1945 y 2 de octubre de 1952, que tal artículo es también aplicable a las aparcerías.

En el repetido artículo 16 se dispone, al efecto, que al vender la finca tiene usted, como vendedor, la obligación de notificar al comprador la aparcería a que está sujeta, comprendiendo dicha notificación no sólo la existencia del contrato, sino además los pactos y condiciones del mismo y exigiendo un recibo de esta notificación.

El comprador, por su parte, tendrá la obligación de notificar al aparcerero la compra de la finca y las condiciones de la misma.

El aparcerero habrá de ejercitar el retracto en el plazo de tres meses a contar de la fecha de la notificación del comprador y tendrá que resarcir a éste de todos los reembolsos determinados en el artículo 1.518 del Código Civil.

Si al aparcerero no se le notifica por el comprador la compra, cualquiera que sea la causa, los tres meses de plazo para que el aparcerero pueda ejercitar el retracto se contarán a partir de la fecha en que el aparcerero, por cualquier medio, haya tenido conocimiento de la compraventa.

Si el aparcerero no ejercita el retracto en el plazo indicado, continuará en la aparcería, pues el comprador se subroga en todos los derechos y obligaciones que, en cuanto al contrato de aparcería, tenía el vendedor.

En consecuencia, el comprador podrá dar por terminada la aparcería cuando hubiera podido darla por terminada el vendedor, cuestión que vamos a estudiar a continuación.

Por si trata usted de terminar la aparcería antes de vender la finca, hemos de hacer las consideraciones siguientes:

El artículo 49 del Reglamento antes citado, de 29 de abril de 1959 dispone que a las aparcerías no se les aplican las prórrogas forzosas establecidas para los arrendamientos, y que el plazo de las aparcerías y sus prórrogas serán las convenidas por las partes, siendo el plazo mínimo de su duración, el de una rotación de cultivo.

En consecuencia, y como el contrato de aparcería se concertó por cuatro años y se han convenido expresamente en el propio contrato prórrogas de año en año, entiendo que el contrato de aparcería puede darse por terminado al terminar cualquier año de las referidas prórrogas.

Ahora bien, en el caso de que el contrato se dé por terminado y conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del ya mencionado artículo 49, el aparcerero puede optar entre dar por terminada la aparcería, dejando libre la finca, o continuar como arrendatario de una parte de la finca proporcional a su participación en la aparcería. Pero no tendrá este derecho a continuar como arrendatario, cuando la aparcería duró ya el período máximo fijado para los arrendamientos; esta circunstancia no se da en el presente caso, por lo cual el aparcerero sí que puede ejercitar la aludida opción.

Ildefonso Rebollo
Abogado



*Para cada ocasión
un insuperable vino.*

Modificación de camino sin permiso.

Un suscriptor de la Revista.

La Hermandad local, sin previo aviso ni formación de expediente alguno, ha ensanchado y levantado el camino que se indica en las figuras (lo levantado y ensanchado va en lápiz rojo). La obra hecha de piedra suelta y apisonada ha sido hecha hará aproximadamente tres o cuatro meses.

El agua de lluvia, que antes terminado de llover discurría rápidamente, por ser el camino del mismo nivel (y tramos más bajo) que el campo, ahora ha quedado encharcada durante ocho días (no había llovido hasta estas fechas), ocasionando una pérdida de cosecha por putrefacción de las naranjas que llega hasta cerca de un 20 por 100 del total. Prácticamente, se ha desprendido toda la fruta de las faldas de los árboles.

Ha sido puesto el caso en conocimiento de la Hermandad, y las respuestas dadas carecen todas de lógica y de justicia.

Se nos ha dicho que si somos enemigos de unos caminos buenos. Que no se puede echar el agua a otros (antes el desagüe era natural por ser camino y campo del mismo nivel). Que nos oponemos a unos caminos anchos (se ha ensanchado sin previo aviso; hemos llegado un buen día al campo y el hecho estaba consumado), etc. Y que nos pongamos de acuerdo con los de abajo para constringir desagües. Total, que no quieren saber nada los de la Hermandad.

Se pregunta:

1.º ¿Qué es lo que debemos hacer (son otras cinco personas los propietarios de tierras afectadas, además del consultante) para solucionar el problema?

2.º ¿Se puede exigir la solución a la Hermandad o es cosa nuestra, como ellos pretenden? Y si se puede exigir, es de forma rápida o será dilatada y mientras tanto, si se repiten las lluvias (más normales y frecuentes en octubre) sucumbirán los árboles.

3.º ¿Se puede, a la altura del camino viejo, según se indica en la figura, colocar tuberías que dejasen paso al agua, sólo con ocasión de las lluvias?

4.º ¿Pueden los campos de abajo oponerse a esta solución o taponarlos después de hechos? (Hay un campo que hizo alguna.)

5.º ¿Quién paga esta solución o cualquier otra?

6.º Cualquier aclaración que juzguen ustedes interesante o precisa para solucionar este problema, que exige un remedio a gran velocidad.

No hay duda alguna que la Hermandad, que es quien ha ejecutado las obras de ensanche del camino y de elevación de su rasante, ha ocasionado perjuicios y pérdidas a los propietarios de los terrenos altos y que a su costa exclusivamente han de correr las indemnizaciones por tales perjuicios y la ejecución de las obras precisa para devolver a las aguas su camino natural.

El artículo 552 del Código civil dice: Los predios inferiores están sujetos a recibir las aguas que naturalmente y sin obra de hombres desciendan de los predios superiores, así como la tierra o piedra que arrastran en su curso. Ni el dueño del predio inferior puede hacer obras que impidan esta servidumbre, ni el del superior obras que la agraven.

Del mismo modo se pronuncia el artículo 69 de la Ley de Aguas.

Para conseguir que la Hermandad cumpla sus obligaciones con los propietarios perjudicados deben presentar sus alegaciones al señor Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica que corresponda. (No se hace indicación en la consulta de la situación de las fincas.)

Antonio Aguirre Andrés
Ingeniero de Caminos

4.844

Préstamo para comprar finca.

Un suscriptor.

Deseo comprar veinte hectáreas de tierra en secano en la provincia de Huesca, donde tengo otras tantas, y no dispongo del dinero total. ¿Concede el Gobierno préstamo o ayuda? Si es así, ¿cómo y dónde puede solicitarse?

El agricultor que formula la consulta puede dirigirse a la sucursal más próxima de la Caja de Ahorros de Zaragoza y Rioja, Entidad Colaboradora del Banco de Crédito Agrícola que está autorizada para concederle un préstamo hasta la cuantía de 150.000 pesetas, cifra que parece suficiente en este caso, teniendo en cuenta el probable valor de veinte hectáreas de secano en la provincia de Huesca y que, en todo caso, el agricultor dispondrá de algo de numerario para completar con aquel préstamo dicho valor, si fuese preciso.

Para esta finalidad de adquisición de tierras, el Banco no facilita actualmente préstamos de cuantía superior a la indicada.

Antonio Bartual
Ingeniero agrónomo

4.845

Acotamiento de terreno para caza.

A. Fernández Treviño-Encinas Esgueva (Valladolid).

Desearía saber la tramitación reglamentaria para obtener el acotamiento de caza del término municipal de esta localidad por cierto número de cazadores que residimos en la misma.

La legislación reguladora del ejercicio de la caza, vigente en la actualidad, es muy antigua ya que la Ley pendiente de aprobación de las Cortes se estancó en la Comisión que había de emitir dictamen hace algún tiempo, y todavía se encuentra en tal trámite.

Por lo tanto, la Ley que hay que aplicar es la de 16 de mayo de 1902 y su Reglamento de 3 de junio de 1903, modificadas por las Leyes de 26 de julio de

MACAYA, S. A.

Representante exclusivo para España de
CALIFORNIA CHEMICAL CO. ORTHO DIVISION
RICHMOND, CALIFORNIA (U. S. A.)

FRUTICULTORES

Proteged vuestros frutales con

ORTHO CIDE

moderno fungicida a base de Captan

Contra Hoplocampa del peral, Antónimo del manzano y toda clase de pulgones, tratad respectivamente, con

ISOTOX 150 SPRAY

PERSISTAN 250 SPRAY

ORTHO MALATHION 50

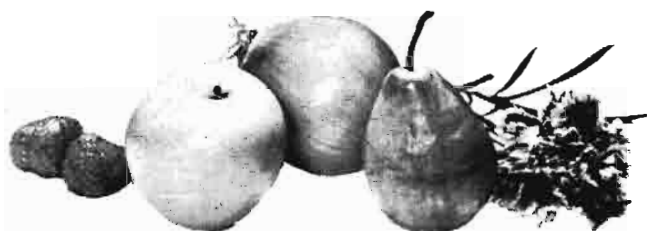
Tres formulaciones de garantía

CENTRAL. - BARCELONA: Vía Layetana, 23.
SUCURSALES. - MADRID: Los Madrazo, 22.
VALENCIA: Paz, 28.
SEVILLA: Luis Montoto, 18.
LA CORUÑA: P.º de Ronda, 7 al 11.
MÁLAGA: Tomás Heredia, 24.
ZARAGOZA: Escuelas Pías, 56.

Depósitos y representantes en las principales plazas

MELPREX 65W

NUEVA ARMA



¡FRUTAS Y HORTALIZAS SANAS Y VISTOSAS!

MELPREX es el fungicida moderno más eficaz en la **prevención y curación** de ciertas enfermedades y plagas de los vegetales.

MELPREX tiene un poder máximo de **penetración, adhesividad y difusión** en las frutas y hojas, en todas las condiciones meteorológicas (la lluvia ayuda al fungicida a propagarse a hojas o brotes nuevos.)

MELPREX previene y combate especialmente el **moteado o roña** de **MANZANAS Y PERAS**, el **cribado** y **mancha foliar** del **CEREZO**; **negrón** del **NISPERO**; **fusarium** y **alternaria** de los **CLAVELES**; **septoria** de las **FRESAS**; **mildiu** de las **CEBOLLAS**; **lepra** o **abolladura** de la hoja del **MELOCOTONERO**.

Solicite detalles completos gratuitos, así como información del insuperable insecticida **MALATHION** a:

IMPORTADORES REUNIDOS, S. L.

Paseo de la Castellana, 13 - MADRID - 1

*MARCA REGISTRADA

Si no es  no es **MALATHION**

1935 y 17 de julio de 1939, que sólo afectan a cuestiones de tipo administrativo y de orden público.

Con referencia a lo que se pregunta concretamente respecto a las atribuciones de los Ayuntamientos para arrendar la caza en el término municipal, hay que tener en cuenta que dichas corporaciones, según el Real Decreto de 22 de enero de 1926, pueden arrendar, mediante subasta, la caza existente en los terrenos propiedad de los municipios, y los arrendatarios podrán obtener la declaración del vedado de caza únicamente para dichos terrenos.

La Ley de Régimen Local, en su artículo 189, dispone que el aprovechamiento de la caza en los bienes comunales o propios de los Ayuntamientos podrá ser objeto de contratación con arreglo a lo establecido en el título segundo del libro tercero de dicha Ley o en la legislación especial para casos concretos, considerando los terrenos indicados cuya caza se adjudique en lo sucesivo o haya sido adjudicada antes de la publicación de la Ley, en subasta o concurso anunciado en el «Boletín Oficial de la Provincia», como terrenos acotados sin necesidad de tablillas, hitos o mojones, y por lo que respecta a la forma de arrendamiento, el precedente artículo se relaciona con lo que disponen los 307 al 318 de la misma Ley de Régimen Local, que extractados dicen: «Los contratos que celebren las entidades locales se realizarán por regla general mediante subasta, y en ella se referirá a la licencia únicamente al precio que haya de abonar el concesionario o arrendatario de la caza, exponiéndose al público durante ocho días los pliegos de condiciones.»

Estos terrenos, según el artículo 198 de la Ley mencionada serán considerados, como queda dicho, a todos los efectos como «acotados» simplemente y no como «vedados».

Los vedados de caza, para ser tenidos como tales, deberán llenar las condiciones que establece la Ley de 16 de mayo de 1902 en su artículo 9.º y satisfacer la tributación correspondiente, impuesta en la actualidad por la Ley de 26 de diciembre de 1957, artículo 76 y siguientes, y Decreto de 7 de marzo de 1958.

Entiendo que el Ayuntamiento carece de facultades para arrendar la caza de todo el término municipal, que no le pertenece, ya que habrá propiedades particulares en los que los dueños pueden tener derechos que no pueden ser absorbidos por el Municipio, incluidos los de caza a que se refiere el artículo 9.º de la Ley citada.

Mauricio García Isidro
Abogado

4.846

Motocultor para labranza y tratamientos.

J. Abad-H. Almería.

Con el deseo de mecanizar una finca de naranjos y simplificar el número de máquinas agrícolas busco un motocultor Diesel de un mínimo de 12 CV, con el que pudiera realizar las labores del terreno y en un momento determinado

acoplarle los elementos necesarios para efectuar los tratamientos de plagas. ¿Dónde podría encontrarlo?

Casi todas las firmas especializadas en maquinaria agrícola que figuran entre los anunciantes de AGRICULTURA venden motocultores, nacionales o de importación. Conviene advertir al consultante que en terrenos secos donde se produzca mucho polvo, con las fre-sadoras adaptadas a los motocultores es preciso extremar la protección de los filtros tratándose de motores Diesel. Cerciórese, pues, de que el motocultor Diesel de su preferencia va provisto de uno o varios filtros de aire suficientemente eficaces para evitar que entre polvo en los cilindros y sobrevenga la destrucción prematura del motor.

Eladio Aranda Heredia,
Ingeniero agrónomo

4.847

Roturación en monte público.

D. Jesús Langa Alonso, Puebla de Albornón (Zaragoza).

A este pueblo ha llegado un forastero cuyos padres eran de este pueblo con un tractor para

roturar un monte del Ayuntamiento. Ha pedido permiso al Alcalde y éste no le ha contestado; pero por su cuenta ha empezado a labrar en la forma que ha creído conveniente atropellando las gueras que tenían los campos para recoger las aguas, cuyas gueras llevan cientos de años y los dueños de los campos las limpian y las cuidan. Las tierras tienen mucho desnivel y son muy malas, por lo cual sufren los efectos de arrastre a las tierras buenas y las echan a perder.

En vista de que el Alcalde no se opone abiertamente, los propietarios desean saber a quién habría que denunciar el caso para evitar que continúen los perjuicios.

Es de advertir que por llevar las gueras tanto tiempo nos dicen que ya tienen derecho de propiedad por servidumbre.

Para contestar a la consulta es preciso conocer la clase de monte de que se trata, si es de utilidad pública, o comunal, o de libre disposición etc., y también si los vecinos perjudicados por los arrastres de las tierras son propietarios de las fincas o únicamente roturadores autorizados.

Solamente en el caso de que el monte del Ayuntamiento fuera de utilidad pública cabe intervención

**Por qué
Los agricultores más progresivos prefieren el abono orgánico**

TURBA - HUMER
LA TURBA FIBROSA DE ESPAÑA

Por su riqueza en humus: Más de diez veces superior al estiércol.

Por su calidad: La única turba española de estructura esponjosa y de cotización internacional.

Por su actividad biológica: La TURBA-HUMER activa la vida microbiológica del suelo y es muy rica en fitohormonas.

Por su acción físico-química: Mejora y estabiliza la estructura del suelo. Regula su fertilidad y activa la nutrición.

Por su estructura fibrosa: Actúa como una esponja, reteniendo el agua y los abonos minerales.

Por su mayor eficacia: Demostrada en experiencias oficialmente controladas y comprobada por miles de agricultores; máximos rendimientos y mejor calidad en los frutos.

Por su economía: Es el abono orgánico de menor precio, y además economiza hasta el 30 por 100 en agua.

Por su consumo: Por todo ello es el abono orgánico industrial más acreditado y de mayor consumo en España.

Solicite la

TURBA - HUMER
LA TURBA FIBROSA DE ESPAÑA ®

a cualquiera de las Delegaciones, Agencias, Representaciones o Depósitos de la extensa red Comercial de

S . A . C R O S

de la Administración, ante cuyo representante, el Distrito Forestal de Zaragoza, puede denunciarse la roturación y poner fin a la misma.

En los demás casos, las relaciones entre el Ayuntamiento propietario, roturador y vecinos son de índole civil y se han de ventilar ante la jurisdicción ordinaria.

Tomás Martín Gato
Ingeniero de Montes

4.848

Descomposición de la paja sobrante.

J. L. Ruiz Sotomayor, Madrid.

He construído un estercolero con proyectos del I. N. C. y ayuda económica del mismo y del S. N. T.

El estercolero tiene su pozo de purín para la recogida de agua de lluvia y un manantial cercano para su riego.

Dispongo de lo siguiente:

Paja suficiente para descomponer. Estiércol de 500 cabezas de ovejas durante el tiempo que están en las tinadas (noviembre-junio).

Idem de ocho caballerías.

Id. de 150 gallinas.

Id. de 25 cerdos.

El estiércol resultante se aprovechará para cereales y viña en tierras de la provincia de Albacete.

Ruego me indiquen:

Cómo y de qué forma he de descomponer la paja. Proporción y forma de mezclar el estiércol.

Si usted, como dice, tiene paja suficiente para descomponer, lo mejor es que la emplee como cama para el ganado, pues además posee usted ganado suficiente para este empleo.

En esta forma es como mejor le fermentará, pues además de las deyecciones sólidas, la paja irá empapada de los líquidos (orines).

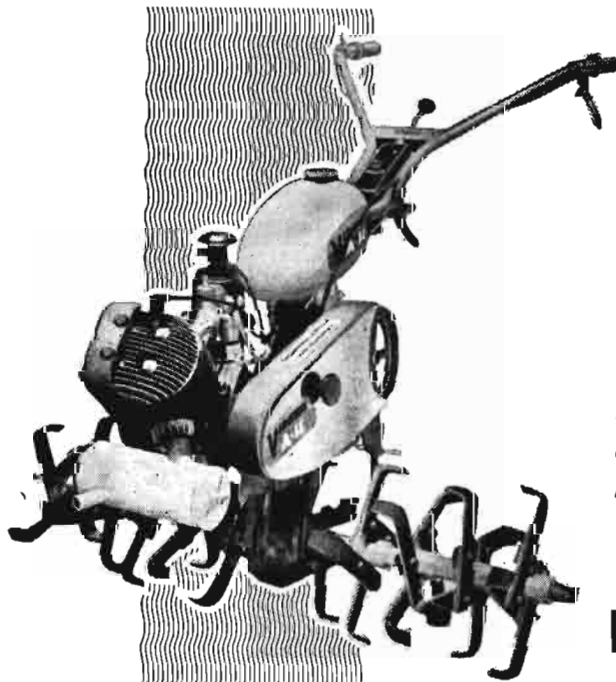
Para que los montones fermenten mejor, conviene que cada mes, por término medio, los remueva, dejando en la parte inferior del nuevo montón la superior del primitivo.

Si, a pesar de todo, tuviera usted un exceso de paja por fermentar, consúltenos nuevamente.

Eleuterio Sánchez Buedo,
Ingeniero agrónomo

4.849

la nueva motocavadora



6,5 C. V.

La agricultura moderna, exige para sus labores máquinas de máxima calidad como lo son las VIRGINIA A-H. La satisfacción de poseer una VIRGINIA A-H, hará de Vd. el agricultor que con el mínimo esfuerzo, realizará los mayores trabajos con el menor costo.

solicite información a su distribuidor, ó a:

ANDRES HNOS., S. A. ZARAGOZA



Verrugas de los terneros.

D. Ramón Arocas, Almansa (Albacete).

Tengo unos terneros a los que les han salido unos bultos que aquí les llaman vulgarmente «higos», y quisiera saber si pueden tener consecuencias graves, así como medios de combatirlos.

Nos suponemos que el consultante se referirá a unas tumuraciones que aparecen en diversas partes del organismo del ganado vacuno, pero más frecuente en el de los animales jóvenes, y que no son ni más ni menos que unas neoformaciones verrugosas, de tipo capilomatoso, de carácter benigno, que por su forma han sido denominadas con el nombre de «higos». No suelen tener consecuencia alguna, sino en la estética del animal.

El mejor remedio para combatirlos es por medio del bisturí mecánico o eléctrico, de suerte que póngase de acuerdo con el veterinario de la localidad para que proceda a su extirpación por el procedimiento que él estime más concluyente.

Félix Talegón Heras

4.850 Del Cuerpo Nacional Veterinario

Libro sobre sistematización de tierras.

D. Juan J. Hermoso, Sevilla.

Les ruego me indiquen un libro que trata sobre «Nivelación y sistematización de tierras». En las librerías de ésta no conocen más que una publicación muy reducida, antigua y ya agotada, de un organismo oficial.

No existe ningún libro que trate sobre nivelación y sistematización de tierras. El Instituto Nacional de Colonización ha publicado el folleto de Estudios número 4, que adjunto le remito, que trata sobre esta cuestión.

Asimismo existe otro folleto sobre nivelación de tierras editado por el Servicio Agronómico de la Confederación Hidrográfica del Duero. Muro. 5. Valladolid, al que puede dirigirse solicitando su envío.

Guillermo Castañón
Ingeniero agrónomo

4.851

Recogida de simiente de borraja.

E. Heredero, Calatayud (Zaragoza).

Estoy interesado en el cultivo de la "Simiente de Borraja", por lo que preciso algunos datos.

Su cultivo no me es desconocido; pero mi interés radica en lograr el máximo de simientes.

En esta localidad el máximo logrado ha sido la simiente de DOS FLORADAS, siendo ésta una planta que tiene varias Floradas.

¿Podrían indicarme algún procedimiento para su logro? Claro, aunque no fuese la totalidad, pero sí un número mayor.

La borraja pertenece a una serie de plantas que, como la alfalfa, algodón, etc., dan lugar a distintas floraciones, y en este caso la maduración sucesiva de las semillas tiene el riesgo de que se pierdan, por desgrane, las semillas primeramente maduras, si es que se espera a que lo hagan las últimas floraciones, dificultando de esta forma también la recolección mecánica.

En el extranjero, cuando las superficies son importantes, se ha recurrido, para la recolección de este tipo de plantas, al uso de máquinas cosechadoras que trabajan por aspiración, que recogen, incluso del suelo las semillas desgranadas, precipitando, en algunos casos, previamente la maduración de las semillas más tardías mediante el uso de defoliantes químicos.

Como suponemos que el caso de usted se refiere a pequeña parcela, aparte de que pueda ensayar el uso de defoliantes, la recolección debe iniciarla cuando aparezcan los primeros síntomas, de desgrane, siempre que compruebe, mediante presión de los dedos, que la mayor parte de la semilla ha superado ya el estado lechoso.

Por lo demás, puede ensayar la colocación en el suelo, entre las líneas de plantas, de bandas de plástico que son baratas y que permiten recoger las semillas que se vayan desgranando, mientras maduran las floraciones más tardías.

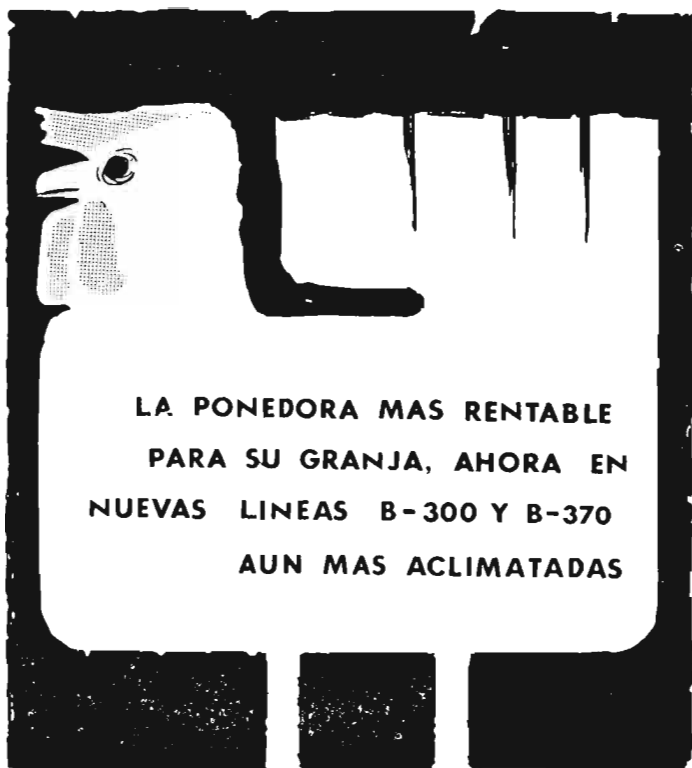
Sería interesante que la semilla que se quedara usted para el próximo año procediera de las plantas que presentan una mayor producción y menos desgrane, marcándolas previamente en el campo con unas cañas y números y anotando sus características, guardándose parte de la semilla obtenida y observando el siguiente las descendencias que hubiesen mantenido las características deseadas. La semilla reservada correspondiente a las plantas que hayan mantenido mejor los caracteres deseados deberá sembrarse aparte, para obtener una nueva semilla que es posible presente mayor producción y resistencia al desgrane.

Antonio Casallo

4.852 Ingeniero agrónomo

NOTA ACLARATORIA

Nos dice nuestro colaborador señor Pascual de Quinto, después de ver la respuesta que dió en su día a la consulta «Problemas de la Industria conservera», publicada en cabeza de la sección correspondiente del número 382 de AGRICULTURA, que, cuando se redactó, ignoraba la existencia del Centro de Enseñanza Media «Gonzalo de Berceo», que funciona en Alfaro (Logroño), donde se dan enseñanzas relacionadas con la Industria conservera, lo cual desea se haga público para mejor información de los lectores.



LA Ponedora MAS RENTABLE
 PARA SU GRANJA, AHORA EN
 NUEVAS LINEAS B-300 Y B-370
 AUN MAS ACLIMATADAS

babcock

GRANJAS DISTRIBUIDORAS

AVIC. CORTAS DE BLAS, S. A. - D. Victoria, 15 - Valladolid
 RONCESVALLES - Barrio Montañana, 25 - Zaragoza
 ROCA SOLDEVILA, S. A. - Apartado 75 - Reus
 AVICOLA BLYC, S. A. - Benito Gutiérrez, 37 - Madrid *
 DIEGO MINA - Huarte - Pamplona
 LOS CANTOSALES - Turia, 14 - Sevilla
 GRANJA PUJÓ - Villanueva y Geltrú
 AVIARIO PINTO BRANCO - Mortagua - Portugal



Consulte precios y fechas
 al distribuidor de su zona

Lucha contra el gusano blanco.

E. Siurana, Cabanes (Castellón).

Soy dueño de una parcela de tierra de arena muy fina, en la que deseo plantar viña, y como suscriptor de esa Revista les ruego me informen sobre lo siguiente:

Me han dicho que en esa clase de arena hay unos gusanos, a los que se les dan varios nombres, que se comen las varas y sarmientos de la viña recién plantados, y desearía me dijeran si hay algún tratamiento, bien para tirar en el agujero donde se ha de poner la vara o bien poniendo ésta a remojo en alguna sustancia especial.

Como dato que pueda servirles para identificar dicho gusano, les diré que éstos son muy perseguidos y estimados por las zorras, pues éstas hacen agujeros en la arena, buscándolos para comérselos, y suelen criarse en los estercoleros.

Con casi absoluta seguridad, la que puede tener un diagnóstico sin ver realmente el insecto, lo que usted tiene en su parcela es el denominado «gusano blanco», bien un *Vesperus* (*V. xatarti* o *V. luridus*) o el *Me'olonta vulgaris*, fase larvaria de estos coleópteros, muy extendidos en nuestro país.

Su tratamiento similar hace que no entremos en su diferenciación, que por otra parte, si lo desea, es elemental.

La desinfección general del suelo puede realizarse empleando de 130 a 200 kilogramos por hectárea de un producto a base de H. C. H., con una riqueza del 15-10 por 100, respectivamente, enterrándolo con una labor ligera.

Es de una gran efectividad en el momento de la plantación poner a media tierra, en anillo alejado del barbadado, 50 gramos de un producto comercial con 10-15 por 100 de H. C. H. mezclado con dos o tres partes de tierra.

Luis Hidalgo,
 Ingeniero agrónomo

4.83

Variedad del maíz.

V. Mombiela. Nuez de Ebro (Zaragoza).

Les ruego me indiquen qué tipo de maíz me aconsejan para esta zona y para ser sembrado después de la recolección del trigo. Las fechas de siembra serían entre el 1 y el 5 de julio.

Acompaño un cuadro preparado por el Instituto Nacional de Semillas Selectas en fecha reciente, en el que se incluyen las distintas variedades de maíz híbrido y las casas productoras, con indicación de los grupos en que se dividen con arreglo a sus ciclos. Para la zona y época de empleo que indica el consultante, son de aplicación los del grupo V, o sea los semiprecozes.

Manuel Gadea,
 Ingeniero agrónomo

4.854

Riego de frutales y plantación de almendros.

Un antiguo suscriptor.

Aquí se habla de si es o no concierne regar en verano con frecuencia los perales y que una vez que comienza a salir la muestra de la fruta no deben ser objeto de labores de arado o de azada, dejándoles la hierba hasta que se haya recogido el fruto. ¿Qué me dicen de esto?

Deseo realizar una plantación de un centenar de almendros y deseo saber las distancias a que se realizan las plantaciones; abonado conveniente para la plantación o antes, así como el abonado de los mismos en los años posteriores y labores necesarias.

Los perales pueden regarse perfectamente en verano, siempre que se eviten encharcamientos excesivos que puedan ocasionar desequilibrios en las relaciones fisiológicas entre las hojas y raíces o bien podredumbres de éstas.

En el caso de no labrar los frutales en todo el verano, dejando la hierba espontánea, hay que contar, como es natural, con la seguridad del necesario riesgo que haga llegar a los árboles la necesaria humedad que la competencia de esas hierbas le está ocasionando.

Ahora bien, en el caso de decidirse por las labores de verano, al no contarse con el agua necesaria, esas labores serán siempre superficiales y siempre a la misma profundidad, procurando dañar lo menos posible a las raíces y mantener siempre la tierra mullida, de forma que se eviten la aparición de grietas en el suelo, viniendo fijada la frecuencia de estas labores por las características físicas de los suelos, sobre todo su profundidad y condiciones de pérdidas de humedad.

Los almendros pueden plantarse a marco regular, a una distancia de unos siete u ocho metros, recomendando que se intercalen, junto a la variedad comercial que se utilice como base de la plantación, algunos árboles de otra variedad que sirvan de «polinizadores».

En cuanto al abonado, es difícil dar fórmula sin conocer el terreno, por lo que se aconseja se envíen muestras de tierra a la Jefatura Agronómica Provincial, pidiendo consejos al respecto, pues incluso puede que interese efectuar un abonado de fondo, con fósforo y potasio, previo a la plantación.

Se le remite aparte un ejemplar del folleto «El almendro, su importancia y cultivo en España», publicado por la Dirección General de Agricultura.

Cristóbal de la Puerta,
Ingeniero agrónomo

4.855

ESCORIAS THOMAS

Para el MAIZ, de 400 a 800 Kgs. por Ha.

Para la REMOLACHA, de 500 a 700 Kgs. por Ha.

Para la PATATA, de 500 a 600 Kgs. por Ha.

LOS MAYORES RENDIMIENTOS SE CONSIGUEN CON UN BUEN ABONADO

Magnífico abono Fosfo-Cálcico

Envíe hoy mismo este cupón
indicando lo que a Vd. le
interesa



SERVICIOS AGRONOMICOS DE ESCORIAS THOMAS
Alonso Cano, 16 - MADRID-3 - Teléfono 2 54 71 25

Deseo, de forma gratuita y sin compromiso:

- Me envíen documentación sobre Escorias Thomas.
- Análisis de tierras.
- Pasen a visitarme.

Nombre

Dirección

LIBROS Y REVISTAS

BIBLIOGRAFIA



A los diez años de su creación (1953-1963). — SERVICIO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA Y ORDENACIÓN RURAL.—Dos tomos de 245 y 384 páginas, respectivamente, con numerosas fotografías, gráficos, mapas y planos.—Madrid, 1964.

En esta publicación se expone la ingente labor desarrollada por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural durante sus diez años de vida.

Tras un capítulo en el que se indican los antecedentes, extensión e intensidad del problema, se publica la legislación vigente sobre la materia y se describe el funcionamiento del Servicio y los métodos y técnicas seguidos en la labor de concentración. Finalmente se exponen los resultados obtenidos durante el decenio.

El índice de reducción conseguido para el total de las 433.535 hectáreas concentradas asciende a 7,7, es decir, que el número de lotes, después de concentrar, es sólo el 13 por 100 de las parcelas que existían antes de la realización de la mejora. Antes de la concentración, sólo en el 30 por 100 de las zonas el número medio de parcelas por propietario era inferior a diez; después, en el 67,5 por 100 de las zonas concentradas no se pasa de dos fincas por propietario. En cuanto a la superficie media por parcela, se pasa de unas cuarenta áreas a tres hectáreas en los resultados globales correspondientes a todas las zonas concentradas. No obstante, en algunas zonas se obtuvieron resultados que superan sobradamente las medias indicadas. Hay once zonas cuyo índice de reducción es superior a 20, seis en que la concentración ha sobrepasado las 5.000 hectáreas y otras seis con una media de más de 50 parcelas por propietario.

Como actividad encaminada directamente a modificar la estructura de la propiedad y de la ex-

plotación agrícola, la concentración tiene unas repercusiones a corto y a largo plazo que se exponen en la obra que reseñamos. Entre las primeras cabe citar las referentes a la producción, medios productivos, rendimientos, costes, productividad, producto neto, posibilidades financieras y espíritu de empresa. Entre las principales repercusiones a largo plazo se estudian las tendencias al fortalecimiento económico de empresas agrícolas de carácter familiar, a la concentración horizontal de las explotaciones y a su integración vertical.

A continuación, para deducir la rentabilidad de las inversiones, en el trabajo que comentamos se analiza en primer lugar el coste de la inversión en concentración parcelaria, y en segundo lugar, los aumentos logrados en la producción bruta como consecuencia de dicha mejora. Las inversiones medias en obras y mejoras oscilan entre 756 y 4.487 pesetas hectárea, siendo natural esta oscilación, ya que dependen, por un lado, de las características del medio agrícola, del grado de parcelación y del tamaño medio de las explotaciones, que a su vez determina la densidad de las redes viarias, así como de la necesidad de saneamiento de diversos sectores de la zona y de las superestructuras de los caminos construidos.

El índice de la rentabilidad de la inversión en concentración parcelaria se ha calculado estableciendo dos hipótesis: la primera, teniendo sólo en cuenta el incremento del producto bruto; la segunda, considerando además un aumento del 10 por 100 de rendimiento de los cultivos. Las relaciones capital-producto son —para la primera hipótesis— algo superiores a tres para las regiones cerealistas, excepto para una de las zonas tipos, localizada en tierras pobres de páramo de la provincia de Valladolid. Para la segunda hipótesis, las relaciones analizadas resultan inferiores a tres. Para la zona alavesa son también en ambos casos por bajo de tres y medio. En casos de regadío próximos a grandes mercados los coeficientes son francamente favorables (1, 2 y 0,9).

La meta propuesta en el Plan de Desarrollo de la economía española parece adoptar como objetivo un crecimiento aproximado del 5 por 100 del producto bruto nacional. Como la capacidad de realizar inversiones netas puede estimarse en un 15 por 100 del producto bruto nacional, resulta que la relación capital-producto en su valor medio para el conjunto no debe ser superior a tres para que se verifique ese crecimiento del 5 por 100. Teniendo en cuenta que en nuestras zonas cerealistas la inversión pública es del orden de 1.600 pesetas/hectárea concentrada, para que la relación capital-producto resulte inferior a tres es necesario que el incremento de este producto bruto añadido por hectárea no sea inferior a 500 pesetas, cantidad que puede alcanzarse en la mayor parte de las zonas concentradas.

Acaba de aparecer, puesta al día,
la tercera edición de

MANUAL PRÁCTICO DEL MECÁNICO AGRÍCOLA

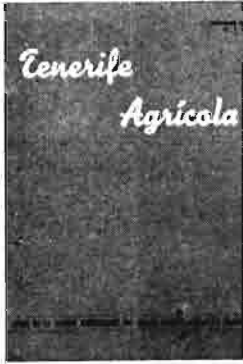
Por A. Bermejo, Ingeniero Agrónomo
Precio: 300 pesetas

La obra más recomendable para los que se interesan por este tema, como lo evidencia la rapidez con que se agotaron las dos ediciones anteriores

Nuevo apéndice 1964 al Catálogo de obras de Agricultura, Ganadería e Industrias Derivadas

Se envía gratis. Pedidos a LIBRERÍA AGRÍCOLA
Fernando VI, 2. Madrid-4

Los datos anteriores dan idea de la gran obra realizada y de su repercusión en la economía nacional. El Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y de Ordenación Rural merece toda clase de plácemes por su actuación durante el decenio transcurrido.



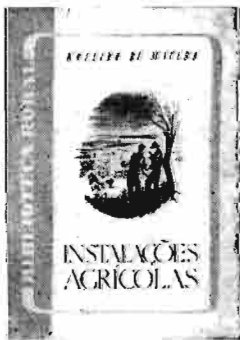
Tenerife Agrícola. — Revista de la Sección Agropecuaria del Cabildo Insular de Tenerife.—1963.

El Cabildo Insular de Tenerife, consciente de la importancia fundamental que la agricultura supone en la economía de la Isla, creó, el pasado año 1962, un Servicio Agropecuario, encargado de fomentar la riqueza agrícola y ganadera tinerfeña y

buscar soluciones a los problemas que hoy tienen planteados.

Dicho Servicio ha emprendido una serie de estudios sobre diferentes problemas de gran trascendencia para la agricultura isleña. Al objeto de que los resultados de dichos trabajos lleguen a los ámbitos y puedan beneficiar a todos los agricultores interesados ha iniciado la publicación del Boletín del Servicio, cuyos tres primeros números contienen ya una interesante información.

Deseamos un éxito completo a este órgano de difusión del Servicio Agropecuario del Cabildo de Tenerife.



Biblioteca Rural. — Librería Luso-Espanhola, Lda.—Lisboa, 1963

Bajo la dirección del ilustre Ingeniero Agrónomo portugués don Luis Quartín Graça, ex Ministro de Agricultura del país hermano, se publica esta interesante colección constituida por volúmenes redactados por especialistas en las diversas materias con vistas a la gran masa agricultora que vive en el campo y que desea estar al corriente de la marcha de las técnicas agropecuarias.

Los volúmenes hasta ahora publicados son los siguientes:

Número 1: *Instalações Agrícolas*, Botelho de Macedo.

Núm. 2: *Como Evitar as Doenças dos Gados*, Moradas Ferreira.

Núm. 3: *A Higiene, a Criança e o Conforto no Lar*, Custódia do Vale.

Núm. 4: *A Jardinagem*, Joaquim Rodrigo.

Núm. 5: *Problemas da Vida Rural*, Luis Quartín Graça.

Núm. 6: *A Pequena Horta Familiar*, Dias Antunes.

Núm. 7: *O Conhecimento do Tempo em Agricultura*, Afonso Barata.

Núm. 8: *Higiene Rural*, Ferreira de Mira.

Núm. 9: *Armazenagem e Conservação de Cereais e Farinhas*, Pedro Belo.

Núm. 10: *Grandezas e Misérias do Bicho da Seda*, Sousa de Almeida.

Núm. 11: *Noções de Salsicharia*, Póvoas Janeiro.

1.ª parte: Generalidades, Instalações, Matérias-primas.

2.ª parte: Técnica Geral de Salsicharia, Salsicharia Especial.

Núm. 12: *O Trabalho e a Alimentação*, Ferreira de Mira.

Núm. 13: *Estabelecimento e Manutenção do Pomar*, Madeira Lobo.

Núm. 14: *A Educação nos Meios Rurais*, Ferreira de Mira.

Núm. 15: *Uva de Mesa*, Trancoso Vaz.

Núm. 16: *Arboricultura Intensiva*, Madeira Lobo.

Núm. 17: *Choupos Híbridos*, Lagrifa Mendes.

AGROCIENCIA

Presenta las obras de agricultura más modernas

FERTILIZACION AGRICOLA, por José García Fernández. (Novedad.)

OBRAS DE PEDRO MELA

CULTIVOS DE REGADIO. Tomo I: Arroz, Sorgo, Maíz, Algodón, Cáñamo, Lino, Ramio, Alforfón.

CULTIVOS DE REGADIO. Tomo II: Tabaco, Alfalfa, Judía, Soja, Tréboles, Meliloto, Patata, Remolacha.

EDAFOLOGIA (2.ª edición). Muy ampliada y modernizada.

EL SORGO. Estudio exhaustivo de esta especie, cuyo cultivo aumenta constantemente.

CULTIVOS DE SECANO. La única obra importante que estudia tan interesante tema. (Ago-tada. Preparamos la 2.ª edición.)

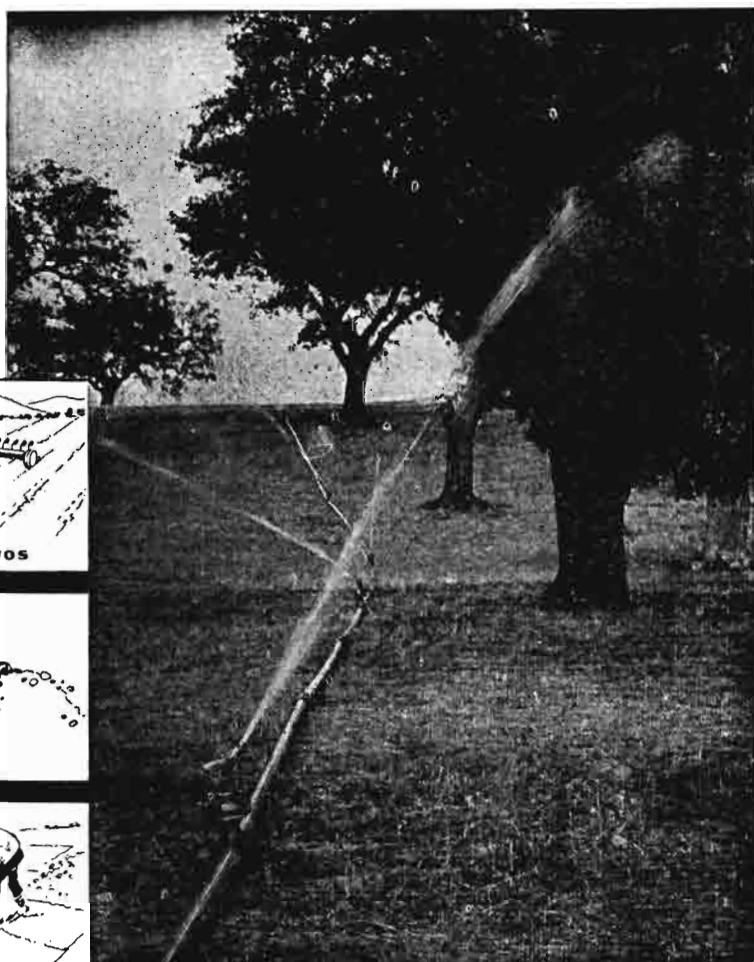
Pedidos: «AGROCIENCIA». Sanclemente, 13.
ZARAGOZA

RIEGO por aspersión

... sus ventajas



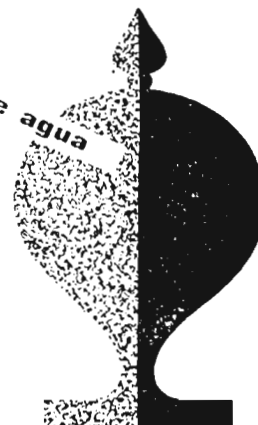
BAUER
VÖITZBERG-AUSTRIA



ahorro de agua

¡AGRICULTOR!
ahora es el tiempo
de prevenir tu
campana de riegos.

Consúltanos
sobre condiciones
de venta.



CID - MADRID



MONTALBAN S.A.

C . ALBERTO AGUILERA, 13
Tel. 241 45 00 - MADRID - 15

SOLICITE INFORMACION. GRATUITAMENTE
LE FACILITAREMOS LA OFERTA PARA
LA PUESTA EN RIEGO DE SU FINCA

